



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 602

21 de marzo de 2002

V Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 21 de marzo de 2002

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **PCOP-132/02 RGEP. 1586 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Villanueva González, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre crecimiento económico de Madrid en el año 2001 dentro del conjunto nacional.
 - 2.- **PCOP-130/02 RGEP. 1584 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Enseñat de Carlos, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que ha arbitrado respecto a las actuaciones no concluidas tras la finalización de la prórroga del PRISMA 1997-2000.
 - 3.- **PCOP-90/02 RGEP. 1311 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión respecto a las manifestaciones de la Ministra de Educación sobre la denominada Ley de Calidad.
 - 4.- **PCOP-91/02 RGEP. 1312 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece el endurecimiento de las medidas disciplinarias contra los alumnos de los Colegios.
 - 5.- **PCOP-129/02 RGEP. 1583 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la III Feria de Madrid por la Ciencia organizada por la Consejería de Educación.
-

6.- PCOP-111/02 RGEF. 1459 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sánchez Gatell, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas de control e inspección que ejerce sobre las actividades de la Asociación BETEL, en relación con el tratamiento de drogodependencias.

7.- PCOP-124/02 RGEF. 1546 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre la afirmación de "que los jóvenes piensan que la sexualidad está cerca del pecado", como "lo piensa toda la sociedad española en su conjunto mayoritario", afirmación que fue realizada en la Comparecencia C 542/01 tramitada ante la Comisión de Juventud, por parte del Sr. Director General de Salud Pública, en delegación del Consejero de Sanidad.

8.- PCOP-131/02 RGEF. 1585 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Femosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración de los datos de reducción de fallecidos por drogas en la Comunidad de Madrid.

9.- PCOP-8/02 RGEF. 131 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones sobre el comienzo de las obras de construcción del denominado "Teatro del Canal", especificando el calendario y la dotación presupuestaria invertida por la Consejería de Las Artes.

10.- PCOP-118/02 RGEF. 1503 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión ante los datos de la nueva subida del paro registrado en el mes de febrero en relación con el mes anterior.

11.- I-19/02 RGEF. 701 (V). Interpelación de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general en relación con las regiones en el marco de la Unión Europea.

12.- M-3/02 RGEF. 1615 (V). Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 15/01 REGP 4155 sobre política general en materia energética.

13.- M-4/02 RGEF. 1640 (V). Moción a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 26/02 RGEF. 1329, sobre política general sobre la consolidación y desarrollo de las universidades públicas madrileñas.

14.- PNL-46/01 RGEF. 2519 (V). Proposición No de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a declarar la "Colonia de San Fermín", en el término municipal de Madrid, como zona de Rehabilitación Integrada, y a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el oportuno Convenio de Colaboración a fin de constituir un Ente Gestor Público que se encargue, por sí mismo o a través de entes constituidos por cualquiera de las dos instituciones, de la gestión de la Zona de Rehabilitación Integrada en la Colonia de San Fermín, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2001, de 25 de enero.

15.- PNL-22/02 RGEF. 1006 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste, con carácter de urgencia, dote a las sedes jurisdiccionales de los partidos judiciales de Madrid que carezcan o tengan un bajo nivel de protección, de los recursos suficientes para hacer efectiva su seguridad.

16.- Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)

PL-1/02 RGEF. 623 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

PL- 1/02 RGEP. 623 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

17.-PL 12/01 RGEP. 4914 (V). Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley, por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos.

Página 18029

-Expresión de condolencia con un minuto de silencio, por el último atentado terrorista.

Página 18029

— **PCOP-132/02 RGEP. 1586 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Villanueva González, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre crecimiento económico de Madrid en el año 2001 dentro del conjunto nacional.**

Página 18029

-Interviene el Sr. Villanueva González, formulando la pregunta.

Página 18029

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, sustituyendo la respuesta a la pregunta por el traslado del sentimiento de solidaridad al Grupo Parlamentario Socialista por la muerte de Juan Priede.

Página 18029

-Interviene el Sr. Villanueva González, secundando la actuación del Presidente de la Comunidad.

Página 18029

— **PCOP-130/02 RGEP. 1584 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Enseñat de Carlos, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que ha arbitrado respecto a las actuaciones no concluidas tras la**

finalización de la prórroga del PRISMA 1997-2000.

Página 18029

-Interviene la Sra. Enseñat de Carlos, formulando la pregunta.

Página 18029

-Interviene la Sra. Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, respondiendo la pregunta.

Página 18030

-Interviene la Sra. Enseñat de Carlos, agradeciendo y ampliando la información.

Página 18031-18031

— **PCOP-90/02 RGEP. 1311 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión respecto a las manifestaciones de la Ministra de Educación sobre la denominada Ley de Calidad.**

Página 18031

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

Página 18031

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 18031

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 18031-18032

— **PCOP-91/02 RGEF. 1312 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece el endurecimiento de las medidas disciplinarias contra los alumnos de los Colegios.**

Página 18033

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

Página 18033

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 18033

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 18033-18034

— **PCOP-129/02 RGEF. 1583 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la III Feria de Madrid por la Ciencia organizada por la Consejería de Educación.**

Página 18034

-Interviene la Sra. Martín Irañeta, formulando la pregunta.

Página 18034

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

Página 18034

-Interviene la Sra. Martín Irañeta, ampliando la información.

Página 18034-18035

— **PCOP-111/02 RGEF. 1459 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sánchez Gatell, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas de control e inspección que ejerce sobre las actividades de la Asociación BETEL, en relación con el tratamiento de drogodependencias.**

Página 18035

-Interviene el Sr. Sánchez Gatell, formulando la pregunta.

Página 18035

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 18035-18036

-Intervienen el Sr. Sánchez Gatell y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 18036-18037

— **PCOP-124/02 RGEF. 1546 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre la afirmación de "que los jóvenes piensan que la sexualidad está cerca del pecado", como "lo piensa toda la sociedad española en su conjunto mayoritario", afirmación que fue realizada en la Comparecencia C 542/01 tramitada ante la Comisión de Juventud, por parte del Sr. Director General de Salud Pública, en delegación del Consejero de Sanidad.**

Página 18037

-Interviene el Sr. Iglesias Fernández, formulando la pregunta.

Página 18037

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 18037

-Intervienen el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 18037-18039

— **PCOP-131/02 RGEF. 1585 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Fermosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración de los datos de reducción de fallecidos por drogas en la Comunidad de Madrid.**

Página 18039

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, formulando la pregunta.

Página 18039

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 18039-18040

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, agradeciendo y ampliando la información.

Página 18040

— **PCOP-8/02 RGEF. 131 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones sobre el comienzo de las obras de construcción del denominado "Teatro del Canal", especificando el calendario y la dotación presupuestaria invertida por la Consejería de Las Artes.**

Página 18040

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

Página 18040-18041

-Interviene la Sra. Consejera de Las Artes, respondiendo la pregunta.

Página 18041

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página 18041-18042

— **PCOP-118/02 RGEF. 1503 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión ante los datos de la nueva subida del paro registrado en el mes de febrero en relación con el mes anterior.**

Página 18042

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.

Página 18042

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página 18042

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 18042-18044

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, agradeciendo las palabras y la actitud del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en relación al atentado de ETA.

Página 18044

— **I-19/02 RGEF. 701 (V). Interpelación de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al**

Gobierno, sobre política general en relación con las regiones en el marco de la Unión Europea.

Página 18044

-Interviene la Sra. Álvarez Durante, exponiendo la interpelación.

Página 18044-18047

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo a la interpelación.

Página 18047-18049

-Interviene la Sra. Álvarez Durante, en turno de réplica.

Página 18049-18050

-Interviene el Sr. Consejero, en turno de dúplica.

Página 18050-18052

-Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. Marín Calvo y el Sr. Berzal Andrade.

Página 18052-18054

-Interviene, para cierre de debate, el Sr. Consejero de Presidencia.

Página 18054-18055

— **M-3/02 RGEF. 1615 (V). Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 15/01 REGP 4155 sobre política general en materia energética.**

Página 18055

-Lectura de las enmiendas presentadas.

Página 18056

-Interviene el Sr. Carmona Sancipriano, en defensa de la moción.

Página 18056-18060

-Intervienen la Sra. Ruano Sánchez, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

Página 18060-18062

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada.

Página 18062-18066

-Interviene el Sr. Carmona Sancipriano, en relación con la aceptación o no de las enmiendas.

Página 18066

-Votación y rechazo de la moción.

Página 18066

— **M-4/02 RGEF. 1640 (V).** Moción, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 26/02 RGEF. 1329, sobre política general sobre la consolidación y desarrollo de las universidades públicas madrileñas. (V).

Página 18063

-Interviene el Sr. González Blázquez, en defensa de la moción.

Página 18063-18068

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Rodríguez Gabucio y la Sra. Ongil Cores.

Página 18068-18071

-Votación y rechazo de la moción.

Página 18071

— **PNL-46/01 RGEF. 2519 (V).** Proposición No de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a declarar la "Colonia de San Fermín", en el término municipal de Madrid, como zona de Rehabilitación Integrada, y a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el oportuno Convenio de Colaboración a fin de constituir un Ente Gestor Público que se encargue, por sí mismo o a través de entes constituidos por cualquiera de las dos instituciones, de la gestión de la Zona de Rehabilitación Integrada en la Colonia de San Fermín, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2001, de 25 de enero.

Página 18071-18072

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Fernández Gordillo, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página 18072-18074

-Interviene, en turno de Portavoces, el Sr. Hernández Guardia.

Página 18074-18076

-Votación y aprobación de la Proposición No de Ley

Página 18076

— **PNL-22/02 RGEF. 1006 (V).** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste, con carácter de urgencia, dote a las sedes jurisdiccionales de los partidos judiciales de Madrid que carezcan o tengan un bajo nivel de protección, de los recursos suficientes para hacer efectiva su seguridad.

Página 18076

-Interviene el Sr. González Blázquez, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página 18076-18078

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Tamayo Barrena y el Sr. Moraga Valiente

Página 18078-18084

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley

Página 18084

Tramitación acumulada

— **PL-1/02 RGEF. 623 (V).** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Página 18084

— **PL-1/02 RGEF. 623 (V).** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Página 18084

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, presentando el Proyecto de Ley.

Página 18084-18088

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas a la totalidad, el Sr. Setién Martínez y el Sr. Garrido Hernández.

Página 18088-18094

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, en contra de las enmiendas a la totalidad.

Página 18088-18094

-Iniciación de la votación.

Página 18098

-Interviene el Sr. Villanueva González, indicando que el panel de votación no funciona.

Página 18098

-Votación y rechazo de las enmiendas.

Página 18098

— **PL-12/01 RGEF. 4914 (V)**. Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley, por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

Página 18098

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Garrido Hernández

y el Sr. De Federico Corral.

Página 18099-18101

-Votación y rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

Página 18101

-Votación y rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista-Progresistas.

Página 18101

-Votación y aprobación del Dictamen.

Página 18101

-Votación y aprobación de la Exposición de Motivos.

Página 18101

-Se levanta la sesión a las 22 horas.

Página 18101

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Presidente de la Comunidad, Señorías, señores Portavoces, saben que hoy ha sido asesinado en Orio, Guipúzcoa, don Juan Priede Pérez, Concejal socialista, y en homenaje a él especialmente, pero también en homenaje a todas las víctimas del terrorismo de ETA, les propongo que guardemos en pie un minuto de silencio.

(Los señores Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)

Pueden sentarse, Señorías. Muchas gracias a todos. Iniciamos el Pleno de este 21 de marzo con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Villanueva González, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre crecimiento económico de Madrid en el año 2001 dentro del conjunto nacional.

———— **PCOP-132/02 RGEP. 1586 (V)** ————

Señor Villanueva, Portavoz del PP, tiene la palabra.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que dirijo al Presidente del Gobierno es la siguiente: ¿cuál ha sido el crecimiento económico de Madrid en el año 2001 dentro del conjunto nacional?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Portavoz. Señor Presidente, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Portavoz. Las preguntas del propio Grupo Parlamentario suelen servir para dar ocasión al Gobierno de dar cuenta de alguna acción. Creo que hoy no corresponde esto, señor Presidente, y le pido disculpas y autorización a mi Portavoz y al señor Presidente para, en lugar de dar respuesta a esta pregunta, trasladar al Grupo

Parlamentario Socialista, a la gran familia socialista, el sentimiento de solidaridad del Gobierno por la muerte de Juan Priede, y nuestra convicción absoluta de que su palabra callada era nuestra palabra, porque era una palabra de libertad. Gracias, señor Presidente. (*Grandes aplausos*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Así se recogerá en acta, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, comparto plenamente su criterio: hoy es un día de tristeza para todos los madrileños, y permítame también el Grupo Socialista, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y por indicación del Presidente Regional del Partido Popular, en nombre de todo el Partido Popular de Madrid, trasladar nuestro pésame a todos nuestros compañeros socialistas, a la familia socialista y a todos los demócratas del País Vasco. Gracias, señor Presidente. (*Grandes aplausos*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Portavoz. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Enseñat de Carlos, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que ha arbitrado respecto a las actuaciones no concluidas tras la finalización de la prórroga del Prisma 1997-2000.

———— **PCOP 130/02 RGEP. 1584 (V)** ————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la Diputada Enseñat de Carlos.

La Sra. **ENSEÑAT DE CARLOS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Qué medidas ha arbitrado el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las actuaciones no concluidas tras la finalización de la prórroga del Prisma 1997-2000?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias,

Señoría. Tiene la palabra la señora Consejera, doña Paz González.

La Sra. **CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González García.-*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, Prisma 1997-2000, ha constituido un éxito notable al haber satisfecho plenamente los objetivos planteados desde su planificación en orden a dotar a los municipios de la región de un nivel de equipamiento, infraestructuras y zonas verdes adecuadas. Este compromiso de la Comunidad de Madrid se ha visto respaldado, además, por una importante participación y grado de implicación de buena parte de los municipios madrileños, a la postre, principales beneficiarios de las inversiones Prisma.

A la vista de este esfuerzo recíproco, la Comunidad de Madrid entendió la necesidad de establecer una prórroga del Prisma 97-2000 durante el ejercicio 2001 para todas aquellas actuaciones adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2000, y como norma de cierre de dicho programa se acordó la incorporación al Prisma 2001-2005 de todas las actuaciones prorrogadas que no hubieran concluido a fecha 1 de enero de 2002.

Por tal motivo, el Gobierno regional ha considerado conveniente arbitrar las medidas idóneas para ensamblar las actuaciones no concluidas en el Prisma 97-2000 e incorporadas al Prisma 2001-2005, con el propósito de facilitar la gestión de las mismas. Fruto de este empeño es el acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2002, por el que se aprueban los procedimientos de gestión de las actuaciones prorrogadas Prisma 97-2000 en su incorporación al Prisma aprobado para el período siguiente.

Los procedimientos de gestión aprobados por este acuerdo establecen mecanismos que permiten tramitar las actuaciones incorporadas, contemplando las diferentes circunstancias que puedan acaecer en su ejecución. En particular, las medidas previstas son: por una parte, la tramitación de las actuaciones procedentes del Prisma 97-2000, incorporadas al nuevo Prisma, cuando hayan sido contratadas por los Ayuntamientos. Esto se efectuará sin detrimento del Prisma 2001-2005, procediéndose a su abono hasta el importe de adjudicación, y siempre sin superarse el límite máximo de la cantidad

aprobada como inversión de la Comunidad de Madrid para las mismas a lo largo de la ejecución del Prisma. Por otra parte, en el caso de que estas actuaciones hayan sido contratadas por la propia Comunidad de Madrid, la tramitación se llevará a efecto también sin detrimento del Prisma 2001-2005, con los mismos límites anteriores, pero pudiéndose abonar, además, en su caso, los excesos sobre la adjudicación, siempre que con su abono no se supere la inversión máxima aprobada.

Además, a través del acuerdo, se ha dado una respuesta adecuada para facilitar la gestión de las actuaciones incorporadas que no encuentren encaje en actuaciones incorporadas en los supuestos previstos anteriormente, ya sea por superarse los límites de inversión o por ser necesaria la tramitación de excesos sobre la adjudicación procedentes de proyectos modificados, complementarios, liquidaciones, presupuestos, o relaciones valoradas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Consejera, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Sra. **CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González García.-*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente; un segundo. En estos casos, Señorías, se podrán financiar con cargo al porcentaje aprobado para el correspondiente Ayuntamiento en el Prisma 2001-2005.

En definitiva, Señorías, con estas medidas, el Gobierno regional está brindando procedimientos de gestión adecuados, con la voluntad de resolver todos los problemas de nuestros municipios en la gestión del Prisma, a fin de que puedan ejecutar el porcentaje más elevado posible de sus inversiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Diputada Enseñat de Carlos.

La Sra. **ENSEÑAT DE CARLOS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por la información que nos ha facilitado en su respuesta. El Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid, el Prisma, es un instrumento esencial para el desarrollo de los municipios de la Comunidad.

Constituye una herramienta indispensable para que los ayuntamientos puedan realizar obras e infraestructuras esenciales para sus ciudadanos que, de no ser así, difícilmente podrían realizar. Yo creo que es uno de los programas del Gobierno regional más apreciado por los responsables municipales de nuestra Comunidad.

El Gobierno de la Comunidad ha tenido, además, el acierto, desde mi punto de vista, de delegar en los ayuntamientos gran parte de la gestión de los proyectos de inversión, de forma que en la mayor parte de los casos son los equipos de gobierno municipales los que se ocupan de contratar y dirigir las obras, así como todas las cuestiones relacionadas con la ejecución de dichos proyectos, informando, obviamente, a la Comunidad de Madrid de todos los avances que se producen en la tramitación de los expedientes. Los expedientes de inversión, Señorías -todos los sabemos-, se encuentran en numerosas ocasiones con impedimentos imprevisibles que hacen imposible la finalización de las obras en los plazos inicialmente previstos, razón por la cual el Gobierno de la Comunidad tuvo en su momento el acierto de prorrogar la vigencia del Prisma 1997-2000 un año más.

Con el acuerdo que usted nos acaba de informar, señora Consejera, el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón demuestra una vez más su apuesta en favor del desarrollo de los municipios de nuestra Comunidad, ya que facilita a los ayuntamientos la finalización de todas las obras del Prisma I sin perder ni un solo euro, ya que, como nos acaba de explicar, su realización se va a ejecutar sin detrimento del Prisma II. Deseo, por tanto, por todo lo anterior, señora Consejera, felicitarla por esta actuación. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del señor González Blázquez, del Grupo de Izquierda Unida, al Gobierno sobre opinión respecto a las manifestaciones de la Ministra de Educación sobre la denominada Ley de Calidad.

———— PCOP-90/02 RGEF. 1311 (V) ————

Tiene la palabra el Diputado de Izquierda Unida señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué opinión tiene el Gobierno de la Comunidad respecto a las manifestaciones -ya no manifestaciones, sino propuestas- de la Ministra de Educación sobre la denominada Ley de Calidad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

EL Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (*Mayor Oreja.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, respecto a su pregunta, me resulta imposible opinar sobre todas las manifestaciones de la Ministra sobre la Ley de Calidad. En el Gobierno tenemos una opinión favorable en su conjunto sobre el borrador que nos ha presentado el Ministerio para su debate y enriquecimiento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias. Ya aclaraba al inicio, cuando realizaba mi pregunta, que ya no eran manifestaciones, sino que había propuestas encima de la mesa; por tanto, permítame que le hagamos algunas sugerencias sobre este tema.

Yo creo que para hacer una reforma de este tenor lo primero que hay que hacer es una especie de debate público entre todos los sectores que entienden de la educación, con el fin de llegar a un diagnóstico de la situación. No vale en este caso el diagnóstico sólo de la Ministra de Educación, sino que vale también el del resto de las fuerzas políticas, de las entidades sociales, de los implicados en el tema de la educación. Nos preocupa porque, a través de la propuesta de la señora Ministra, parece que se avanza -se quiere volver, mejor que avanzar- a un sistema educativo elitista que identifica calidad con selección y segregación del alumnado, en lugar de apostar por otro modelo que permita compensar las desigualdades que hoy existen en el mundo de la educación.

Yo creo que, desde nuestro punto de vista, habría que rechazar todo tipo de vías segregadoras y

de pruebas selectivas que no sirven para combatir precisamente el fracaso escolar, sino más bien para clasificar a los estudiantes desde los 14 años, haciendo de la educación una auténtica carrera de obstáculos, en la que sólo triunfan unos cuantos; lo que deberíamos es proporcionar los medios y los métodos adecuados que permitieran dar una respuesta a todas las diversidades que ahora existen. Yo creo que debemos defender todas algunas de las importantes consecuciones que se han hecho en esta democracia, que es el mantenimiento de una enseñanza obligatoria de carácter comprensivo que asegure las mismas oportunidades de aprendizaje a todos los alumnos y a todas las alumnas hasta el final de la ESO, mediante la aplicación efectiva y sistemática de las diversas medidas, insisto en ello, de atención a la diversidad que se requiera en cada zona, en cada centro y en cada aula.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Concluyo ya sin más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Cuando se critica que no hay un diagnóstico, que no ha habido un debate serio, normalmente -es una opinión tan respetable como la suya- lo que se quiere es no cambiar la realidad, no cambiar las cosas. Es una técnica que todos conocemos; es decir, no está suficientemente madura la situación o maduro el diagnóstico como para que se produzca la reforma.

Creo que si a estas alturas, después de todo lo que está apareciendo en los medios de comunicación, después del debate social que está abierto en la calle, estamos empeñándonos en decir que nadie sabe todavía cuál es el diagnóstico, cuáles son los problemas de la educación, es que, en realidad, quien hace esa afirmación se está alejando de la realidad educativa, es decir, se está alejando cada vez más de los ciudadanos. Insisto en que eso se dice, don Franco, cuando en realidad se quiere

poner obstáculos al cambio de la realidad educativa; ahí están los estudios InCe, los informes de la OCDE, TISA o TINS, que avalan precisamente el diagnóstico del que trae causa, sin duda, la reforma que tenemos presente.

Estoy absolutamente de acuerdo con usted en que no podemos hacer una escuela elitista, lo que ocurre es que nadie pretende hacer una escuela elitista. No sacaré usted de mi boca ni una sola afirmación que venga a quebrar el buen nombre que tiene nuestra escuela pública. Precisamente, porque tenemos una gran enseñanza pública, porque tenemos una gran escuela pública, tenemos la ambición de hacerla mejor, y esta reforma lo que pretende es mejorar nuestro sistema educativo y mejorar el gran logro que se ha tenido hasta la fecha. No olvidemos que lo que pretende esta Ley de Calidad es una reforma de la legislación vigente, como reforma fue también las modificaciones que se produjeron con la Ley de 1953, que hasta en cuatro ocasiones se reformó; como la Ley de Villar Palasí de 1970, que se reformó en dos ocasiones; como la LODE y la LOGSE, que se reformó en 1995 por la vía de la LOPECE. Esta Ley de Calidad lo que pretende es coger todo lo bueno que ha tenido la LOGSE para insistir en aquellos aspectos que queremos que se reformen en el sistema educativo. Tampoco creo en sistemas elitistas ni en pruebas selectivas que vayan más allá de lo que pretende el texto que ha presentado el Ministerio, que no es otra cosa que establecer una prueba de bachillerato.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Soy de los que no entiende muy bien por qué se está en contra de la prueba de bachillerato y se está a favor de la prueba de selectividad. Como modesto ciudadano, no veo que haya tantas diferencias entre la prueba de bachillerato y la prueba de selectividad. En cualquier caso, estamos en período de enriquecimiento y queremos seguir conociendo su opinión, señor Franco. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta del señor González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno sobre la opinión que le merece el endurecimiento de las medidas disciplinarias contra los alumnos de los colegios.

———— PCOP-129/02 RGEP. 1583 (V) ————

Tiene la palabra el señor González Blázquez para formular la pregunta.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En relación con el mismo tema, ¿qué opinión le merece al Gobierno regional el endurecimiento de las medidas disciplinarias contra los alumnos de los colegios públicos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Este Gobierno estará siempre en contra de medidas que se tomen en contra de los alumnos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor González Blázquez de nuevo.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que este Consejero de Educación no entiende nada. Cuando hablaba en la anterior pregunta, que tiene que ver con ésta en el tema del diagnóstico, éste lo daba por realizado. Señoría, ni la Ministra de Educación da por ultimado el diagnóstico, dice que sólo tiene razón ella porque ha preguntado a un profesorado seleccionado; no ha tenido en cuenta todo el elenco del profesorado ni toda la pluralidad del profesorado. Por tanto, hágame el favor de, cuando yo digo que no hay suficiente diagnóstico todavía sobre la situación real, no intentar ridiculizar mis palabras yéndose por la tangente.

Siempre que hay un debate, siempre que se produce un debate, significa al final riqueza y pluralidad, lo que pasa es que la Ministra-, y usted se dedica simplemente a decir que sí a todo, está

deseando hacerlo con mucha rapidez.

Ya voy al contenido de la pregunta en los segundos que me queden, a la que no me ha contestado. En este tema la cuestión de la disciplina en los colegios, que hay que atacar obviamente se pretende solucionar hurtándolo muchas veces al Consejo Escolar, que es el que tiene que decidir, porque allí está la representación de los padres, las madres, los alumnos y los profesores, sobre este tipo de cuestiones; no podemos ir simplemente a un endurecimiento de la disciplina en los colegios para solucionar los conflictos; es necesario hacer prevención, y la prevención se hace con plantillas adecuadas, con profesores de apoyo adecuados, no como usted lo quiere arreglar, a la vista de unas manifestaciones que hay en los medios de comunicación, haciendo un comité de disciplina, que son el director, el jefe de estudios y el alumno acorralado; así no son las cosas. Me parece que hay que mantener la disciplina en los colegios pero no conculcando derechos de nadie.

De verdad, usted venía hoy preparado para confrontar conmigo, y hoy no estaba yo por ello; yo estaba en plan positivo, y se ha traído preparada una contestación para la confrontación; se ha equivocado una vez más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nada más lejos de mi intención que confrontarme con usted, aunque ya advierto a SS.SS. que con la costumbre que tiene el señor González de contestar a mi primera pregunta en la segunda pregunta, estoy seguro que me replicará a esta pregunta en la moción que tiene presentada y en la PNL que a continuación se desarrollará. Yo lo único que le quiero decir en relación con este tema es que todas las políticas que se están desplegando desde este Consejo de Gobierno son políticas dirigidas al reforzamiento del carácter educativo que deben tener tanto las normas de convivencia como las medidas correctivas, y que traen su causa precisamente en una resolución aprobada por la Asamblea el 31 de diciembre de 2001.

Respecto al proyecto de decreto, que hemos sometido a consulta y que estamos tremendamente interesados en conocer su opinión, porque de su

intervención hoy poco me ha quedado claro, los límites a esas sanciones que se establecen son los siguientes: las normas se asientan en el respeto más profundo al derecho del alumno a la educación, del que no se le privará en ningún caso; no se impondrán sanciones que atenten contra la integridad física o la dignidad personal; las medidas serán reeducativas, no coercitivas, y proporcionadas a la naturaleza de la infracción; el Consejo Escolar -subrayo- determinará si la falta a clase de forma reiterada debe ser objeto de corrección, y en ningún caso se le priva al Consejo Escolar de la función que por ley le corresponde.

Señor González, no hay confrontación, estamos absolutamente de acuerdo en el fondo, aun cuando a veces las palabras nos jueguen malas pasadas. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la señora Martín Irañeta, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre la valoración que hace de la III Feria de Madrid por la Ciencia organizada por la Consejería de Educación.

———— PCOP-129/02 RGEP. 1583 (V) ————

Señora Diputada, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta concreta es: ¿qué valoración hace el Gobierno regional de la III Feria de "Madrid por la ciencia", organizada por la Consejería de Educación? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Mayor Oreja. *-Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Como SS.SS. conocen, la Comunidad de Madrid ha celebrado la tercera edición de la Feria de Madrid por la Ciencia, actividad gratuita y dirigida a todos los públicos, cuyo principal objetivo es difundir la cultura científica y estimular el interés de la sociedad madrileña por la ciencia mediante la

observación y la experimentación.

Las primeras valoraciones realizadas no pueden ser más positivas. De nuevo la feria ha sido capaz de reunir en esta edición a instituciones y personas interesadas por el mundo de la ciencia y la tecnología, favoreciendo, por ello, el acercamiento de éstas a la sociedad madrileña. Se han movilizado a cerca de 2.500 personas; se ha incrementado el espacio expositivo hasta 16.000 metros cuadrados, mejorando notablemente las condiciones de exhibición; han participado 57 centros educativos de la Comunidad de Madrid, con 1.900 alumnos, 17 centros de investigación, 8 universidades, 9 museos de la ciencia y 5 Consejerías de la Comunidad de Madrid, además de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, Ministerios de Educación y Defensa y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Junta de Andalucía y el Gobierno de las Islas Baleares.

Han sido más de 80.000 los ciudadanos que han visitado esta edición de "Madrid por la Ciencia", de los cuales un gran número lo constituyen chicos y chicas en edad escolar; ello supone un incremento del 70 por ciento respecto al 2001.

Con esta feria "Madrid por la ciencia", nuestro Gobierno regional continúa con su labor de fomento de la ciencia y la tecnología. Es, por tanto, un paso más de la Consejería de Educación para contribuir al desarrollo regional de Madrid, a través de ambos conceptos, sin duda imprescindibles en esta sociedad del conocimiento a la que nos hallamos vinculados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. Señora Diputada, tiene derecho a réplica.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su amplia explicación.

Quiero empezar haciendo referencia a una carta publicada en la sección de opinión del lector del diario "El País", del domingo 17 de marzo, donde dice, textualmente, refiriéndose a esta III Feria de la Ciencia: "Ahora que ha terminado, podemos decir sin ninguna duda que ha cumplido sus objetivos. Las personas que la visitaron fueron muchas." Como nos ha dicho el Consejero, un 70 por ciento más que en la anterior. "La disfrutaron y sintieron la ciencia más

compatible, más interesante y más humana." Estas palabras, pronunciadas por profesores del Departamento de Física y Química del IES "Luis de Góngora", de Torrejón de Ardoz, son el mejor reconocimiento a una labor de divulgación y aproximación del mundo de la ciencia a todos los ciudadanos.

No quiero dejar de mencionar a otros protagonistas de esta feria: los alumnos y profesores de muchos centros escolares, la mayoría públicos, que han trabajado con ilusión durante muchos meses para contribuir al éxito obtenido. Desde aquí, también nuestra felicitación para ellos, que nos consta ya se están preparando para repetir el próximo año.

El principal objetivo de la feria es lograr cotas crecientes de implicación y complicidad de todos en la empresa científica. Un logro altamente conseguido, como se demuestra con la amplia lista de colaboradores que ha mencionado el Consejero, que por razones de tiempo no voy a repetir.

Durante tres días, los ciudadanos de Madrid han podido conocer de primera mano múltiples actividades científicas, y tan cercanas a la vida cotidiana que son una muestra más de que la ciencia no es nada extraño.

Esta "III Feria de Madrid por la Ciencia" también ha puesto al alcance del ciudadano la información sobre buena parte de la investigación científica que se está desarrollando en España.

Para terminar, quiero hacer referencia a la gran novedad que presentó "Madrid por la Ciencia", al dividir esta feria en siete áreas temáticas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, ha de ir concluyendo.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA** (*Desde los escaños.*): Terminó ya, señor Presidente. Siete áreas temáticas, con experiencias en directo, permitiendo que los participantes conozcan estas áreas relacionadas con la química, la biología y los experimentos científicos en general, y poco más: animar a la Consejería a que continúe en esta línea de trabajo, y desearles para la próxima feria que se duplique el número de visitantes, como ha ocurrido en la presente edición, claro exponente de la consolidación de este proyecto entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario*

Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea agotar su tiempo, señor Consejero? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Sánchez Gatell, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas de control e inspección que ejerce sobre las actividades de la asociación BETEL, en relación con el tratamiento de drogodependencias.

———— **PCOP-111/02 RGEF. 1459 (V)** ————

Tiene la palabra, señor Sánchez Gatell.

El Sr. **SÁNCHEZ GATELL** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. El texto de la pregunta es el siguiente: ¿Qué medidas de control e inspección ejerce el Consejo de Gobierno sobre las actividades de la asociación BETEL en relación con el tratamiento de drogodependencias?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La Consejería de Sanidad desarrolla las actividades de control, inspección y acreditación de centros de acuerdo con la legislación vigente.

Por lo que se refiere al centro al que ha hecho referencia S.S., quiero informarle que, este mismo año, personal técnico de la Agencia Antidroga e inspectores del Servicio de Evaluación y Acreditación Sanitaria de la Consejería han efectuado distintas inspecciones de oficio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Sánchez Gatell, en turno de réplica.

El Sr. **SÁNCHEZ GATELL** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro de que en este último año hayan inspeccionado

este centro. Parece que sería razonable que usted nos diera cuenta en esta Cámara de cuál es el resultado de estas inspecciones, porque tiene usted en la Consejería, con toda seguridad, al menos una denuncia sobre este centro desde hace dos años, en relación con un fallecimiento que se produjo en el mismo, y, al menos hasta el momento en el que usted nos refiere que inspeccionó, no había hecho nada.

Le comunico que, a día de hoy, tanto la página web de esta organización como la información telefónica que dan, aseguran que los tratamientos de desintoxicación se hacen, textualmente: "con hierbas, tisanas, masajes y paseos"; y se da información verbal -y existe alguna grabación hecha por periodistas al respecto, en relación a la necesidad de retirar los programas de metadona de forma repentina, sin ningún tipo de atención médica-, información verbal de la que tenemos constancia y en la que, además, se acusa a los centros que dependen de su Consejería de estar interesados, por razones espurias, en la metadona, y de engañar a los usuarios respecto a la retirada de los tratamientos.

Parece, señor Echániz, que usted ha inspeccionado pero no se ha enterado de lo que está pasando en este centro. Espero que ahora en su respuesta, señor Echániz, haga dos cosas: una, informarnos del resultado de la inspección y, dos, garantizarnos, no a nuestro Grupo, sino a los ciudadanos y a las ciudadanas de Madrid, que no se va a continuar permitiendo este tipo de prácticas sanitarias por centros no acreditados sanitariamente y que no tienen las condiciones suficientes como para gestionar este tipo de dispositivos. Señor Echániz, igual que ocurrió en el asunto de las clínicas que hacían intervenciones ilegales de cirugía estética, usted, una vez más, reacciona mal, reacciona tarde y reacciona cuando se lo decimos nosotros en esta Cámara, pero parece que es usted incapaz de acudir a resolver los problemas concretos de salud de los madrileños y las madrileñas cuando éstos ocurren.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **SÁNCHEZ GATELL** (*Desde los escaños.*): Termino en menos de un minuto, señor Presidente. Problemas que afectan a los madrileños y a las madrileñas en particular. Por lo tanto, Señoría, espero que en su respuesta nos dé cumplida

información acerca de los resultados de su investigación y un compromiso de su Gobierno para acabar con este tipo de situaciones. Lo de BETEL es una anécdota de la que tenemos información, pero usted sabe que hay muchos centros de este tipo, centros pirata que actúan sobre drogodependientes en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Gatell. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, en primer lugar quiero señalar que todo centro que pretenda desarrollar una actividad en el ámbito sanitario está obligado a solicitar de la Administración sanitaria una autorización previa para su puesta en funcionamiento, conforme al Decreto 110/97, de 11 de septiembre y a la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Por tanto, si S.S. tiene conocimiento de alguno de estos centros pirata, le ruego que cumpla con su obligación, no sólo como Diputado, sino como ciudadano, y lo ponga en conocimiento de las autoridades judiciales.

En este sentido, por resolución de 8 de enero de 2001, tal y como usted me preguntaba, se concedió a esa asociación una autorización sanitaria previa para uno de los centros para los que se solicitaba. En julio de ese año, la asociación solicitó una prórroga para finalizar las obras que estaba realizando en el local. Asimismo, se dirigió a la Agencia Antidroga solicitando la correspondiente acreditación del centro para un servicio descrito como Servicio Médico de Atención a Drogodependientes, según consta en la documentación aportada a la solicitud, la cual, ya le informo que fue denegada por no cumplir los requisitos legalmente establecidos.

En segundo lugar, Señoría, esta asociación no mantiene ninguna relación con la Agencia Antidroga, ni de carácter contractual, ni a través de convenio. Por otra parte, la asociación a que usted se refiere, según los datos que he podido recopilar, está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones del año 87; está inscrita en el Registro Nacional desde el año 1992; desde el 93 pertenece a la UNAD, Unión Nacional de Asociaciones de Drogodependientes; está en posesión de la Cruz del Ministerio del Interior,

Ministerio que también la ha declarado de utilidad pública y tiene sus cuentas registradas en el Registro Nacional de Asociaciones. Y lo que es más sorprendente, Señoría, y espero que usted nos lo pueda explicar, recibió de la Consejería de Bienestar Social cuando gobernaba el Partido Socialista, una subvención en 1998 de nada más y nada menos que dos millones y medio de pesetas. Aquí tiene usted la concesión, Señoría, por si quiere verla, aunque lo dudo. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre la afirmación de “que los jóvenes piensan que la sexualidad está cerca del pecado”, como “lo piensa toda la sociedad española en su conjunto mayoritario”, afirmación que fue realizada en la Comparecencia C-542/01 tramitada ante la Comisión de Juventud, por parte del Sr. Director General de Salud Pública, en delegación del Consejero de Sanidad.

————— **PCOP-124/02 RGEP. 1546** —————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Iglesias Fernández.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. ¿Comparte el Consejo de Gobierno la afirmación de que los jóvenes piensan que la sexualidad está cerca del pecado, como lo piensa toda la sociedad española en su conjunto mayoritario? Afirmación que fue realizada en la comparecencia 542/01 de la Comisión de Juventud por parte del Director General de Salud Pública en delegación del Consejero de Sanidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iglesias. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** *(Echániz Salgado.- Desde los escaños.)*: Muchas gracias,

señor Presidente. Señoría, lamento profundamente que usted haga perder el tiempo a este Parlamento, intentando sacar de contexto frases literales de un estudio técnico de carácter cualitativo, que refleja en el mismo la literalidad de las afirmaciones de un encuestado o entrevistado joven, y que retuerza los argumentos en una actitud, yo creo que vergonzosamente demagógica, para intentar una notoriedad que, por otra parte, parece ser que usted no puede conseguir por otros medios. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Diputado Socialista, tiene la palabra.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ha tenido un gatillazo esta tarde, y lo sentimos; seguro que no es la primera vez que le sucede en este Parlamento. Mire, decir que los jóvenes piensan que la sexualidad está cercana al pecado, y que eso lo piensa la sociedad española en su conjunto mayoritario, son afirmaciones que hizo su Director General. Y son afirmaciones que, lejos del fruto de un calentón del momento que pudiera tener su Gobierno, son representativas de una ideología: la nacional catolicista que estuvo en este país, y de la influencia de algunas sectas religiosas en su partido. *(Risas y protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)* Porque no les gusta la laicidad de este Estado y porque quieren decidir y tener un poder político para intentar imponer su credo.

Usted habla de que hacemos perder el tiempo y de una actitud vergonzosa. Yo voy a ser más benévolo con usted, y voy a intentar creer que con sus palabras ha dicho que no está de acuerdo y que no comparte esas afirmaciones. Si es así, yo le diría que lo lógico sería que cesara a su Director General. ¿Por qué? Por esas declaraciones que hizo, en delegación de usted -que a ver si algún día aparece por la Comisión de Juventud-, y también por las políticas que están ustedes realizando.

Y ¿qué ocurre? ¿Qué actitud hemos visto hoy por parte del Consejero? Pues una actitud en la que está de acuerdo con las afirmaciones de que la sexualidad es un pecado, y me sorprende porque usted está ideológicamente situado en lo más conservador de su Partido. Y me sorprende, ¿sabe

por qué? Porque usted es un chico de Becerril, hombre; usted es un chico moderno, uno del PP del siglo XXI. Miren, el PP, el viernes se opuso a un plan regional de educación y atención a la sexualidad juvenil. Muchas adolescentes de esta Comunidad se quedan embarazadas de forma involuntaria, no deseándolo, y ustedes, la única respuesta que dan es impedir el acceso libre a los jóvenes de esta Comunidad al sistema sanitario público; cinco de cada cien jóvenes compran los preservativos en la farmacia, y usted, para disimular un poquito, se inventa un programa de normalización del uso del preservativo. ¿Y qué es normalizar el uso del preservativo para el señor Consejero, que le interesa mucho perder el tiempo? Pues, mire, hacer un estudio donde dice que el preservativo es un método de caza.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, en la medida de sus posibilidades. *(Risas.)*

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños):* Institucionalizar el saber esperar de la Iglesia; y lo institucionalizan de tal manera: desde el año 1995 hasta el año 2000, la normalización del preservativo de los señores del Partido Popular consiste en lo siguiente: A los jóvenes madrileños, a una edad en la que -usted tendría que saberlo- se mueven un poquito, según ustedes, les toca pecar una vez cada dos años. Pues miren, señores...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría...

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños):* Ya acabo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, no es para llamarle al orden, es para recordarle que ha superado con creces su tiempo. Tiene quince segundos más, Señoría.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños):* Muchas gracias, señor Presidente. Aborden adecuadamente la sexualidad de los jóvenes madrileños, dispensen gratuitamente la píldora del día después, repartan más preservativos. Señor Consejero, disfrute del sexo, y, como dice su programa de normalización del uso del preservativo:

“Si te lías, pónelo”. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Iglesias. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** *(Echániz Salgado.- Desde los escaños):* Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, le repito que cuando usted tergiversa la literalidad de un estudio técnico de carácter cualitativo que reproduce una entrevista de un joven que expresa su parecer y no el parecer del Gobierno, lo que hace, sin duda, es una deslealtad con este Parlamento. Y le digo que su actitud es demagógica porque a usted no le interesa hablar ni debatir de las políticas que practica en esta materia el Gobierno. Usted únicamente quiere hacer este número circense, intentando poner en boca de un Director General lo que ha dicho un chaval al ser entrevistado para un análisis técnico cualitativo, repito, como ya hizo en Comisión y como hizo, además, a través de algún medio de comunicación.

Tung solía decir que una falsedad práctica y fácil de entender es mucho más útil, desde el punto de vista de la demagogia, que una verdad compleja y difícil de comprender. Y, desde luego, usted siempre hace uso de estas situaciones, que le restan, como he comentado, mucha credibilidad.

Permítame que le diga que lo que sí es un pecado, Señoría: es que su labor como Diputado se circunscriba a la cómica tarea de poner en boca de un responsable público declaraciones de un joven realizadas para un estudio concreto. Si no fuese lamentable que un miembro de este Parlamento haga una intervención tan patética, le diría que a usted le paga su Grupo, únicamente para entretener y divertir a Sus Señorías. Gracias, señor Presidente. *(Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría. *(El señor Iglesias Fernández pide la palabra.)* No tiene la palabra Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta del Orden del Día. *(El señor Iglesias Fernández pide la palabra.)* Señoría, le ruego que se siente.

Pregunta para Contestación Oral en

Pleno del Sr. Fermosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones de los datos de reducción de fallecidos por drogas en la Comunidad de Madrid.

———— PCOP-131/02 RGEF. 1585 (V) ————

Señor Fermosel, formule su pregunta.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es: ¿Cómo valora el Gobierno regional los datos de reducción de fallecidos por drogas en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. De nuevo el Consejero de Sanidad tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Según datos de la Agencia Antidroga de la Consejería de Sanidad, en el 2001 fallecieron 158 personas por reacción aguda al consumo de drogas, mientras que el año anterior, el año 2000, la cifra se elevaba a 172. De entre las muertes, el mayor porcentaje sigue correspondiendo a los hombres, con un 83 por ciento, aunque va incrementándose progresivamente el tanto por ciento de mujeres fallecidas a causa de las drogas, pasando desde el 13 por ciento del año 2000 al 17 por ciento del 2001.

En cuanto a las sustancias que provocan la muerte, en el año 2001 el análisis de los datos arroja una tendencia estable desde 1999 a la presencia de heroína, con un 50 por ciento de los casos, contrastando con el dato de que en el año 97, el 87 por ciento de los fallecidos presentaba heroína en sangre. La cocaína se encuentra en el 53 por ciento de los análisis, lo que presenta, por el contrario, un aumento respecto al año anterior de un 7 por ciento; hay que decir, no obstante, que lo habitual es que los fallecidos fueran consumidores de más de una droga. Por grupos de edad, los fallecimientos se agrupan, principalmente, en personas de entre 26 y 45 años, un 44 por ciento de las muertes corresponde al tramo de edad de los 26 a los 35 años, y otro 44 por ciento al tramo de los 36 a los 45.

Señoría, esta disminución que se viene

produciendo de una forma continuada hasta alcanzar un valor del 37 por ciento es, sin duda, una noticia esperanzadora y estoy seguro de que se corresponde con las políticas de reducción de daño que ha puesto en marcha la Agencia Antidroga de este Gobierno desde el año 1997.

Creo relevante también destacar, de entre otros, los programas de intercambio de material estéril; el espectacular incremento de los programas de metadona que se han cuadruplicado en los últimos 5 años y el dispositivo asistencial de venopunción. No obstante, tenemos que poner de manifiesto que en el momento actual existe en nuestra Comunidad una población de adictos a la heroína, cuya esperanza de vida cada vez es mayor debido a factores como los programas de reducción de daño que ya he citado, y a la creciente eficacia de los tratamientos antirretrovirales, y, precisamente por estas circunstancias, debemos estar preparados para un eventual repunte de los fallecimientos en un momento dado, fundamentalmente debido al envejecimiento de esta población. Esto no tiene que impedir que nos produzca satisfacción esta clara tendencia descendente, que se pone de manifiesto a lo largo de todo este período de cinco años, y que, junto con el dato positivo del 2001, nos indica que estamos en el buen camino y que la línea de trabajo que hemos diseñado es la correcta.

En definitiva, Señoría, no debemos olvidar en ningún momento que éste es un objetivo irrenunciable en cada una de las actuaciones que desarrollamos en materia de drogodependencias en este Gobierno, y en el afán de ayudar y de devolver la dignidad a un ser humano que ha caído en esta trampa tan terrible que es el mundo de la droga, retrasar una muerte prematura, sin duda es un objetivo en el que vamos a seguir trabajando. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Diputado.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Consejero por la información que nos ha facilitado. Lo primero que me gustaría decirle es la fiabilidad del dato: los datos de fallecimientos, antes sólo se recogían por el Instituto Anatómico Forense, pero a partir del año 98 se recogen también los fallecimientos del Instituto de Toxicología y los producidos en las urgencias hospitalarias.

La segunda es la tendencia, como usted ha dicho, a la disminución. En la tendencia a la disminución estoy de acuerdo que guarda una relación muy estricta con los cinco años que lleva la Agencia Antidroga ayudando a estos enfermos -consideración de enfermo novedosa por la Agencia- y, por lo tanto, con derecho al tratamiento de sus enfermedades transmisibles, como decía usted, mediante la reducción de daño, el tratamiento de la tuberculosis, la hepatitis y el sida que padecían, y no progresión de la epidemia por la distribución de jeringuillas y el uso de material estéril que ha hecho que, partiendo de una práctica habitual del intercambio de jeringuillas, los drogodependientes, hoy día, utilicen jeringuillas estériles individualizadas.

En cuanto al tratamiento sustitutivo con metadona, como usted decía se han cuadruplicado las plazas, pasando de 2.000 a 8.000 del 96 al 2000, lo que significa que hoy día ningún drogodependiente está en lista de espera en un programa de metadona, que es la entrada a un inicio de normalización de su enfermedad infecciosa y de su enfermedad por drogodependencia.

No voy a relatar aquí los numerosos recursos que ha puesto en marcha la Agencia Antidroga, pero sí quería pararme en el dispositivo Dave, conocido popularmente como "narcosala", porque yo sí creo que ha tenido una incidencia en el número absoluto de los fallecimientos, porque los datos que tengo indican que desde su inicio ha atendido 560 urgencias, de las cuales, 300 han sido por sobredosis; probablemente, si no hubiese estado allí la sala de venopunción, se hubiese producido algún fallecimiento, y, si tenemos en cuenta que el 80 por ciento de estas atenciones se producen fuera de la sala de venopunción, yo quería que trasladara mi felicitación a los profesionales de la Dave, porque yo creo que ellos hacen una importante labor, en cuanto a la reducción de esos fallecimientos, en la sala de venopunción.

No cabe duda de que al ser enfermos que requieren tratamiento -y se les está prestando tratamiento médico en su drogodependencia-, como usted decía, tienen una mayor esperanza de vida, y no sólo una mayor esperanza de vida, sino una mejor calidad de vida. Y si la Organización Mundial de la Salud...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, ha de concluir.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. Y si la Organización Mundial de la Salud define la enfermedad como la pérdida del bienestar físico, psíquico y social, yo creo que estos enfermos son los que han perdido los tres, y, por lo tanto, hay que ayudarles. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones para el comienzo de las obras de construcción del denominado "Teatro del Canal", especificando el calendario y la dotación presupuestaria invertida por la Consejería de Las Artes.

———— **PCOP 8/02 RGEP. 131 (V)** ————

Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Me gustaría saber cuáles son las previsiones sobre el comienzo de las obras de construcción del denominado Teatro del Canal, especificando el calendario y la dotación presupuestaria invertida por la Consejería de Las Artes. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señora Consejera de Las Artes, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE LAS ARTES** (Moreno Espert.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el pasado 2 de marzo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el concurso para la ejecución de las obras del Teatro del Canal, con un plazo de ejecución de 30 meses. Por ello, está previsto que las obras comiencen en la primera quincena del mes de junio del presente año.

En cuanto al presupuesto invertido por la Consejería de Las Artes para este proyecto, ha sido de 541.900.000 pesetas, en concepto de estudios geotécnicos y topográficos, redacción del proyecto y

dirección facultativa, y asistencias técnicas; distribuidos de la siguiente forma: en el año 2000, 20 millones, y en el año 2001, 521.900.000 pesetas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Consejera. Señor Diputado, tiene la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, el proyecto del Teatro del Canal fue anunciado a comienzos de la Legislatura, y en el día de hoy nos encontramos con que no está puesta, naturalmente, la primera piedra. Nos acaba de informar de que se hará en junio del presente año. Dan ganas de recordar al poeta Ángel González cuando dice aquel prodigioso verso de: "Te llamas porvenir porque no vienes nunca." No digo yo que no vaya a venir nunca el Teatro del Canal; digo que todavía parece que hay que esperar un poco para que llegue.

Hemos hecho la misma pregunta, tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista, en diversas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, y lo curioso es que, ante la misma pregunta, las respuestas han sido diferentes; respuestas en cuanto al comienzo de las obras y respuestas en cuanto a la inversión que va a significar finalmente, o lo que les va a costar a los madrileños el Teatro del Canal, hasta el punto de que también estoy por pensar que esto viene a ser como una especie de "Retablo de las maravillas", en el que chidinos y chanfallas nos hacen ver una serie de maravillas inexistentes, anunciándolas a ese grupo de aldeanos, un poco palurdos, que las están escuchando bajo la amenaza de que quien no se crea las maravillas del retablo, o no tiene la sangre limpia o es ilegítimo. De modo que aquí da la impresión de que nos tenemos que tragar las maravillas del retablo.

La idea que nosotros hemos mantenido siempre es que durante la presente Legislatura, por supuesto, el Teatro del Canal y Centro Coreográfico no estará terminado, lo que, naturalmente, no excluye que se inaugure, pero no estará terminado; más bien, estará terminado bastante entrada la siguiente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Concluyo, señor Presidente. Y el costo total será, por lo menos, de 17.000 millones de pesetas, y le digo esto, con la venia del Presidente, despidiéndome con otro poema de Bergamín, que habla de toros. Bergamín dice que cuando se está toreando no se está engañando al toro, se le está desengañando. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE LAS ARTES** (*Moreno Espert.- Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Chazarra, usted me ha preguntado cuál era la inversión que había hecho la Consejería de Las Artes, y yo le he contestado. Con respecto al total, no me lo ha preguntado, pero sí hemos contestado en Comisión, y lo que sí dijimos aquel día, y lo repito ahora, es que la ejecución sería de unos 66 millones de euros; aproximadamente, 10.999 millones de pesetas. Otra cosa es la inversión total prevista, que está en torno a los 18.000 millones de pesetas.

Ante una obra de esta envergadura, a mí me da la sensación de que lo importante no es el tiempo; desde luego, no lo vamos a inaugurar en el año 2002, tal como dijo usted en Comisión, y lo acaba de repetir ahora; no lo vamos a inaugurar porque no va a estar terminado. Creo que, en este caso, el tiempo es absolutamente secundario. ¿Por qué? Porque se trata de una obra enorme, y me atrevo a calificar de fabulosa. Entonces, no vale la pena estar insistiendo en que nos hemos equivocado en el plazo o no nos hemos equivocado; creo que le vamos a dar el plazo que se merece, y yo estoy muy orgullosa de eso. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión ante los datos de la nueva subida del paro registrado en el mes de

febrero en relación con el mes anterior.

———— PCOP-118/02 RGEF. 1503 (V) ————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la Diputada Socialista Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué opina el Consejo de Gobierno ante los datos de la nueva subida del paro registrado en el mes de febrero?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el Consejero de Trabajo, don Luis Peral.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, muchos meses antes de septiembre del año 2001 se había iniciado una evolución en la economía mundial, pasando de una fase alcista del ciclo a una fase de desaceleración en el crecimiento, y sectores tan importantes como los de las nuevas tecnologías, la telecomunicación y el sector financiero, habían iniciado una evolución negativa en su actividad económica.

Ya en el debate del estado de la región se puso de manifiesto por parte de los Portavoces de la oposición que venían malos vientos, que había que adoptar medidas, que la situación no iba a ser la misma. Pues bien, seis meses después podemos anunciar que, si bien la situación no es exactamente la misma, la situación es mucho mejor de la que en aquellos momentos se auguraba, y la Comunidad de Madrid tiene una tasa de paro del 8,05 por ciento, 17 por ciento inferior a la tasa nacional. En los últimos 12 meses se han creado 96.000 empleos, se ha incrementado el número de ocupados en un 4,6 por ciento, habiendo incrementado la población activa en un 3,1 por ciento.

Creo que el análisis de las tasas de paro, exclusivamente desde el punto de vista del paro registrado, da una visión parcial del problema que sólo adquiere completa capacidad de análisis cuando se analiza con lo que ha aumentado la población activa y con lo que ha aumentado la población ocupada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. Tiene la palabra la señora Diputada Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo creo que las comparaciones hay que hacerlas homogéneas, hay que hacerlas siempre con las mismas cosas, no mezclándolas, y yo le estoy haciendo esta comparación con lo que ha estado pasando en Madrid en los últimos ocho meses; ocho, porque no se lo haría si sólo fuera uno; son ocho meses, en los que el paro registrado está subiendo de manera continuada.

Es significativo, señor Consejero de Trabajo, que en tasa interanual, de febrero del año pasado a este año el paro registrado en Madrid haya subido un 9,1 por ciento frente a una media nacional de un 4,2 por ciento, y es más significativo si pensamos en lo que ha pasado con el paro registrado en los tres últimos años, que estuvo bajando un 1,2, un 0,5 y un 1,2. Ése dato en sí mismo es significativo, y es significativo ver qué evolución que ha tenido el paro registrado-y luego le hablaré de la EPA- para hacer comparaciones homogéneas en otras Comunidades Autónomas de nuestro país, porque hay ocho Comunidades Autónomas en las que el paro registrado ha bajado este año, no como en Madrid, en que ha subido un 9 por ciento. Unas Comunidades son de derechas, otras de izquierdas, unas pobres, otras ricas, pero, desde luego, no creo que hayan subido porque esas regiones hayan cerrado las puertas al desarrollo y a la entrada de nuevas personas, como decía el señor Ruiz-Gallardón, aquí presente hoy, en el Pleno pasado. Todas esas regiones, o la mayoría de ellas, han crecido en inmigración y en censo, y mírese usted los censos si no cree lo que le estoy diciendo.

Yo creo que cuando no se dice la verdad es una cuestión grave, y el señor Ruiz-Gallardón no decía la verdad el otro día cuando hablaba de que el paro registrado había bajado en los dos últimos años, porque cuando fue la investidura del señor Presidente había 181.900 parados registrados; en febrero de 2000 había 187.000, y en febrero de 2002, o sea, ahora, 193.000. Pero si usted quiere que hablemos de EPA, también hablamos de EPA, no me importa, señor Consejero, y si hablamos de EPA, que la EPA da una bajada, tampoco es verdad lo que se dice -tampoco es verdad lo que dijo el señor Presidente de Gobierno en el Pleno pasado- porque, mire usted, los dos últimos años en EPA, cuarto trimestre del 99 a cuarto trimestre de 2001, nos dan una bajada de paro en

EPA en Madrid de 28.000 personas; pero si lo comparamos con la bajada que se da en los datos nacionales que son 348.000, son pocas, ¿no se lo parece a usted? ¿No le parece a usted que el dato de EPA y el dato de paro registrado manifiesta una evolución en Madrid sensiblemente más preocupante que la media nacional? ¿No se lo parece? Fíjese usted, en Madrid la primera región de España, aunque a este paso podemos llegar a ser la quinta de Alemania.

Una coyuntura económica muy favorable ha hecho crecer la ocupación en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa, pero Madrid ha ido en la media, no más arriba, tal vez más abajo, de lo que ha pasado en España y en Europa. En este tiempo no hemos variado porcentualmente en tasa de paro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Nevado, vaya concluyendo.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Ya termino, señor Presidente. Hace dos años éramos la sexta en paro, y somos la sexta en paro ahora, y no hemos movido posiciones sustanciales para aproximarnos a las regiones, las de verdad, las equivalentes en Europa, las capitales más desarrolladas y más ricas de Europa. Para otro día dejaré el decir cuáles son esos datos; simplemente quiero decirle que en el último año los datos en Madrid son sensiblemente peores que la media nacional.

Termino diciendo que el Presidente de la Comunidad de Madrid puede decir, en contra de usted, que ha sido más prudente, que estamos en un mundo espléndido. Eso es fácil cuando se está encantado de haberse conocido, se es un poquito fatuo y un tanto autocomplaciente y, además...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, termine.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Ya termino. Pero esto no es el espejo de Blancanieves al que uno pregunta quién es la más bonita; esto más bien se parece a la mujer de Lot. El problema es que, como ella, pueden ustedes acabar convertidos en una estatua de sal. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, en el debate del estado de la región al que me he referido antes el Portavoz del Grupo Socialista decía, después de describir la situación: "es necesario dar una respuesta al problema. Si no se hace nada, se reducirá el empleo, pero no sólo empleo, también el potencial económico en nuestra región". Pues bien, seis meses después no sólo no se ha reducido el empleo, sino que el empleo ha seguido creciendo. Mes tras mes, la Comunidad de Madrid ha ido creando más empleo, y el empleo no lo crea la Consejería de Trabajo, el empleo lo crea la acción conjunta de un Gobierno que sigue invirtiendo en infraestructuras, sigue invirtiendo en formación, sigue invirtiendo en mejora del tejido industrial y el tejido productivo. Ésa es la realidad. La realidad es que tenemos una tasa de paro masculino que probablemente nos sitúa en una situación de pleno empleo; la realidad es que el empleo femenino está creciendo; dos de cada tres empleos creados desde 1999 han sido ocupados por mujeres. Y si mantenemos simplemente un incremento del empleo femenino del 2,17 anual, cumpliremos sin ningún problema el objetivo de la Unión Europea para el año 2010 de llegar a una tasa de ocupación del 60 por ciento. Ésa es la realidad; muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- El señor Sabando Suárez pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sabando.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Solicito la palabra en nombre del Grupo Socialista para agradecer al Presidente del Consejo de Gobierno, don Alberto Ruiz-Gallardón, y al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Ángel Villanueva, no sólo sus significativas palabras por el asesinato del compañero Juan Priede, sino también la significativa actitud en memoria de este compañero, de este demócrata, y retirar la iniciativa parlamentaria que ellos iban a desarrollar en el día de hoy. Hoy han asesinado a un socialista, pero, más allá de un socialista, han asesinado a un demócrata que podía estar sentado en sus bancos o en los míos. Muchas

gracias. (*Grandes aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sabando. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Interpelación de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al Gobierno, sobre política general en relación con las regiones en el marco de la Unión Europea.

———— I-19/02 RGEF. 701 (V) ————

Tiene la palabra la señora Álvarez Durante, según lo establecido en el artículo 202, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Buenas tardes, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta interpelación sobre política general de la Comunidad de Madrid respecto al papel de las regiones en Europa porque nos parece de la máxima importancia que se debata con cierta amplitud en esta Cámara, que representa a los ciudadanos madrileños, cuál es el papel que deben tener las regiones en esta nueva Europa que va a alumbrar el siglo XXI y, en concreto, cuál es el papel que debe jugar la región de Madrid en esta Europa que nos ha tocado vivir en un momento de cambio de valores, de globalización y de transformación de modelos a nivel mundial. Este tema lo ha traído aquí mi Grupo en anteriores ocasiones con el fin de tratar de conseguir que el Gobierno de nuestra región nos diga, a los Diputados y a los madrileños, claramente qué papel considera que debemos tener en Europa y, a través de ella, en el mundo. En general, se han salido por la tangente, quizá por falta de tiempo; por ello, en esta ocasión, hemos planteado una interpelación que nos permite debatir a fondo sobre el tema y no, como en otras ocasiones, sobre aspectos puntuales del mismo.

Queremos, como en ocasiones anteriores, hablar sólo de si las regiones deben o no participar en el Consejo de Ministros Europeo, sino que queremos que el Gobierno nos diga cuál es su modelo, lo que se ha hecho hasta ahora y lo que se piensa hacer.

Así pues, pretendemos con nuestra iniciativa que nos digan expresamente si de verdad, como han dicho recientemente, la postura de este Gobierno es la misma que la del Gobierno del señor Aznar en los últimos tiempos, es decir, desde que tiene mayoría

absoluta, esto es, que la única representación de España en Europa corresponde al Gobierno Central, o, por el contrario, la que mantenían anteriormente, porque también ellos decían otra cosa. Lo decían, claro está, cuando necesitaban el apoyo de los nacionalistas, catalanes y vascos, para gobernar, y lo dijeron sin ningún reparo; incluso apoyaron con sus votos en el Congreso la proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco en 1998 -por ello fue aprobada-, en la que se reclamaba esa participación de las Comunidades Autónomas en Europa. Señorías, nosotros respetamos que el Partido Popular tenga una posición política centralista; lo que no nos parece serio es que digan aquí una cosa, en los foros europeos en los que participamos otra, y en los folletos publicitarios -que publican, por cierto, a costa del presupuesto- otra. Prueba de esto último que digo es la revista "Madrid Europa", publicada en noviembre, que ha dejado asombrado a algún miembro del Comité de Regiones. Es cierto que es lícita la publicidad, pero hay una ley que regula y prohíbe expresamente la publicidad engañosa.

Centrando el tema, nos gustaría que el Consejero en su intervención nos aclarara qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de Legislatura en los medios regionales de la Unión Europea, ya que nos parece que, para analizar la política que se realiza en este ámbito, no se trata sólo de cuál es la posición que tenemos en las instituciones europeas propiamente dichas, como es la participación en los comités, en los grupos de trabajo, en el Consejo de Ministros, en el Comité de Regiones, sino también el papel que hemos tenido o podemos tener con respecto a otro tipo de asociaciones regionales como son el Grupo de Regiones Capitales o la Asamblea de Regiones, a la que pertenecemos y a la que aportamos una importante cuota anual; según la partida 2269 del Programa 103 del presupuesto del presente año, son 48.081 euros, en pesetas más de 8 millones. Es decir, que, como SS.SS. pueden apreciar, cuando el Presidente Ruiz-Gallardón dice que somos la vanguardia de Europa aquí, en esta revista que les muestro, queremos saber a qué se refiere, porque el Grupo de Regiones Capitales, en el que ha habido momentos en los que hemos ejercido un cierto liderazgo, no sabemos si tan siquiera ha realizado alguna reunión durante el último año.

También me gustaría que en su intervención el señor Consejero nos dijera exactamente qué beneficio aportan a nuestra región esos 48.081 euros

de cuota de la Asamblea de Regiones, qué se ha hecho, qué se va a hacer. Aunque sabemos que estas asociaciones regionales son relativamente importantes, no nos parece mal tener presencia en ellas, siempre y cuando tengan alguna utilidad.

Hay también una Asociación de Regiones de Montaña que hace unos años insistía en que Madrid tiene unas características que la hacen ser considerada como tal; hubo una reunión aquí, en Madrid, a la que asistí yo, por cierto, y querían que formáramos parte de ella. Tampoco hemos vuelto a saber nada. Otras Comunidades Autónomas tienen un protagonismo mayor.

En fin, somos conscientes de que lo más importante hoy por hoy es la participación en el Comité de las Regiones, que, como bien saben, es una asamblea consultiva de la Unión Europea, encargada de emitir dictámenes sobre propuestas de leyes comunitarias, cuyo primer pleno se celebró en marzo del 94, y cuya creación proviene del Tratado de la Unión Europea ante la necesidad de consultar a los poderes públicos más cercanos a los ciudadanos, es decir, los poderes políticos regionales y locales, sobre las propuestas de la Unión Europea que les atañen directamente. Pues bien, nos parece de suficiente entidad como para que nuestra participación sea del máximo nivel; la prueba es que nuestro representante en ella es el Presidente de la Comunidad de Madrid, y parece que su participación en las reuniones no ha sido mucha, y, evidentemente, menos todavía se puede decir que haya tenido ningún tipo de liderazgo que sí han tenido otras Comunidades Autónomas como Cataluña, Andalucía, e incluso Galicia y Valencia, por hacer referencia a lugares donde también gobierna el Partido Popular.

Supongo que el señor Consejero nos ilustrará, como ya hizo hace quince días en Comisión, sobre la importancia que han tenido las jornadas que se celebraron los días 22 y 23 de noviembre del pasado año en Madrid, denominadas "I Foro Europeo de la Comunidad de Madrid 2004. Punto de encuentro de las regiones europeas". Como la mayoría de los eventos que realiza este Gobierno, fue realizado a bombo y platillo y a un gran nivel, si tenemos en cuenta el coste de las mismas, ya que, según ustedes mismos nos dijeron en la Comisión de Presupuestos, a ello fueron destinados 194.126 euros, es decir, 32.300 millones de pesetas del presupuesto del pasado año, y, como hemos podido ver en otra documentación que ha llegado a mis manos, algo más que estaba contemplado en otra partida distinta,

y que fue utilizado para pagar los servicios de asesoramiento; con semejante derroche de medios, es fácil hacer cosas.

A estas jornadas, al parecer, asistieron destacadas personalidades del ámbito regional europeo; y digo al parecer porque, esta Diputada que les habla asistió sólo el segundo día por ser el primero jueves y no haber podido asistir, aunque he leído aplicadamente las conclusiones de dichos debates. No les voy a aburrir aquí con todo ello, pero sí voy a hacer referencia a algún tema porque me parece esclarecedor y contradictorio con los planteamientos que luego se realizan en esta Cámara. Además, estamos muy de acuerdo con lo que allí se dijo y nos gustaría saber, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, a qué cartas se quedan: si a lo que plantea ahora su partido, no cuando tenían mayoría absoluta en el Estado, o a lo manifestado, por ejemplo, por el entonces Presidente del Comité de las Regiones, John Saverg, que, en las conclusiones del panel tercero "Presente y perspectivas del Comité de las Regiones", decía: "Las regiones han de ser actores esenciales en el proceso de decisión comunitario, ya que son los elementos más próximos al ciudadano dentro de la arquitectura institucional, constituyen el nivel político más natural para el ciudadano por su antigüedad y accesibilidad, le ofrecen, además, una entidad homogénea, especialmente a nivel lingüístico y medioambiental, y seguridad de cara a un fenómeno como la globalización, la creatividad y diversidad de las regiones, y constituye la fuerza de Europa.

Por otra parte, en una futura unión, demasiado grande y poco homogénea", -sigo citando- "conferir importancia a las regiones puede atenuar las tensiones intracomunitarias". Yo añadiría, no sé si correctamente, la palabra "intranacionales", y con especial referencia a la desgracia a la que hemos hecho mención ya aquí en el día de hoy. Estoy convencida de que, si se arreglaran algunas cuestiones de este tipo que estamos diciendo hoy aquí, a lo mejor no tendríamos que lamentarnos continuamente de que sucedan cosas como la que hoy ha sucedido.

"Asimismo, dado que las regiones son las encargadas de aplicar el 70 por ciento de las medidas comunitarias, han de tener más responsabilidad, sin control sobre las decisiones; de este modo se produciría una mayor aceptación de las políticas comunitarias y se reducirían los errores en la aplicación de éstas. Una Europa de las regiones

puede moderar un enfoque político demasiado marcado por los acentos nacionales. Lejos de frenar la integración europea, la impulsará”.

Termino aquí la cita que, aunque algo extensa, me parece que permite a SS.SS. hacerse una idea de cuáles son los vientos que corren por la Europa del siglo XXI. Insisto en esto, porque tal vez el señor Consejero se vea tentado, como en ocasiones anteriores, a decirme que en siglos pasados nosotros no teníamos esta postura. Se lo digo porque ya no estamos en el siglo XX y, como bien sabe, las cosas cambian y no podemos mantenernos en posturas carpetovetónicas.

Al menos, cuando ustedes se dedican a la propaganda, no es eso lo que dicen, como, por ejemplo -y reitero-, en el número uno, y único hasta ahora, de la revista “Madrid Europa”, editada por ustedes. Dice el señor Gallardón en titulares: “Estamos consolidando la participación del Gobierno regional en el proceso de decisión europea.”

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, está concluyendo su tiempo. Le ruego vaya terminando, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Ya termino, señor Presidente. Por ello, le pregunto al señor Consejero: ¿Cómo lo hacen? Para finalizar esta primera intervención, no voy a dejar de referirme, obviamente, al papel de las regiones en el Consejo de Ministros. De nuevo le pregunto si están seguros de que la mejor manera de ser la vanguardia en Europa y de ejercer algún tipo de liderazgo se consigue, como decía hace quince días el señor Consejero en la Comisión, apostando por que la voz de las Comunidades Autónomas, a las que nuestra Constitución ha reconocido competencias exclusivas en muchísimas materias, sea la del representante del Estado.

Ya saben ustedes que a nosotros esta postura nos parece contraria al espíritu que inspiró el modelo de Estado recogido en el Título VIII de nuestra Carta Magna, y contrario también a la evolución habida en Europa, que se refleja también en la normativa vigente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha de concluir, Señoría.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Un segundo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene otro turno dentro de diez minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Un segundo, señor Presidente; enseguida termino. ¿Qué le van a decir a los madrileños cuando Malta sea un Estado que forme parte de la Unión, por ejemplo, que tiene 340.000 habitantes, por no citar el resto de los países candidatos, que la mayoría son más pequeños que Madrid? De verdad, explíquemelo, si puede, y reflexionen sobre si es el momento o no de reivindicar mayor poder para los Estados.

Quiero pensar que los nacionalismos centralistas están trasnochados. Me quedo con la frase que dijo, ya hace décadas, uno de los padres de Europa, Jean Monet: “Nuestra unión no es de Estados, Señorías, sino de personas”. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Yo creo que, tanto usted como yo, señora Diputada, deberemos cerrar el micrófono después de nuestra intervención, por si calificamos lo que hemos soltado cada uno de nosotros en un tema como éste. No se lo digo a usted sólo, sino que también me refiero a lo que yo voy a expresar a partir de este momento.

De todas formas, sin perder el sentido del humor, no le he entendido muy bien, y le prometo que es la parte que voy a leer con más atención; no sé qué referencia ha hecho usted -yo no le atendía como convenía-, pero algo ha dicho de que, si se arreglaran estas cosas, se podrían evitar cosas como lo que ha sucedido hoy o algo así. Digo que no le he entendido bien. Me parece peligroso lo que ha dicho; quizá lo más importante de lo que usted ha dicho.

Me gustaría -ya que usted a veces me indica a mí lo que debo decir, lo que no debo decir, lo que imagina que voy a decir- que lo explicara usted, porque, de verdad, lo que ha ocurrido hoy es muy

importante, y no sé lo que quiere decir ligado a esta participación o no de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros.

Sinceramente, he empezado diciendo que no la he entendido muy bien -está en el Diario de Sesiones-. Creo que usted debe explicarlo, porque esto sí tiene una importancia nuclear en los momentos en los que está viviendo España y, concretamente, el País Vasco, y aun más concretamente con lo que ha sucedido hoy, y a lo que usted ha hecho referencia.

Yo había repasado el antecedente de esta interpelación para intentar saber sobre qué quería usted que yo le hablara. En primer lugar, usted presenta, con el visto bueno de su Portavoz, una interpelación que tenía como objeto la política general del Consejo de Gobierno sobre el Comité de las Regiones, que la Mesa no le califica; le pide que reformule, y luego usted corrige, y es la interpelación que vemos hoy sobre la política general del Consejo de Gobierno en relación con las Regiones en el marco de la Unión Europea.

Yo, teniendo en cuenta esto, he preparado mi intervención fundamentalmente en relación con la política de este Gobierno en el Comité de las Regiones, pensando que, si la Mesa no le había calificado esta iniciativa, usted estaba interesada en la misma, pero veo que no, señora Álvarez Durante. Usted vuelve -y es muy libre de hacerlo, porque parece que cada uno de nosotros tenemos un cometido- a lo que usted tiene encomendado desde hace un cierto tiempo -no sé si por su Grupo; me parece correcto- para intervenir en esta Asamblea. Son muchos los antecedentes en los que usted se ha interesado por el mismo tema, y hoy, la mayor parte de su intervención, a pesar de que ha dicho que no es todo de lo que quiere hablar, radica en lo mismo de siempre y de todas las tardes; con lo cual, me podría reiterar en lo ya dicho y sentarme, pero no lo haré.

Participación de las regiones en los Consejos de Ministros de la Unión Europea. Éso es lo que a usted le preocupa, y es el encargo que usted tiene. Yo he sido muy claro; se lo he dicho de todas las formas posibles, incluso le he citado algunas de las intervenciones de personas que se han pronunciado sobre el tema, no ya de mi partido, sino de su partido, como hice hace bien poco, este mismo mes, en la Comisión de Presidencia, como lo que dijo el señor Bono al respecto, para que vea usted que hay mucha gente que piensa cosas parecidas, y se lo repito. El señor Bono decía que se sentía más

tranquilo representado por el Gobierno de la nación que por el señor Arzallus en el Consejo de Ministros. Yo pienso lo mismo; pienso que mi Partido, mi Gobierno, mi Grupo Parlamentario están perfectamente representados en el Consejo de Ministros por el Gobierno de España, y le reitero lo que le he dicho en otras ocasiones: gobierne el Partido Popular o gobierne su Partido, como ha gobernado en Legislaturas anteriores.

Dice usted que yo quiero hablar de lo que nosotros hemos dicho en otras ocasiones, pero me dice, como siempre, indicándome de qué debo hablar y de qué no, que no le hable de cuál era la postura del Partido Socialista en el siglo pasado. Yo le hago caso, no como usted a mí, y no le hablo de la postura del Partido Socialista en el siglo pasado; le hablo de la de una persona que creo que será para usted autoridad, no en el siglo pasado, sino este mismo mes. Se llama Pedro Solbes, es comisario europeo, y recientemente en un programa de televisión dijo lo siguiente: "Es más, abundando en el tema práctico," -en declaración a los representantes de su propio partido- "la Unión es una Unión de Estados, y solamente a ellos les corresponde la representación en las relaciones en el exterior, porque hay que ser prácticos" -insistía el señor Solbes- "y, aunque nos podamos sentir federalistas, la realidad es la que hay." Esto es del siglo XXI, del comisario europeo, señor Solbes, que creo que sigue estando, no sé -usted lo sabrá mejor que yo-, más cerca de su partido que del mío.

Puede presentarme todas las iniciativas que quiera, Señoría, pero yo no voy a cambiar mientras el Gobierno de la Comunidad de Madrid siga pensando que estamos muy bien representados por el Gobierno de España, y siempre con la misma coletilla, Señoría: gobierne quien gobierne vamos a mantener esa misma postura. Además, le digo otra cosa, señora Diputada, para que usted lo entienda, y en un ejercicio de honradez intelectual me gustaría, como usted hace conmigo, que me contestara. Si estamos ahora mismo en una fase de descentralización de las Comunidades Autónomas a las Administraciones Locales, a los Ayuntamientos; si cada vez van a ser mayores las competencias que van a tener los Ayuntamientos -ya tienen algunas, incluso de forma exclusiva-, y teniendo en cuenta que en el propio Comité de las Regiones están representadas no solamente las regiones, las Comunidades Autónomas, sino también los municipios, algunos grandes como Madrid y Barcelona -el señor Álvarez

del Manzano y el señor Clos pertenecen al Comité de las Regiones, pero también pertenece la alcaldesa de Gijón-, como digo, en este nuevo marco, en ese ejercicio filosófico, ¿también los Ayuntamientos creen ustedes que deben estar presentes en los Consejos de Ministros de la Unión Europea? Si usted cree que no, dígame por qué los Ayuntamientos no y las Comunidades Autónomas sí. ¿Por qué el Ayuntamiento de Madrid, con una población de más de tres millones de habitantes y con un presupuesto muy importante, no y sí la Comunidad de Rioja, que tiene 300.000 habitantes, un presupuesto mucho menor y unas competencias mucho menores? Usted ha terminado con una frase bonita: "Al final, es la Europa de los ciudadanos". Pues bien, hay muchos más ciudadanos en el Ayuntamiento de Madrid que en la Comunidad de Rioja. ¿Por qué? (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señoría, hay aproximadamente -no es una cifra exacta, pero le puedo asegurar que no nos equivocaremos en mucho- 70.000 entes de distinta índole en la Unión Europea. ¿Todos ellos van a tener representación en el Consejo de Ministros? ¿No hacemos caso a lo que dice, a mi juicio con gran cordura, el señor Solbes acerca de que estamos hablando de Estados y que, con independencia de las competencias que tengamos cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, puede representar perfectamente a aquellas otras Administraciones regionales o locales que puedan tener mayor o menor grado de autonomía, dependiendo del país en que se encuentren?

Yo sigo sin encontrar cuál es la razón por la que usted insiste permanentemente en una cuestión que, con todos los respetos, puede tener usted toda la legitimidad para exponerla, pero permítanos que nosotros tengamos la misma legitimidad, y permítanos también, Señoría, que no cambiemos de criterio con una semana de diferencia, porque me ha preguntado usted por esto hace una semana. ¡Hombre! Nosotros cambiamos de vez en cuando de criterios; no somos como ustedes, que nunca cambian de criterios -por lo menos de entrada; luego, de salida sí que cambian algunas veces-. Me ha preguntado usted en la Comisión hace bien poco tiempo; le he expresado cuál es mi opinión, que coincide fundamentalmente con la de otros Presidentes autonómicos, y -le añado una más, a ver si ya le convengo- con el Presidente Bono. Por tanto, esta parte nuclear y el encargo que usted tiene, lo ha realizado usted perfectamente; yo ahí no le puedo

criticar nada. Puede usted dar cuenta de que insiste permanentemente, al igual que hacen otros partidos políticos, otros Grupos Parlamentarios, en esta cuestión, pero nosotros, en este sentido, no vamos a cambiar de criterio.

Le doy algunas pinceladas -que es a lo que yo venía, pensando que ya había solucionado su inquietud en relación a nuestro criterio en cuanto a la presencia en los Consejos de Ministros- sobre aquello que yo pensé que le interesaba más, que era la presencia y la actuación de esta Comunidad en el Comité de las Regiones, además de en algunos otros órganos de los que también me gustaría darle información; si no tengo tiempo en esta intervención, se lo diré en la siguiente, porque me parece de gran interés.

Nosotros participamos, como usted muy bien ha dicho, en el Comité de las Regiones, además de en las sesiones plenarias, en diferentes Comisiones -y ahora le diré, con la nueva reestructuración, a qué Comisiones vamos a estar adscritos a partir de este momento-. Durante el pasado año 2001 se han celebrado cinco Plenos en el Comité de las Regiones, situados, cronológicamente hablando, en los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre; el último ha sido en marzo de este año.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Consejero, ha de concluir en este momento.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Sí, señor Presidente. Entonces, en mi siguiente intervención le daré los datos que yo creo que son de importancia de la participación de la Comunidad de Madrid en diferentes órganos del Comité de las Regiones. Le pido, de verdad -si usted puede dármele ahora, mejor, si no, lo veremos en el Diario de Sesiones-, que nos aclare la cita que usted ha hecho y la importancia o no de estas cuestiones con el acontecimiento vivido esta mañana. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Se abre un turno de réplica y dúplica. Tiene la palabra, en primer lugar, la Diputada señora Álvarez Durante por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, usted, como suele hacer y como hábil parlamentario y más experimentado que yo, lo que hace es tergiversar casi todo lo que yo digo; llevar el agua a su molino; ridiculizar la postura del contrario, etcétera, y tratar de llevar las cosas por otras vías, que, aunque no han sido las más importantes, ni mucho menos, son las que a usted le interesan esta tarde.

Me ha parecido que, efectivamente, usted se empeña en decir cosas que no son ciertas. Y le recordaría a Lope de Vega cuando dice que no hay tan diestra mentira que no se venga a saber. Yo sé que a SS.SS. no les interesa mucho este tema o no les llama mucho la atención, y mucho menos a los medios de comunicación; de ahí que usted haya comenzado su intervención de esa forma, debe ser su subconsciente. No voy a repetir la palabra que se dijo ayer a micrófono cerrado porque me parece sexista, pero, evidentemente, yo no estoy de acuerdo con su opinión, y mi subconsciente, en este caso al menos, no me traiciona, y me parece un tema muy importante el que estamos tratando aquí.

En cuanto a la tergiversación de mi intervención, usted ha dicho que yo he insistido continuamente en la participación en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, y usted traía casualmente preparada su intervención para responderme, basándose en esa primera petición mía que me fue obligada a cambiar, sobre el Comité de las Regiones. ¿Por qué? ¡Hombre!, porque también hay unas cuestiones en el Comité de las Regiones a las que, si tengo tiempo me referiré, y, si no, como es un dictamen -dictamen, señor Consejero, como dije el otro día, que usted me corrigió

diciéndome que era una resolución; es dictamen- que se aprobó e incluso ha sido publicado en un diario de mucha difusión, lo pueden leer. Digo que hay unas cuestiones, unos compromisos, que adopta este Comité de las Regiones, del que somos parte, y que la Comunidad de Madrid, como no ha planteado ninguna enmienda ni se ha pronunciado en Pleno ni en Comisiones, entiendo que estaba de acuerdo con ellas. Como digo, como no voy a tener tiempo, las pueden leer ustedes; son muy curiosas y no tienen nada que ver con la postura que ha dicho el señor Consejero.

Su intervención lo que me hace pensar es que no es que yo haya dicho todo en mi intervención sobre la participación en el Consejo de Ministros ni tampoco, por supuesto, sobre nuestra participación en

el Comité de las Regiones, sino que las otras cuestiones a las que yo me he referido usted no se las traía preparadas, y entonces no me las va a poder contestar; ahora utilizará sus hábiles dotes parlamentarias de nuevo para meterse con mi intervención, pero no contestará, como siempre, a nada de lo que yo he dicho.

Yo le voy a contestar. Usted me cita siempre al señor Bono -también tiene una manía-, yo le voy a citar al señor Fraga, como no puede ser de otra manera, y lo que sí voy a hacer es citarle a usted también, porque usted dice: "¡Hombre! Es que nosotros, permítame que no cambiemos." Y yo le digo: "mire usted el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 34, de 16 de marzo de 2000, que dice: "El Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid" -¿era usted, a la sazón, quizás?- "expresó el deseo de esta Comunidad Autónoma de participar en las reuniones del Consejo" -de Ministros, supongo; no se referiría a ningún otro Consejo; no sería el del Canal, ni nada- "señalando la necesidad de alcanzar un consenso entre las Comunidades Autónomas." Se está refiriendo usted, no es que lo saque de contexto, para nada, a unas reuniones que tenían las Comunidades Autónomas, para llegar a acuerdos sobre este particular. Y en aquellos momentos, como era en el 2000, aunque ya estábamos en este siglo, usted todavía no había dado el paso hacia delante que le ha hecho cambiar de opinión, curiosamente, pero tampoco la han cambiado del todo. Antes le enseñaba -ahora no la tengo aquí- la revista en la que el señor Presidente -que se ha ausentado, como de costumbre- dice unas cosas diferentes.

Mire usted, señor Consejero, los que cambian según les va el viento, son ustedes, y no es malo, porque ya decía Confucio que gobernar significa rectificar, y a mí me parece positivo. Yo lo único que le he preguntado es que me diga a qué se quedan. ¿Se quedan a que tenemos que estar representados exclusivamente por el Gobierno de la nación? Ya le digo que nosotros no vamos en esa línea, que vamos en otra línea, como usted bien conoce, y que la presentaremos, pero, entonces, ¿qué va a hacer usted con lo que dice el señor Fraga?

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya terminado, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE:** Enseguida termino. Solamente voy a hacer un par de citas

simplemente para ver que, igual que el señor Bono no dice lo mismo que nosotros, según usted, aunque es más parecido, el señor Fraga, en la Xunta de Galicia, dice: "También pido que se asegure la participación ordinaria de las Xunta de Galicia y de los demás Gobiernos autonómicos en la representación española ante el Consejo Europeo y en otros órganos de la Unión Europea cuando se traten materias de competencia autonómica."

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya terminado, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Ya termino, señor Presidente, de verdad. Usted estaba ridiculizando aludiendo a los Ayuntamientos. Mire, Señoría, usted sabe que somos serios y rigurosos y que lo estamos pidiendo es que se oiga la voz de las Comunidades Autónomas en aquellas materias en las que tenemos competencias legislativa, porque para eso fue aprobada nuestra Constitución como fue aprobada. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero, su turno de dúplica.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Gracias, señor Presidente. No se enfade, señora Álvarez Durante. Ha utilizado usted todo su tiempo para hablar de la participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros; no se enfade, pero es lo único que le interesa. ¿Por qué se enfada? ¿Por qué me dice que no habla de otras cuestiones? Todo, el cien por cien; no le interesa nada de lo que yo le he dicho, incluso alguna pregunta que le he hecho. Me parece muy bien; yo lo leeré en el Diario de Sesiones. Le he confesado que no entendía muy bien lo que decía, y me ha parecido preocupante, nada más que eso. Pero, de verdad, cuando yo le digo que todo lo demás es un envoltorio y una excusa, o, por lo menos lo parece, para que usted siga hablando de la participación de las Comunidad Autónomas en los Consejos de Ministros, usted me lo acaba de probar; el cien por cien; es lo único que le ha interesado en ésta su segunda intervención.

Yo no le he citado hoy a Bono; Bono me

gusta mucho, pero hoy le he citado a Solbes; lo voy cambiando. Lo de Solbes no se ha dado cuenta; no se ha enterado usted, porque le he dicho Solbes, Solbes, Pedro Solbes, que fue Ministro con el PSOE, y hoy Comisario Europeo. Yo a Bono, hoy, lo he dejado en segundo lugar.

Me agrada muchísimo que descubran -lo dije en el Senado y se lo digo a usted ahora- ustedes a Fraga, pero nosotros lo descubrimos antes, no lo olvide. Nos ha gustado mucho, y seguro que al señor Fraga también.

Permítame que no haga lo mismo que usted, porque, como lo del Consejo de Ministros ya se lo he contestado, le voy a dar algunos datos de algunas de las cosas que estamos haciendo y que hemos hecho en el Comité de las Regiones y alguna información, que espero que usted tenga, y, si no, se las doy ahora, de cuál va a ser o de lo que hemos pedido en nuestra participación en los Comités de la Comisión Europea.

Nosotros, en esos Plenos que le he contado del Comité de las Regiones, hemos presentado múltiples enmiendas. Le hago un enunciado rápido de algunas de ellas en los últimos Plenos. Hemos presentado enmiendas a la propuesta directiva sobre valoración y gestión de ruido medioambiental; una enmienda a la propuesta de la Agencia Financiera al dictamen sobre la importancia de las entidades públicas de crédito para el desarrollo equilibrado de las regiones, ciudades y municipios de Europa; seis enmiendas al dictamen relativo a la estructura a la política regional Europea en el contexto de la ampliación y la globalización; también las hemos presentado al dictamen sobre la Conferencia Intergubernamental de 2000, y el debate sobre el futuro de la UE; hemos presentado también enmienda a la comunicación de la Comisión de Estrategias para la creación de empleo en la sociedad de la información; al Plan de Acción Ily, educación para el futuro de la Comunidad; al dictamen ayuda a las Pyme a pasar a la fase digital; al dictamen sobre calidad de la sangre humana y sus componentes; al dictamen sobre política de empleo y sociales, un marco para la intervención con calidad, y directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

Por tanto, nosotros presentamos enmiendas a todos aquellos dictámenes que consideramos de interés para nuestra Comunidad. Tenga usted en cuenta -y aquí, de verdad, hay poco sentimiento de qué partido gobierna- que se necesitan cinco avales

para que estas enmiendas se puedan presentar en el Pleno, y nuestras enmiendas en muchísimas ocasiones van avaladas por Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas, y también al revés: nosotros hemos avalado enmiendas, como hacen con nosotros, de Andalucía, de Extremadura, y, por supuesto, también de Comunidades del PP; pero en ningún caso entendemos que el criterio debe ser nada más buscar alianzas de grupos.

En cuanto a los comités en los que las Comunidades Autónomas han solicitado estar presentes, aquí le tengo que decir, como usted sabe, que la Comisión Europea cuenta con la asistencia de 55 comités -creo que esto lo sabe usted- y a la Comunidad de Madrid le correspondía -sabe usted que unas Comunidades representamos a otras- la representación en siete comités. Sabe usted que se ha abierto la posibilidad de solicitar la presencia en nuevos comités, ampliando la cifra de los mismos, y aquí también le demuestro, señora Diputada, con todo el respeto, que cada Comunidad Autónoma tiene un sentimiento distinto en cuanto a cuál debe ser su papel en los diferentes órganos de la Unión Europea, y se va a dar usted cuenta por qué; además, nada tiene que ver en muchos casos con la representación política de los ciudadanos que tienen los diferentes gobiernos. Mire usted, curiosamente, la Comunidad de Madrid, en un término medio, ha solicitado estar presente en 31 comités; nosotros hemos hablado con las diferentes Consejerías y Direcciones Generales y nos parece que debemos estar presentes en 31 comités porque entendemos que se discuten asuntos que tienen que ver con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, le ruego vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Terminó muy rápidamente con dos ideas, señor Presidente. Pues, mire usted, Extremadura ha pedido estar presente en 116 comités; quiere estar en todos sitios, cosa que nos parece muy bien. La segunda Comunidad que más ha pedido es Andalucía, con 76. Pues bien, Aragón y Cantabria sólo quieren estar en 5 comités. Entre Aragón y Extremadura, por población, por presupuesto, etcétera, no veo tanta diferencia, y es muy respetable lo que las dos quieren; pero las dos están gobernadas por el PSOE, y una quiere estar en

5 y otra en 116. ¿Ve usted qué gran diferencia, y no hay por qué enfadarse ni por qué criticar? Yo no critico a ninguna de las dos; pero no hay una postura tan clara en muchas de las cosas que a usted le parecen tan diversas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Consejero, pero tiene que terminar.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Terminó dándole las gracias por los elogios que usted repite habitualmente hacia mi persona y que son inmerecidos. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Sobre este mismo punto, es el turno de Izquierda Unida. Tiene la palabra su Diputado don Fernando Marín Calvo, por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Gracias, señor Presidente. Yo sí lo tengo claro, señor Consejero; he escuchado perfectamente a la señora Álvarez Durante, he escuchado lo que quiere, y pide, como es lógico y está en su derecho, lo que ella quiere pedir, no lo que otros quieren que pida. Por tanto, yo voy a contestar a lo que dice la señora Álvarez Durante, porque el Grupo Parlamentario Socialista nos trae un debate que es un tema de gran actualidad y que afecta directamente a nuestra Comunidad Autónoma, a los niveles de participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión de la Unión Europea.

La posición de Izquierda Unida al respecto creo que es conocida por todos ustedes, sin duda alguna, no sólo por las opiniones de nuestros dirigentes en los medios de comunicación, sino por lo expresado por mí mismo, como Diputado, en este Parlamento con ocasión del debate de la proposición no de ley que presentamos en esta Cámara el pasado 7 de febrero, sobre medidas a considerar por el Gobierno de la nación durante su presencia de la Unión Europea. Las propuestas que recogíamos en aquella proposición no de ley eran, a nuestro juicio -lo dijimos entonces así-, muy asumibles y muy viables, y, en concreto, las que se incluían en el punto 6 del epígrafe "Futuro de la Unión", en el apartado a), sobre

reforzamiento de sus instituciones, y más concretamente las del guión correspondiente a su participación.

Yo creo que ustedes recordarán, sobre todo, evidentemente, a quienes les interesaba este tema, que en dicho guión proponíamos dos tipos de cosas en nuestra opinión central: por un lado, la conversión del Comité de las Regiones en una institución básica y equiparable a la Comisión, al Consejo, al Parlamento, al Tribunal de Justicia y al Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, y, por otro, sometíamos, como nos está proponiendo la señora Álvarez Durante, a la consideración de este Pleno la idea básica del acceso de las Comunidades Autónomas a órganos europeos de toma de decisiones en materia de su competencia.

Pues bien, el Grupo Socialista tuvo a bien presentar una enmienda, entre otras, a este apartado 6, en el sentido de precisar ese acceso de las Comunidades Autónomas, introduciendo la idea de la participación de un representante autonómico en la delegación española en temas de competencias legislativas exclusivas de las Comunidades, y todo ello en coordinación con el Gobierno de la nación, a través del jefe de la delegación. Yo debo decir que esa enmienda no la admitimos entonces porque entendimos que restringir o encorsetar un texto es dificultar posibles acercamientos de otras posturas; pero debo decir también, aun pareciéndonos corta esa posición, que, desde luego, está orientada a una dirección positiva: la de la participación de las Comunidades Autónomas en temas en los que disponen de competencias plenas, que ése es nuestro interés.

¡Hombre!, no ocurría lo mismo con las posiciones del Grupo Popular y del señor Troitiño, que en ese debate nos rechazaba incluso la conveniencia de nuestra propuesta, argumentando la falta de títulos competenciales, por lo que sugería otros foros para nuestras proposiciones. Pues, mire usted, señor Troitiño, Señorías del Partido Popular, aparte de que aquí deben debatirse todas las cuestiones que afectan a nuestra Comunidad, no me negará S.S. que la representación de los entes autonómicos en Europa no es de nuestro interés, incluso prioritario, para Madrid, para la Comunidad Autónoma de Madrid, que tiene incluso una especie de embajada en Bruselas, esa oficina que han montado ustedes allí.

No obstante, yo creo que el criterio expuesto en aquel debate por usted, por el Grupo Popular, trató de obviar el tema del apartado 6 sobre la participación

de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión. A mi juicio, ésa fue una cortina de humo para no hablar de ello, como ahora, en este mismo momento, y ocurrió así; no dijo de eso ni una sola palabra, o al menos yo no lo oí, y creo que en el Diario de Sesiones, que me lo he repasado, tampoco dice nada al respecto.

Nosotros estaremos hoy muy atentos a la intervención del Grupo Popular, pero la cautela que utilizó el Grupo en su momento no debe de querer pillarse los dedos al no contradecir a su jefe, el señor Aznar, en este punto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado de Izquierda Unida, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Voy terminando, señor Presidente, no se preocupe. Es clamorosa, Señorías, la contradicción actual en ese tema entre los dirigentes y prohombres del Partido Popular. El señor Aznar, en el verano del 99, con Coalición Canaria, sobre la representación en la Unión Europea, decía textualmente: "En las relaciones con Europea se promoverán las acciones que garanticen la presencia de representantes de la Comunidad Canaria en los órganos o foros de negociación y decisión de la Unión Europea." Y más. Después, en Sevilla, el 25 de octubre, las autonomías, todas, incluidas las del Partido Popular, solicitamos un impulso del proceso que deberá concluir en una participación y representación de las Comunidades Autónomas en el sistema institucional de la Unión Europea, y el señor Fraga, que gobierna con ustedes en Galicia, evidentemente, (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*), dijo que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Marín, debe concluir.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Termino ya, señor Presidente. Perdóneme, un solo texto. ... la representación española ante el Consejo Europeo y en otros órganos de la Unión Europea, cuando se trate de materias de competencia autonómica. Tienen ustedes, Señorías, en su Partido, en el Partido Popular, unas contradicciones que, desde luego, nosotros no tenemos porque opinamos lo mismo que la propuesta que hicimos anteriormente. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marín. Para exponer su criterio en este ámbito, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Berzal.

El Sr. **BERZAL ANDRADE**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero de Presidencia, señores Diputados. Señor Marín, voy a empezar por el final. Usted habla de que tenemos contradicciones; no es verdad, y usted lo sabe. Yo sí puedo asegurar desde esta tribuna que usted sí que tiene contradicciones y su Grupo Parlamentario también, y no solamente las manifiestan en esta Cámara, sino que, además, las manifiestan en otras, como aquella en la que gobiernan, que es el País Vasco (*Rumores*). Por si no lo sabe, le voy a recordar a usted, que pide desde esta tribuna un impulso del funcionamiento del Comité de las Regiones y de la participación de la Comunidad Autónoma de Madrid, que se había mejorado el acuerdo de participación interna, firmado por todas las Comunidades Autónomas en su día; se debería mejorar, pero le voy a recordar, si usted no lo sabe, que la única Comunidad Autónoma que no lo firmó fue la Comunidad Autónoma del País Vasco; es la única Comunidad Autónoma que no ha participado. (*El señor Marín Calvo pronuncia palabras que no se perciben*.) Sí, señor Marín, que no ha participado desde su creación en ninguna comisión sectorial. Dicho esto, y no por descalificar su intervención, sí quiero manifestar que, una vez que ustedes a nivel interno se pongan de acuerdo -que creo, sinceramente y con humildad, que lo tienen muy complicado-, se podrían permitir plantear otras cuestiones respecto a la participación de nuestra Comunidad Autónoma en el Comité de las Regiones o en los Consejos de Ministros de la Unión Europea.

Señora Álvarez Durante, de todo lo que ha dicho, con todo respeto, hay una cosa que es verdad: aburrimos a los medios de comunicación, porque usted aburre a los medios de comunicación. Una y otra vez, en este Pleno y en la Comisión de Presidencia, pregunta usted sobre este asunto; una y otra vez el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid le contesta con un criterio homogéneo, con un criterio estudiado, con un criterio valorado previamente, con un criterio que corresponde, además, con la Administración General del Estado, pero usted, una y otra vez, no es que manifieste discrepancias o alternativas hacia aquello que se propone, sino que nos hace un planteamiento

discrecional, aturullado, sin poner cuestiones puntuales encima de la mesa.

Le quiero decir, con toda franqueza, que al Grupo Parlamentario Popular le interesa mucho, y no sabe usted de qué manera, el buen funcionamiento del Comité de las Regiones, y también le tengo que decir a usted y al Grupo Parlamentario Izquierda Unida que mi Grupo Parlamentario está muy orgulloso de la gestión que el Gobierno regional hace en el Comité de las Regiones. Es verdad que debemos partir de la base de que las Comunidades Autónomas deben participar en el proceso de decisión de la Unión Europea, pero debemos hacerlo, señora Álvarez Durante, señor Marín, a través de la mejora de los sistemas y órganos que tenemos, y no inventar nuevas fórmulas dentro de un sistema que, como ustedes bien saben, es bastante complejo. Por otro lado, la proximidad del ciudadano no mejoraría creando nuevos entes o nuevos órganos, sino, bien por el contrario, utilizando correctamente y promoviendo todo el potencial de los ya existentes.

Señora Álvarez Durante, señor Marín, dicho lo anterior, tenemos que ser realistas, y debíamos concentrarnos todos en que se mejore y se potencie el sistema actual, el vigente, y para ello los entes regionales debemos reclamar que el Comité de las Regiones sea un instrumento real, de participación en la toma de decisiones. En este sentido, me voy a hacer eco de las palabras y de la intervención del Consejero de Presidencia, en la dirección de las palabras en las que ha dicho que es bueno que se establezca una posición en torno al Comité de las Regiones, dejando encima de la mesa dos razones fundamentales: una, porque es el órgano de representación de los entes locales y regionales, y, por lo tanto, el que puede representar mejor y defender los intereses de los ciudadanos, garantizándoles mayores posibilidades de control y de influencia a través de decisiones democráticas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **BERZAL ANDRADE**: Gracias, señor Presidente. Y dos, porque, cuando se creó, no se le dio el valor y la autonomía necesarios, y aquí, señora Álvarez Durante, me gustaría recordarle que se creó con un Gobierno socialista. Ahora ustedes manifiestan su inquietud porque se potencie, y entonces se creó y no manifestaron ninguna inquietud

ni discrepancia.

Dado que no tengo más tiempo, ya que el señor Presidente me podría llamar al orden, quiero manifestar que mi Grupo Parlamentario está totalmente de acuerdo con lo que ha expresado hoy, una vez más, el Consejero de Presidencia, respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en el Comité de las Regiones; que este criterio no es otro que aquel que manifiesta la Administración General del Estado, el Gobierno de la nación. Estamos de acuerdo con el criterio que se manifiesta; estamos de acuerdo con lo que dice el señor Bono, para que vea que somos condescendientes con el Partido Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, termine, por favor.

El Sr. **BERZAL ANDRADE**: Termino, señor Presidente. Además, quiero decirle -ya que usted lo conoce, porque usted hace un seguimiento, a priori, exhaustivo, de todo lo que se trabaja desde el Gobierno regional en el Comité de las Regiones- que mi Grupo Parlamentario está muy orgulloso del trabajo que se realiza desde Madrid, y directamente en la Oficina de Bruselas, que no es ninguna oficina que se monta casualmente, sino que es una oficina digna y que representa los intereses no del Grupo Parlamentario Popular, sino los intereses de todos los madrileños. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Empiezo agradeciendo al Diputado, señor Berzal, su intervención y el apoyo que el Grupo Parlamentario presta a esta posición que mantiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el asunto - que yo sabía que iba a ser monográfico, porque también el representante de Izquierda Unida se ha olvidado del resto de las cuestiones de la política general del Consejo de Gobierno- relacionado con las regiones en la Unión Europea, y se ha centrado en el punto que interesa, que no me parece mal, pero que se sepa, que es la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Quiero hacer algunas aclaraciones. Señor Marín, la Oficina de Bruselas no la hemos montado nosotros. Tampoco la hemos desmontado; es cierto. Hemos seguido utilizando esa oficina como otras Comunidades Autónomas tienen la suya, pero sepa usted que esa Oficina de Representación en Bruselas, en sus propias palabras, fue montada en la época del Gobierno Socialista. Sí, Fraga gobierna con nosotros en Galicia; usted ha llegado ahí al sumum de la proximidad. Pero si usted mismo hace esas valoraciones de quién gobierna y con quién en una Comunidad como Galicia ¿por qué se ofenden tanto cuando les recordamos que el único sitio en el que gobierna Izquierda Unida en España es en el País Vasco? En Baleares es que está muy atomizado; aquí tienen ustedes su importancia y, además, ustedes tienen un Consejero, tienen un miembro del Gobierno del País Vasco, que se llama señor Madrazo; a lo mejor es que en Madrid este tema no gusta, pero es así. Usted nos dice con quién gobierna Fraga y nosotros le decimos con quién gobierna Izquierda Unida: con el PNV en el País Vasco, Partido que preside el señor Arzalluz, al que al señor Bono no le gustaría que le representara en la Unión Europea y prefiere que sea el Gobierno de España. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Cuando nosotros hemos hablado de participación de las Comunidades Autónomas es cosa distinta de esa foto que quieren el señor Madrazo y sus socios en el País Vasco y que quieren en el Consejo de Ministros. Lo hemos reiterado en todos los foros en los que hemos intervenido. Perdone que me cite, pero últimamente, en esta misma legislatura, en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, y, además, de un modo autocrítico, porque es verdad, y en otras Comunidades, hemos dicho que no es óptima la representación, el funcionamiento que estamos teniendo en los Comités Sectoriales y en la CARCE. Nosotros creemos que debe perfeccionarse y que las Comunidades Autónomas debemos, tanto en la línea ascendente como en la descendente, incrementar nuestra participación en la toma de decisiones.

Les puedo decir, Señorías, Señor Presidente, que ha mejorado mucho últimamente; quizá por esta misma polémica que se está manteniendo y que yo por lo menos he asistido en esta misma mesa a la reunión de la CARCE en la que participaba el resto de representantes de Comunidades Autónomas y nos fue informado, con carácter previo a la Cumbre de Barcelona, por el

Secretario de Estado, señor De Miguel, de cuál iba a ser la intervención y participación del Estado español en dicha cumbre y esperamos que, cuando se trate de asuntos sectoriales, ocurra lo mismo. Por tanto, reitero, una vez más -no sé si la última- y todas las veces que ustedes quieran, que esta Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, entiende que debe participar en la toma de decisiones; que debe participar en todos los foros a los que ahora mismo pertenece; que debe mejorar la información que se nos facilita a las Comunidades Autónomas, fundamentalmente en aquellos asuntos que son de nuestra competencia, pero entendemos que hay dificultad, incluso, imposibilidad; piensen ustedes también cuál es la distribución que tienen otros países pertenecientes a la Unión Europea en cuanto a sus administraciones públicas. Desde luego, no hay similitudes entre la situación que tiene Francia, su propia estructura, o la que tiene el vecino Portugal, y mucho menos, ya que ni siquiera existe algo parecido a las Comunidades Autónomas, lo que tienen los Países Bajos o, en un futuro próximo, los países que hoy aspiran a pertenecer a la Unión Europea como Chequia, Eslovaquia o Eslovenia que en nada se puede parecer a la estructura que hoy tiene España.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega): Termino, señor Presidente. Por tanto, entendemos que el Gobierno de España va a seguir siendo el que nos represente en los Consejos de Ministros y sí pedimos al Gobierno de España, a éste, al futuro, a cualquier otro Gobierno, que dé una mayor participación a las Comunidades Autónomas antes de que se celebren dichos Consejos. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al tercer punto del Orden del Día de este Pleno de 21 de marzo.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 15/01 RGEF. 4155, sobre política general en materia energética.

———— M-3/02 RGEF. 1615 (V) ————

Se han presentado cinco enmiendas, dos de adición y tres de modificación, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. El señor Secretario de la Cámara se dispone a leerlas para ustedes.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (Sanz Agüero): Enmienda número 1, de adición. Al final del punto b) del primer bloque de propuestas, después de “energía eléctrica” -entre comillas- añadir la siguiente frase: “restableciendo su carácter de servicio público”. Enmienda número 2, también de adición. Añadir un nuevo epígrafe entre el primer y el segundo bloque de propuestas con el texto siguiente: “En relación a las fuentes de producción, a impulsar la instalación masiva de energías renovables, mejorando la eficiencia energética del sistema económico, procediendo al cierre escalonado de las centrales nucleares, y revisando rigurosamente la política de construcción de nuevas centrales de ciclo combinado”. Enmienda número 3, de modificación. En el punto a) del segundo bloque de propuestas, sustituir las palabras “del mercado” por la siguiente “nacional” -entre comillas-. Enmienda número 4, de modificación. En el punto c) del segundo bloque de propuestas, sustituir las palabras “planificación eléctrica” por la siguiente frase: “planificación de redes de transporte eléctrico y de gas”. Y enmienda número 5, de modificación. En el punto k) del tercer bloque de propuestas, sustituir la palabra “hidraulicidad” por una frase del siguiente tenor: “el aprovechamiento de potencial hidroeléctrico”.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de la Cámara. De acuerdo con el artículo 203, en primer lugar, procede la defensa de esta moción por su autor, el Diputado socialista don Antonio Carmona Sancipriano, que tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Gracias, señor Presidente. Decíamos la semana pasada, el jueves pasado, que venía a colación una moción y una interpelación como la que estamos debatiendo en esta Cámara en relación, fundamentalmente, con los problemas energéticos, cuyo primer gran problema energético en Madrid se dio a conocer el 17 de diciembre con el apagón, tras dispararse la demanda

en nuestro país a 35.500 megavatios y el corte de la red eléctrica a las siete menos cuarto de la tarde. Evidentemente, la moción y la interpelación no han ido en relación con el 17 de diciembre, pero sí este 17 de diciembre ha supuesto un ejemplo de los problemas energéticos que tiene nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país.

Un sector eléctrico que -iba a decir goza pero no goza precisamente- sufre un duopolio histórico, lo citamos también en su día: la cooperativa eléctrica de Madrid o Unión Eléctrica Madrileña en su día, hace ya tantos años y, en estos momentos, también por parte de dos compañías bien distintas, pero también en forma de duopolio, que, evidentemente, pueden estar, quieran o no, acarreando actitudes o actividades lesivas a la competencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Tras una, yo creo, no respuesta por parte del Consejo de Gobierno, debemos dar una respuesta a los dos millones y medio de abonados que hay en Madrid ya que gran parte de ellos se quedaron sin luz eléctrica, sufrieron desperfectos en sus electrodomésticos y sufrieron también determinados parones en la producción, las unidades económicas de producción, los empresarios. Estamos hablando del 11 por ciento del consumo de España y, si bien es cierto, como se ha dicho, que el consumo per cápita está por debajo de la media nacional por tener un sector servicios más amplio, un sector doméstico más amplio, una presencia de Administración pública más amplia y, además, al mismo tiempo, no poseer precisamente, desde el punto de vista relativo, industrias intensivas en energía, a pesar de eso, Madrid, sobre el espacio, tiene una enorme intensidad energética, un enorme consumo eléctrico.

Por lo tanto, como digo, hay que dar una respuesta desde una moción que queríamos presentar, y espero que aprobemos, como se aprobó en su día la propuesta socialista sobre la red de alta tensión, que una o dos semanas después adoptó el Consejo de Gobierno, y está intentando poner en práctica, no de forma precisamente positiva, desde nuestro punto de vista, pero, por lo menos, se aprobó por unanimidad en esta Cámara.

En estos momentos nosotros tenemos que dar una respuesta a la falta de producción de electricidad en Madrid y de producción nacional para Madrid, que son dos cosas bien distintas. En estos momentos, producimos un 0,4 por ciento de la producción nacional; un 4 por ciento del consumo neto sólo se produce en Madrid, y, repito, sufrimos un

fuerte duopolio entre Hiberdrola y Unión Fenosa.

No bastando con ello, además, lo que sufrimos los madrileños es, precisamente, una fuerte dependencia energética de las fuentes derivadas de la hidroelectricidad.

Mientras en España una cuarta parte de la producción eléctrica que se consume es producción hidroeléctrica, en Madrid los embalses no solamente madrileños, sino todos los que generan electricidad para la Comunidad de Madrid, representan un 46 por ciento de energía para Madrid de hidroelectricidad. Dependemos, por lo tanto, mucho más. ¿Qué ha hecho el Gobierno nacional a este respecto? Una falsa liberalización, una incierta liberalización.

Estábamos hablando de un Gobierno que había politizado las decisiones del mercado; un Gobierno -me refiero al nacional- que había intentado injerir, a través de una OPA hostil de Endesa sobre Iberdrola; un Gobierno intervencionista en este sentido, no en el sentido que nosotros defendemos desde la izquierda, y un Gobierno que ha hecho depender los ingresos de las empresas no del mercado precisamente, sino de las tarifas aprobadas por el mismo.

Se ha paralizado el proceso de liberalización energética, y, por lo tanto, de competencia, y, eso sí, se ha regalado, a través de las facturas de los consumidores, un 4,5 por ciento de las mismas, es decir, 1,3 billones de pesetas a las grandes compañías.

No es cierto, como se dijo, que el precio de la electricidad en nuestro país fuera descendente o por lo menos bajo. Esos 13,10 kilovatios hora, evidentemente, no tienen en cuenta los costes fijos como la potencia instalada, el parón nuclear, etcétera.

Nosotros proponemos, en primer lugar, que se inste al Gobierno de la nación a establecer una nueva regulación al respecto que fomente la competencia. Nosotros proponemos una libertad de elección en el suministro por parte de los consumidores; proponemos que se inste al Gobierno de la nación a que abra un proceso para que ninguna empresa pueda tener más de un 20 por ciento de la distribución y generación de electricidad en nuestra Comunidad. Instar al Gobierno de la nación a impulsar la separación jurídica del negocio de generación y de distribución en el sector de la energía eléctrica.

Al mismo tiempo, deberíamos constituir, como Comunidad Autónoma, una comisión que velara por la aplicación de las recomendaciones de la

Comisión Nacional de la Energía y del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Al mismo tiempo, deberíamos impulsar la participación de nuestra Comunidad Autónoma en la planificación energética nacional, tal como se recoge en el Decreto de 1 de diciembre de 2000, y en el que nuestra Comunidad Autónoma apenas participa.

Hemos vivido momentos verdaderamente aciagos en relación con los apagones eléctricos, con fuertes pérdidas para las unidades económicas de consumo, y fuertes pérdidas para las unidades económicas de producción, donde dos estudios de la red eléctrica de España ya advertían el riesgo de déficit de cobertura en enero de 2002, y advertían también el riesgo que vamos a correr en julio en relación con los apagones eléctricos. Lamentablemente, ese riesgo se puso en práctica aquel 17 de diciembre, y puede ponerse en práctica en el próximo mes de julio, cuando se dispare la demanda energética en nuestra Comunidad Autónoma.

No se trata de que nuestra Comunidad Autónoma en estos momentos -ésta sería nuestra segunda moción- tuviera que establecer incentivos a la producción, ni siquiera tener en cuenta aumentos en la potencia eléctrica, que, por cierto, no varía desde el año 1995, ni tampoco que participe una empresa como Endesa en el mercado madrileño, ni que hagan más o menos inversiones; pero sí debemos establecer una normativa autonómica sobre la que sí, sin duda alguna, tenemos competencia.

Debemos elaborar un proyecto de ley de protección de la calidad del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid; un proyecto de ley que presente el Consejo de Gobierno, que proteja la calidad del suministro eléctrico, que es uno de los más graves problemas que ha tenido nuestra Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo, elaborar un estudio sobre la energía y la electricidad en nuestra Comunidad. Al mismo tiempo, demandar a la Comisión Nacional de Energía un análisis del nivel de incumplimiento del servicio. Al mismo tiempo, fomentar las inspecciones. Al mismo tiempo, intervenir en los medios materiales de las compañías distribuidoras por parte de la Administración autonómica, que sí tiene competencias para poder desarrollarlo; competencias tales como la producción, distribución y transporte de energía, relativas al artículo 26.1.8 del Estatuto de Autonomía o en relación con el comercio interior, el artículo 26.3.1.2 del Estatuto de Autonomía, y las competencias

legislativas -lo digo por lo tantas veces dicho de que la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene competencias, y sí las tiene Extremadura, sí las tiene Andalucía, sí las tiene Cataluña, y sí las tiene Madrid- en materia de consumo, según el artículo 27.10 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Dicho esto, los riesgos de crecimiento de la demanda son patéticos y patentes en la Comunidad Autónoma de Madrid; ha aumentado un 31 por ciento desde 1996 la demanda eléctrica, sin embargo, la potencia instalada apenas ha variado; tenemos una fuerte dependencia climática y sí sufrimos, como reconoció el Consejero Luis Blázquez, una pasividad de la Administración central, digo, con ánimo de ser justos, que lo reconoció en primera instancia, y luego negó en segunda instancia, como aparece en el Diario de Sesiones.

Por eso nosotros proponemos que debemos elaborar las acciones pertinentes desde la Comunidad Autónoma, tal como está recogido en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad del Suministro de Energía, sobre el que no es competente la Comunidad de Madrid, pero sí puede inspirar determinadas actuaciones de la Comunidad de Madrid como garantizar la regularidad de la seguridad y el cumplimiento de las demás prescripciones en cuanto al suministro de electricidad. También podemos exigir la responsabilidad a las compañías, a los operadores del sistema; también podemos exigirles una fianza, por ejemplo, de un 1 por ciento, de la facturación anual de la empresa en la Comunidad Autónoma de Madrid, depositándose durante unos determinados días de un mes. Esto se está intentando poner en práctica en una determinada Comunidad Autónoma, como todos ustedes conocen. También tenemos que acometer actuaciones necesarias en relación a las oscilaciones climáticas, y nada se está haciendo, a pesar de las promesas del Presidente del Consejo de Gobierno a este respecto.

¿Son responsables las empresas? ¿Debemos sancionarlas? ¿Debemos establecer mecanismos de sanción adecuados? ¿Existen esos mecanismos de sanción? No ha existido, eso queda claro, voluntad política por parte del Consejo de Gobierno para poner en práctica esas sanciones. Las empresas eléctricas que echan la culpa al Gobierno nacional, y el Gobierno nacional a las empresas eléctricas, han recibido, como dije antes, 1,3 billones de pesetas para adaptarse a la competencia, tema relativamente ridículo. Tienen una facturación de 2 billones de pesetas, y unos beneficios de 400.000

millones de pesetas; mientras tanto, los consumidores no tienen apenas a nadie, salvo esta Comunidad Autónoma, que, repito, no tiene la voluntad política, y nosotros ponemos encima de la mesa los criterios para que tenga esa voluntad política para la defensa de los consumidores.

Por ejemplo, habría que sancionar por no suministrar información suficiente sobre los cortes de energía a los Ayuntamientos, a los clientes, y no suministrar tampoco información suficiente a la Administración autonómica. Eso está en la norma, eso no se ha cumplido, y eso sí se puede sancionar. Habría que obligar o normativizar que las empresas distribuidoras puedan disponer, para controlar la calidad del servicio, un equipo registrador de incidencias de la calidad por cada 5.000 abonados o fracción; habría que obligar a comunicar las interrupciones eléctricas para que las unidades económicas de producción, las empresas, o las de consumo, es decir, las familias, los habitantes, los consumidores, puedan adaptarse a los cortes eléctricos. También habría que fomentar la instalación de voltímetros registradores en los puntos de la red, etcétera. Por lo tanto, habría que fomentar una implicación del Gobierno autonómico en las sanciones a las empresas que incumplen la norma en cuanto a los apagones, en cuanto a las infracciones y, por lo tanto, en cuanto al aliento de la producción y la defensa de los consumidores. Esto ya lo han hecho otros Gobiernos; lo hizo el Gobierno balear poniendo una multa de 600.000 euros; lo ha hecho la Generalitat, poniendo una triple multa por información escasa -lo hemos citado antes para el caso de Madrid 2,4 millones de euros por haber dejado sin suministro a 200.000 clientes- en el caso de la Administración catalana, y, por defectos de funcionamiento, 1,2 millones de euros por parte de la Comunidad de Madrid.

Por eso, nosotros proponemos en la siguiente moción, que además en estos casos también los consumidores madrileños puedan tener la garantía de que se establezcan descuentos en factura, tal como, por cierto, recoge el artículo 27 del Real Decreto de 1 de diciembre del 2000. Por eso también nosotros podemos, desde la Comunidad Autónoma de Madrid, y tenemos competencias para poder hacerlo, que se pueda devolver el coste fijo de garantía de suministro porque, además, se produce evidentemente aquí una paradoja: los consumidores están pagando un coste fijo para que se garantice el suministro y no se le garantiza el suministro; luego

los consumidores podrán reclamar a la Administración competente, la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, como incumplimiento de contrato por parte de la Administración. Si se ha hecho en otros casos, ¿por qué no se hace con estos dos monstruos, como Unión Fenosa e Iberdrola?

Del mismo modo, les he narrado antes cuáles son las competencias que tenemos en nuestro Estatuto; si no se hace es, evidentemente, porque no se tiene voluntad política para hacerlo. Repito, hay normas nacionales que amparan a los consumidores en mayor medida que las normas de la Comunidad Autónoma. El artículo 20.3 del Real Decreto de 1 de diciembre del 2000, en relación a avisar o no las interrupciones programadas en este caso; lo único que sí nos consta que ha hecho la Comunidad de Madrid ha sido elaborar un convenio en el que se obliga, en el año 2002, a las empresas eléctricas a invertir en el año 2001.

Nosotros queremos defender a los consumidores madrileños, y no solamente a los consumidores, también a los empresarios madrileños que sufren estos cortes, garantizándoles la regularidad del suministro, tal como recoge el Reglamento de Verificaciones y Regularidad del Suministro; establecer los casos de suspensión del suministro, establecer los motivos de suspensión, los gastos de suspensión que deben correr por parte de la empresa, los descuentos pertinentes, etcétera. Además, entre otras medidas que nosotros proponemos en esta Cámara, queremos tener en cuenta las interrupciones previstas y los descuentos, como antes he dicho. Para lo cual necesitamos una ley, a la que sí que podemos llegar desde el punto de vista competencial.

Además, y voy finalizando, en todo caso nosotros debemos tener la capacidad normativa para poder sancionar a las empresas eléctricas por cortes de energía, de tensión, en este caso de energía eléctrica, tal como indica el Real Decreto 1955/2000 en su artículo 27.9 -si mi memoria no me falla-, y tenemos que tener la capacidad, como ya la ha tenido otra Comunidad Autónoma; lo digo porque se ha repetido alguna vez, aunque no se ha dicho muchas más, que la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene competencias para regular esto. Bueno, pues se ha tipificado por parte de otra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, nosotros también lo podemos tipificar porque también tenemos competencias, al igual que la Comunidad Autónoma extremeña, para este negociado, y al mismo tiempo solucionar la situación

de desamparo que tienen los consumidores madrileños.

No podemos tener una Dirección General de Consumo, no podemos tener una Consejería de Economía que sanciona a unas empresas, pequeñas generalmente, por ejemplo, agencias de turismo -lo cual me parece absolutamente lógico si incumplen contratos establecidos con sus clientes-, y no tener la capacidad de sancionar a las grandes. Esto es lo que está ocurriendo; ya se que suena demasiado grueso, pero es así. Hay incumplimientos de contratos por parte de empresas pequeñas que son sancionadas por parte de la Dirección General de Consumo, y hay incumplimientos de contratos por parte de empresas grandes, como por ejemplo, Iberdrola y Unión Fenosa, que no son sancionadas por parte de la Dirección General de Consumo. ¿Por qué se sanciona a unas y a otras no? A esto es a lo que se tiene que dar respuesta, y por eso nosotros proponemos, y confiamos en que nos lo vote unánimemente esta Cámara para atender las quejas de los municipios; quejas reiteradas, no solamente en Madrid, sino en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, que se han llegado a agrupar para protestar contra estas empresas eléctricas -las cuales en algunas cartas, como señalábamos el otro día, mienten descaradamente- y para poder defenderse frente al atropello de sus empresas distribuidoras de electricidad, evidentemente, debemos hacer caso desde nuestro marco competencial.

Dicho esto, al mismo tiempo, también lo ha hecho Cataluña. Si lo ha hecho Cataluña, ¿por qué no lo puede hacer Madrid? Si lo ha hecho Extremadura, ¿por qué no lo puede hacer Madrid? Si lo ha hecho Andalucía, ¿por qué no lo puede hacer Madrid?

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Sí, sólo un minuto. Gracias, señor Presidente. ¿Y por qué no puede hacer Madrid una cosa tan sumamente sencilla como, por ejemplo, crear la oficina de atención a los consumidores afectados por la interrupción en el suministro de energía eléctrica? Lo puede hacer perfectamente para poder recoger todas esas demandas de los consumidores afectados. Nuestro interés con esta moción es, fundamentalmente, y lo digo con el ánimo más constructivo y positivo posible,

defender a los consumidores madrileños; nuestro interés es defender a los ciudadanos madrileños. Nada le cuesta al Consejo de Gobierno impulsar este tipo de medidas que nosotros, yo creo que moderadamente, hemos puesto encima de la mesa en esta Cámara, salvo que el Consejo de Gobierno en este caso trate de forma diferenciada a las grandes empresas como Iberdrola o Unión Fenosa y a otras pequeñas empresas que son multadas o sancionadas por parte de la Administración autonómica.

Termino diciendo que debemos ser capaces de tratar de igual forma a las pequeñas y a las grandes empresas, y si alguna forma de discriminación tiene que haber en el tratamiento de la política económica, tiene que ser a favor de las pequeñas empresas. Es sencillo, yo creo que el argumento de nuestras mociones ha sido ampliamente desarrollado desde el punto de vista normativo, el marco competencial está bastante claro, y, desde luego, la defensa de los consumidores, en suma la defensa de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, de los Ayuntamientos, donde, por cierto, algunos Grupos municipales del Partido Popular han llegado a proponer parte de lo que estamos proponiendo aquí, y por lo tanto me imagino que el Grupo Parlamentario Popular no votará en contra. Es decir, si los Grupos municipales del Partido Popular se han unido a las propuestas de los Grupos Socialistas, no van a votar a favor en determinados Ayuntamientos y en contra en la Cámara Legislativa de Madrid, en la Asamblea de Madrid.

Por lo tanto, defensa de los consumidores, igualdad de tratamiento a las pequeñas y grandes empresas, sanciones y, sobre todo, crear un marco normativo para la defensa de los consumidores. Ése es nuestro único objetivo, y en ese camino estamos. Espero, repito, que la unanimidad de la Cámara suponga un avance en el tratamiento de las sanciones contra las empresas eléctricas que están cortando el suministro en la Comunidad de Madrid, y en la defensa, repito, de los consumidores madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Habiéndose presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Dolores Ruano Sánchez, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, continuando con mi intervención del Pleno anterior en el que tratábamos la política energética general de la Comunidad de Madrid, y en la que ya expresé la preocupación de mi Grupo por las fuentes de energía y la necesidad de que fueran energías limpias y renovables, insistía esta Diputada en la gran dependencia exterior que se tenía al respecto, y que tanto el consumo como la previsión del crecimiento de la misma eran preocupantes, por lo que consideraba necesaria la implantación de fuentes de energía no dependientes y limpias, mirando al sol y al aire, apoyando la cogeneración y la biomasa, y la necesidad, también de ir dependiendo cada vez menos del carbón y del petróleo.

El señor Consejero me respondió que, para el año 2010, el 30 por ciento del crecimiento del consumo se cubriría con la energía renovable, y ponía encima de la mesa la necesidad de la creación de nuevas plantas de ciclo combinado, alimentadas por gas, que cubrieran la demanda creciente, terminaba yo mi intervención, Señorías, solicitando planificación clara de la política energética en nuestra Comunidad.

Pues bien, ha llegado a nuestras manos un documento sobre planificación y desarrollo del transporte eléctrico y gasístico, desde el 2002, -es decir, este año-, hasta el 2011. Es un documento realizado por el Ministerio de Economía, que ha contado con las aportaciones y cooperación de las Comunidades Autónomas, entre otros entes, según informe del señor Folgado, a la sazón Secretario de Estado de Economía de la Energía de la Pequeña y Mediana Empresa, dirigido a la subcomisión de seguimiento del Congreso de los Diputados. Con este documento se intenta planificar el desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasístico y, aunque no corresponde a este Parlamento debatir sobre este documento, y evidentemente no lo pretendo, sí me parece interesante recoger algunas de las cosas que dice y clasifica respecto a nuestra Comunidad, porque supongo que se ha hecho con alguna aportación de la Consejería.

Nos dice las siguientes cosas: que tenemos un gran consumo energético, y que la previsión de crecimiento es muy alta; que tenemos una gran dependencia externa; que hay necesidad de reforzar la red de transporte; que se necesita apoyar nuevas transformaciones, subestaciones y refuerzos del mallado en red, y marca las previsiones que se tienen al respecto sobre las infraestructuras necesarias para cubrir dicha demanda.

Es algo a destacar e interesante, desde nuestro punto de vista, que en el documento no se considera necesario planificar la central de ciclo combinado de Morata de Tajuña; central con la que ha habido bastantes discrepancias con la Comunidad por parte del Ayuntamiento y de los vecinos.

Aparecen en las distintas gráficas y cuadrantes las instalaciones previstas de centrales de ciclo combinado, con estudio medioambiental o sin él, es decir, todas, y no aparece en nuestro entorno ninguna, ni siquiera aparece la construcción de ningún ramal de gaseoducto que llegue a Morata, ni la previsión de evacuación de gases; es decir, parece que no es necesaria, según este estudio, al menos hasta el 2011. Esto lo dice con aportaciones de la Consejería, Señorías, Pues bien, si esto es así, nos alegramos; nos alegramos nosotros y seguro que también los vecinos y vecinas que se han movilizado para evitar la instalación de la central en un entorno con saturación de industria contaminante muy importante.

Decía que es el Ministerio quien comienza una cierta planificación de redes de transporte eléctrico y gasístico hasta el 2011, y también dice que, al finalizar el plan, aproximadamente el 9 por ciento de la producción de la energía de España será renovable. La Unión Europea para esas fechas marca el 12 por ciento; poco nos parece el 9 por ciento, pero pregunto: ¿Con qué porcentaje participaremos desde esta Comunidad? ¿Qué previsión se tiene del total, no del incremento del consumo en nuestra Comunidad?

Paréntesis aparte, que no quería dejar de hacer por lo importante que nos parecía, quiero decir, Señorías, que esperamos con paciencia, pero cada vez con menos esperanza, que la situación energética en nuestra Comunidad sea compatible y respetuosa con el medio ambiente, en la que la eficiencia energética se potencie; que las normas de construcción recojan la obligatoriedad del aislamiento del uso de fuentes de energías limpias, que la dependencia externa sea menor; y, además, en la que el plan de ahorro energético sea una realidad, y que en este último punto se predique con el ejemplo, realizando auditorías energéticas en edificios públicos; campaña promovida por Comisiones Obreras, y que la Mesa de la Asamblea ha recogido aprobando un presupuesto para realizar la auditoría energética de esta sede, mientras que el Gobierno y las Consejerías nada de nada.

Señores del Gobierno, señores Consejeros, tomen ejemplo de la Administración Parlamentaria,

copien ustedes de ella y programen auditorías energéticas en los edificios ocupados por las distintas Consejerías, y si se dilapida energía, solúcionese. A la espera de que esto se produzca y a la planificación de que un modelo distinto y alternativo se abra camino les iremos dando empujoncitos, lo que quede de Legislatura con propuestas interesantes.

Ahora me ceñiré a la propuesta que hoy nos trae aquí el PSOE, que consiste, básicamente, aunque con algunos desajustes, desde nuestro punto de vista, a los cuales planteamos enmiendas, por un lado, instar al Gobierno de la nación a la realizar acciones que faciliten el trabajo a las Comunidades Autónomas, que obliguen, en este caso a este Gobierno regional, a reglamentar, adecuar, etcétera, y, por otro lado, que se cumpla la normativa vigente, que se apliquen los diferentes decretos ya existentes, y propone algún desarrollo normativo más, que, como bien hemos oído en voz del señor Carmona, es exhaustivo.

La moción se circunscribe a la eléctricas. Se intenta que con las medidas propuestas se controle el desbarajuste en el que hoy por hoy están inmersas, campando por sus respetos, sin orden ni concierto. Que dejen de perjudicar, con total impunidad, a los sufridos consumidores que pagan, porque si no lo hacen se les corta el suministro, y que, aunque paguen, también se demuestra que se les corta, porque esto está cada vez siendo más común en las distintas partes y pueblos de nuestra Comunidad; ayer en Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Las eléctricas tiene que asegurar un buen servicio y la Administración velar por que así sea. Las eléctricas deben responder cuando el servicio no es el adecuado, cuando no existe previsión, y la Administración debe exigirles; no vale aquello de: "no obran con mala fe" o "es fruto de la falta de experiencia".

La moción creemos que pretende, debido al mal funcionamiento del sector y del poco control de la Administración, arreglar esta situación. Consideramos que comenzar por la ordenación y cumplimiento de las leyes respecto a las eléctricas, nos parece un primer paso; vamos, pues, a apoyar la moción con las enmiendas que, aunque ya las ha enumerado el Secretario de la Mesa, paso a enumerarlas yo misma.

Planteamos cinco enmiendas; dos de adición a la propuesta en la que se insta al Gobierno de la nación. La primera, añadir al final del punto b) del primer bloque, la frase de "restableciendo su carácter de servicio público", cuestión que, desde

Izquierda Unida consideramos que debe ser así. La otra enmienda de adición, pretende añadir, entre los dos primeros bloques de propuestas, un nuevo epígrafe que va dedicado al impulso decidido de uso de energías renovables, cierre progresivo de centrales nucleares y revisar rigurosamente la política de construcción de nuevas centrales térmicas de ciclo combinado.

Planteamos, además, tres enmiendas de modificación, consideramos que semántica, que creemos que son errores de transcripción o de concepto, y que son las siguientes: denominar en el punto a) de la segunda propuesta "la Comisión Nacional de Energía", que creemos que es como se llama, en lugar de "la Comisión de Mercado" que creemos que es un término que no existe.

Cambiar, en el punto c) del segundo bloque, la propuesta de "planificación eléctrica", por la que creemos más técnica, que es "planificación de transporte eléctrico y de gas"; y cambiar, en último caso, en el punto k) del tercer bloque, la palabra "hidraulicidad", que nos suena bastante raro y que no sabemos muy bien su contenido, por "el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico".

Digo, Señorías, que vamos a apoyar esta moción con nuestras enmiendas, si tiene a bien aceptarlas el Partido Socialista, y anunciar, por último, que próximamente plantearemos iniciativas que tendrán que ver también con la electricidad, pero con sus fuentes generadoras, no contaminantes, hasta que consigamos que se vaya avanzando de manera importante en su implantación en nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Oficialdegui Alonso de Celada por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Antes de empezar con mi intervención, queremos felicitar al señor Carmona por su paternidad en el día de hoy y agradecerle que nos acompañe en este Pleno en este día tan especial.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, me corresponde fijar nuestra posición respecto a esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario

Socialista-Progresistas, subsiguiente a la interpelación que debatimos en la sesión plenaria sobre política general del Consejo de Gobierno en materia energética.

Antes de entrar en el fondo de la moción y antes de proceder a la explicación de la posición de mi Grupo respecto a la misma, quiero comenzar con un breve comentario acerca de su contenido global. La semana pasada se produjo en esta Cámara la interpelación sobre política energética, y, hoy, el Grupo proponente presenta sus propuestas para mejorar toda la política energética del Consejo de Gobierno, y nos sorprenden, ya que en la moción sólo recogen medidas relacionadas con la energía eléctrica; mas an, no se habla de otras energías muy utilizadas como el gas natural o como los derivados del petróleo, ni tampoco se propone nada sobre aquellas que todavía no son tan comunes como las energías renovables, la energía solar u otras. Será que las actuaciones del Consejo de Gobierno sobre estas otras fuentes de energía sí son del agrado del Grupo interpelante, ya que no ha presentado ni una sola propuesta al respecto.

También nos sorprende que no se incluya en la moción, por coherencia con las intervenciones de los Diputados del Grupo proponente en otros debates tanto en Pleno como en Comisión, ni una sola referencia, por pequeña que sea, a las políticas de ahorro energético que está realizando el Consejo de Gobierno. Una vez más, será que el Grupo proponente las considera adecuadas, eficientes y eficaces, lo cual es muy de agradecer por el respaldo que supone a las actuaciones que desarrolla el Gobierno. Es gratificante ver que en materia energética también hay puntos de encuentro entre el Consejo de Gobierno y el Grupo interpelante, como se deduce de esta moción, ya que hay temas sobre los que no ha sido necesario escribir ni un solo punto con actuaciones nuevas a acometer.

Finalmente, antes de entrar en el debate de las líneas generales de la moción, a mi Grupo le sorprende que esta propuesta, que está muy elaborada -unos 39 puntos en 7 grandes apartados-; que está muy documentada, con constantes referencias a la legislación nacional, en ocasiones se refiere a legislación ya derogada, como el Reglamento del año 1954, que quieren resucitar. No entiendo muy bien si es por añoranza o por qué extraño motivo. En definitiva, estamos ante una moción muy trabajada, pero en la que, como ya empieza a ser una constante en los trabajos del Grupo proponente, no saben

distinguir cuáles son las competencias de la Comunidad de Madrid y cuáles son las competencias propias de la Administración General del Estado, y, así, hablamos de la competencia entre empresas eléctricas o de los estándares de calidad de suministro, que hasta ahora se fijan desde La Moncloa, la calle Alcalá o la Carrera de San Jerónimo; en cambio, no nos centramos en aquellas actividades, como la de distribución, sobre la que sí somos competentes. Nos sorprende que no sepan de quién son las competencias, o, ¿es que ustedes están en una carrera de méritos para sentarse en aquellas bancadas rojas próximas a los leones del Congreso?

Entrando en el fondo de la moción, permítanme que, por la gran cantidad de puntos que tiene la propuesta y por el tiempo reducido de mi intervención, no me centre en todos y cada uno de ellos y sí lo haga en los grandes apartados en los que están agrupados. Empezando por el principio, lamento tener que recordarles que lo que solicitan ya está incorporado en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto Ley 6/2000, de Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, del cual, en toda la moción no se dice absolutamente nada.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

A partir del 1 de enero de 2003, todos los consumidores que lo soliciten serán consumidores cualificados. Una vez más estamos por delante de Europa, donde, para el resto de los países, y gracias al socialista Jospin, como les dijimos hace siete días, sólo las grandes empresas lo serán a partir del 2004. En Europa, y por ustedes, sólo los grandes consumidores y sólo desde el 2004; en España, y por nosotros, todos, incluidos ustedes, desde el año 2003.

En cuanto a la producción de la energía, ya está limitado el crecimiento de aquellas empresas con mayor cuota de mercado en los próximos años para favorecer la competencia; ya está. Por otra parte, ya existen también los accesos de terceros a la red, que permiten que comercializadores que no disponen de su propia red de distribución puedan utilizar las de otros distribuidores, y éstos tienen muy pocos argumentos para poder negarse. Finalmente, nos proponen la separación jurídica de los negocios, que ya viene también recogido en la legislación básica del

Estado. Por lo tanto, en este primer apartado podemos estar de acuerdo porque proponen cosas que ya están vigentes.

En el segundo gran apartado, la competencia y concurrencia en el sector de energía eléctrica en nuestra Comunidad, proponen cuestiones que también están ya en funcionamiento. Se solicita crear una comisión específica para analizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Energía y del Tribunal de Defensa de la Competencia. Si se crea la comisión, luego nos criticarán por la inflación de organismos, de consejos y de comisiones, y luego también nos criticarán porque dirán que las comisiones no se reúnen. Si se fijan, todos los miembros que proponen para esta nueva comisión ya se encuentran en la actualidad en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, que trabaja tanto en pleno como en comisiones de trabajo. ¿Por qué no crear una comisión de trabajo específica dentro de este Consejo? Creemos que es algo más razonable que lo que nos proponen.

Respecto al duopolio, un tercero, Hidrocantábrico, en breve, va a comercializar electricidad en Madrid, utilizando las redes de terceros: los ATR. Ya está en fase de autorizaciones, con lo cual muy pronto habrá más competidores en el mercado eléctrico madrileño.

Finalmente, en cuanto a lo de la participación en la planificación energética nacional, ya se hace, y activamente. En estos momentos, la Comunidad de Madrid participa en los dos Consejos consultivos de la Comisión Nacional de la Energía, tanto en electricidad como en hidrocarburos, y, además, forma parte de una de las comisiones permanentes.

Recientemente, el Ministerio de Economía ha presentado el documento sobre la planificación y desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasista 2002-2011, del que también nos ha hablado la señora Ruano. Para elaborar dicho documento base, se ha solicitado ya la participación de esta Comunidad, y, una vez concluido, se han solicitado comentarios sobre el documento que ya se encuentra en el Congreso. Señora Ruano, la Comunidad de Madrid va a comentar que cree necesaria la instalación de la central de ciclo combinado de Morata de Tajuña, y le digo que en los documentos de Red Eléctrica Española, en su situación a 1 de enero de 2001, y programadas para el período 2001-2008, se incluye la central de Morata, de 1.200 megavatios. Por todo lo anterior, en este segundo gran apartado, tanto

como en el primero, no proponen nada que no se esté haciendo ya.

Avanzando en la moción, nos encontramos con el apartado más desarrollado, que es el referido al marco normativo del sector eléctrico, y aquí nos encontramos con el único punto, el único de los 39 de toda la moción, en el que nos hablan de energía en global, el Libro Blanco. ¿Y cómo se compagina este Libro Blanco con el PRIE, cuya elaboración aprobó esta Cámara hace tan sólo tres meses, y sobre el que ya se ha empezado a trabajar? Por la orientación eléctrica de esta moción, me imagino que considerarán que con el PRIE se alcanza este objetivo.

Otro punto de este apartado se centra en la calidad de suministro. De acuerdo con la Ley del Sector Eléctrico, quien tiene que fijar los requisitos mínimos de calidad y seguridad que han de regir el suministro eléctrico de energía eléctrica es la Administración General del Estado. Por ello, aquí, Señorías, tenemos que basarnos en una normativa nacional, cuya aprobación por el Ministerio de Economía se acaba de anunciar el pasado martes, y que está pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, cualquier normativa que fije una Comunidad Autónoma debe basarse en esta orden ministerial, donde no sólo se fijan los requisitos, sino también los métodos de medida. Con lo cual, hay que esperar hasta que se publique, y aquellos que ya la han aprobado tendrán que adaptarlas a la nueva norma. Así, quiero recordarles que el Consejero anunció la semana pasada en esta misma sede parlamentaria que se había preparado ya en la Comunidad de Madrid una orden, y que, ante la inminencia de la publicación de la orden ministerial, se decidió retrasar su aprobación.

Finalmente, en este tercer gran apartado, incorporan continuas referencias al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro, que se publicó en un Decreto del 12 de marzo de 1954. Hace unas sesiones, un Diputado de mi Grupo le recordaba a una Diputada del Grupo proponente que había que leerse algo más que las tapas de los libros o los índices. Hoy hay que recordárselo una vez más, indicándoles que las disposiciones derogatorias suelen ser muy interesantes. Entiendo que el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que nombran varias veces en su moción, es muy largo y está muy detallado, como su moción, pero hay que trabajarlo entero, hay que llegar hasta el final, hasta los anexos.

En su propuesta ustedes citan muchas veces el Real Decreto de 2000, y también citan muchas veces el Reglamento de 1954; algunas veces incluso repitiendo el mismo punto en la misma hoja. Pues bien, el Real Decreto de 2000 deroga el Reglamento de 1954. Imagino que no habrán cometido un error voluntario, ¿o es que ustedes, en su subconsciente, quieren volver a 1954?

En cuanto al aprovechamiento hidráulico, lamentamos no coincidir en que sólo haya que impulsarlo. Otras energías, como las renovables, las centrales de ciclo combinado y la mejora de la hidraulicidad de la región, junto con el ahorro energético, nos llevarán a mejorar la eficiencia energética en nuestra Comunidad. No proponemos buscar el autarquismo de otras épocas; proponemos no depender tanto de las importaciones como ahora, cuando se producen grandes picos de demanda con reducciones de la oferta, como el pasado mes de diciembre. Entonces no hubo problemas de transporte o de distribución; hubo una falta de generación, que se notó mucho más en aquellas Comunidades que son altamente dependientes de las importaciones. Nuestro Grupo apoya potenciar el ahorro y aumentar la generación de energía en la región, pero mi Grupo no busca el autoabastecimiento, sino reducir en alguna medida su dependencia en los momentos críticos, y eso va más allá de lo que ustedes proponen con el aprovechamiento hidráulico.

En cuanto a la capacidad inspectora de la Dirección General de Industria, quiero indicarle que se desarrolla fundamentalmente a instancia de parte, como ustedes proponen, y, además, en ocasiones, de oficio, tal y como figura en el texto que estamos analizando esta tarde. Una vez más, nada nuevo en sus propuestas.

En cuanto al nivel de incumplimiento del servicio, lamento tener que indicarle que recientemente, y ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado, el Presidente de la Comisión Nacional de la Energía proclamó que Madrid está por encima de la media nacional en cuanto a calidad de suministro, y no sólo en el conjunto de los suministros en la región, es una de las pocas Comunidades Autónomas que también está por encima de la media nacional en cada una de las tres zonas: en la urbana, en la semiurbana y en la rural, como Aragón, como Cantabria, como Castilla-León y como Navarra. Nada más estas cinco, por no hablar de los famosos Tiepi, donde Madrid es una de las Comunidades donde es más pequeño, como se

desprende de los datos que facilita Unesa. Por lo tanto, en este tercer apartado, una vez más poco nuevo sobre lo que ya se hace.

Pasando al cuarto gran apartado, en relación con la obligación de información sobre el suministro de energía eléctrica llegamos a su punto estrella: las sanciones. Proponen sancionar por no informar a los ayuntamientos, y se acogen a un artículo del real decreto referido a las interrupciones programadas en la red de transporte. Vayamos por partes. En primer lugar, las compañías tienen que informar con 72 horas de las interrupciones programadas a la Administración autonómica, a los distribuidores y a los clientes; no se menciona a los ayuntamientos; por tanto, no procede sancionar a estas empresas por no informarles. Por otra parte, les recuerdo que lo del 17 de diciembre de 2001 no fue una interrupción programada en la red de transporte, fue la falta de generación para el mercado español, ya que Francia, ese país donde un monopolio es quien produce la energía que necesitamos, ese país que no quiere la liberalización del sector, ese país, donde el Gobierno todavía lo preside el socialista Jospin, interrumpió el suministro para satisfacer sus necesidades internas. Por lo tanto, nada programado y mucho menos en la red de transporte.

Por cierto, les recuerdo que la red de transporte que afecta a varias Comunidades es competencia de la Administración General del Estado, por lo que el Consejo de Gobierno no puede sancionar a las compañías por esto. Por otra parte, es positivo que hagan propuestas relacionadas con la distribución en Madrid, pero este Grupo es más proclive al acuerdo y a la negociación que a la obligación y a la imposición. En estos momentos se han alcanzado convenios con las empresas distribuidoras madrileñas para hacer un seguimiento de los suministros tanto en la Sierra de Guadarrama como en la Sierra Norte para solucionar sus problemas actuales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Sí, señor Presidente, inmediatamente. Con otras formas, ya estamos poniendo en práctica cuestiones que ustedes nos proponen.

En el quinto apartado, relacionado con facturación, lamento indicarle que hasta que no se publique la orden ministerial de calidad de suministro

a la que me he referido no podemos entrar a adoptar los dos primeros puntos, pero les agradeceríamos que no intentaran confundir a la opinión pública. Los apagones de diciembre no generarían descuentos ya que, como le he indicado, no fueron interrupciones, programadas o no, de la red de transporte, fueron interrupciones por falta de generación. Para que lo entienda, la red de transportes es como las carreteras: si usted va en ellas con su coche y se queda sin combustible, usted no se queda parado por culpa de las carreteras, le falta la energía para caminar, y eso es lo que pasó en diciembre de 2001. Finalmente, en este apartado se incluyen nuevas referencias al Reglamento del 54.

En cuanto a las responsabilidades de las compañías eléctricas, en la Comunidad de Madrid se exigirán todas las responsabilidades que procedan y cuando proceda pedir las, no unas sí y otras no, se exigirán todas por muy grande o muy pequeña que sea la empresa. Ahora, no intentemos confundir a los ciudadanos. En Cataluña se sanciona por problemas de distribución; los apagones se producen por problemas técnicos de Fecsa, y en fechas distintas a Madrid. Los apagones de diciembre en Madrid y Valencia, fueron por falta de generación desde Francia al sistema eléctrico español, y, como reconoce Red Eléctrica, lo padecieron más aquellas Comunidades que tienen un mayor desequilibrio entre regeneración y demanda.

Finalmente, en cuanto a la defensa de los consumidores, cualquier reclamación que llega vía OMIC o directamente a la Comunidad se remite a la Dirección General de Industria realizándose las inspecciones que proceden a instancia de parte, siempre que esté relacionado con el control de suministro la facturación, o se remite a la Dirección General de Consumo si es por problemas con la publicidad o la información, por lo cual no hay que crear una nueva oficina como ustedes proponen, ya que se está trabajando en esta línea.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **OFICIALDEGUI-ALONSO DE CELADA**: Ya concluyo, señor Presidente; medio minuto. En definitiva, mi Grupo considera que con la mayor parte de los 39 puntos de su moción no se mejora la situación actual, ya que la acción de Gobierno va muy por delante de sus propuestas, y

que en el resto de los apartados nos proponen volver al pasado, lo cual no consideramos necesario, ya que la legislación y la normativa actuales son mucho más avanzadas.

No queda más que agradecer al Grupo proponente el esfuerzo al preparar la moción sobre la que hemos debatido esta tarde; lamentar que sus propuestas sean menos ambiciosas que las actuaciones que se están llevando a cabo y animar al Consejo de Gobierno a que siga avanzando en materia energética como hasta ahora, ya que redundará en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos madrileños. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. ¿Entiendo señor Diputado Socialista que acepta las enmiendas de Izquierda Unida?

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, aceptamos las enmiendas números 1, 3, 4 y 5. Es decir, no aceptamos la enmienda número 2 de Izquierda Unida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** *(Desde los escaños.)*: ¿Me permite, señor Presidente, una pequeña aclaración sobre la moción para poder justificar el voto?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría lo lamento especialmente, pero no cabe en este momento. Muchas gracias. Concluido el debate pasamos a votar el texto de la moción con las enmiendas que ha reseñado el Portavoz Socialista, señor Carmona. Se inicia la votación.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la moción por 46 votos a favor y 49 votos en contra.)

Pasamos a la siguiente moción.

Moción a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación

I 26/02 RGEF. 1329, sobre política general sobre la consolidación y desarrollo de las universidades públicas madrileñas.

———— M-4/02 RGEF. 1640 (V). ————

No se han presentado enmiendas y procede, de acuerdo con el artículo 203, en primer lugar, la defensa de la moción por los Grupos Parlamentarios autores de la misma. Tiene la palabra el Diputado de Izquierda Unida, don Franco González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Permítame, antes de proceder a argumentar los puntos que llevamos en esta moción conjunta, que renuncie públicamente a una prebenda. Señorías, renuncio a la prebenda de que cualquier asesino de ETA me pueda pegar dos tiros en la nuca. Creo que hoy todos estamos tristes por esa situación y lo quería poner de manifiesto aquí.

Respecto al contenido de la moción, el señor Consejero de Educación decía el otro día, con motivo de la interpelación, que yo estaba acostumbrado a elaborar tesis doctorales. Lógicamente, lo decía de forma entrecomillada. No vengo aquí a elaborar tesis doctorales; cuando tenga que hacerlo, desde luego, tengo la suficiente asesoría para hacerlo y bastante capacidad; tampoco vengo a hablar de simple cotilleos de la universidad, porque considero que no es cotilleo, señor Consejero de Educación, hablar de incompatibilidades, hablar de irregularidades y hablar, en suma, de cuestiones que vienen a perturbar el clima de acuerdo y consenso en las universidades. Creo que eso no puede considerarse cotilleo.

En todo caso, como venimos a hablar hoy de una moción subsiguiente a una interpelación, voy a intentar defender, para que me entiendan, cada uno de los puntos. El primer punto, con varios apartados, a, b, c, viene a decir que, a partir de este próximo mes de marzo el Consejo de Gobierno y los Grupos Parlamentarios que apoyan la moción abramos un proceso de debate sobre la adaptación de la Ley Orgánica de Universidades a esta Comunidad de Madrid. Y lo queremos facilitar mucho, fíjese; como oímos el otro día a una Portavoz del Grupo Popular que decía que teníamos ya un instrumento válido que era la Comisión de Educación, con tal de no perturbar el desarrollo normal de la Comisión de Educación, que tiene, obviamente, muchas cosas que tratar, pretendíamos pedir respetuosamente, que se

celebraran en la última semana, habilitando la última semana de cada mes, que es período inhábil, ofrece bastantes facilidades y podemos en esos días, sin interferir con la actividad habitual, proceder a discutir sobre estos temas.

Decíamos que otra condición era que presentáramos todos los Grupos Parlamentarios, de una forma negociada, consensuada, acordada, que aquellas personas que tuvieran que decir algo importante y, desde luego, iluminarnos en este tema podrían comparecer en este foro simplemente para escuchar, o sea, la única intención que se tenía era simple y llanamente que pudieran participar, no decir sí señor; porque imponer con la mayoría de los votos una cuestión tan importante no nos parece muy acertado. Por tanto, estamos pidiendo un foro sin perturbar a nadie, sin molestar a nadie, sin imponer a nadie, simplemente todo aquel que cada Grupo Parlamentario decida que puede aportar algo puede estar presente en ese foro. Creo que no hay ningún problema para aprobar esto si se tiene voluntad de discutir.

El segundo punto es que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del régimen de dedicación e incompatibilidades del profesorado de las universidades públicas madrileñas en las condiciones establecidas. Que se sepa, los Rectores de la mayor parte de las universidades públicas madrileñas han hecho lo que podían hacer, que era recabar, en la medida que ellos podían, toda la información precisa para que esas situaciones de incompatibles fueran denunciadas y regularizadas. La pelota -decía yo el otro día y repito hoy- está en el tejado de la Consejería de Educación y es la que tiene la potestad para influir y recabar aquella información dentro de las universidades privadas o de los colegios adscritos que produjeran una incompatibilidad que no venía, desde luego, a beneficiar ni a los alumnos, ni a la universidad, ni a nadie.

Luego, específicamente, porque fue una gran parte del debate del otro día, nos referíamos a la Universidad "Rey Juan Carlos" y decíamos que lo que había que hacer es simple y llanamente darle un apoyo; no injerir sino darle un apoyo, el imprescindible para que se desarrolle integralmente, para que se consolide también, en fin, darle el mismo trato que al resto de las universidades, que es lo que venimos a decir en nuestro apartado b: otorgar el mismo tratamiento a la universidad "Rey Juan Carlos" que al resto de las universidades públicas madrileñas en el proceso de adaptación a la ley; quiere decir esto que

hay que quitar las manos de la universidad "Rey Juan Carlos", se acabó la tutela, tiene su Rector, tiene sus órganos, tiene su comisión gestora, tiene el decreto de funcionamiento y se acabó: hay que quitar las manos de esa universidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Termino, señor Presidente. Quitar las manos de esa universidad, significa regularizar inmediatamente las situaciones que no se ajustan a la legalidad. No puede haber vicerrectores a tiempo parcial, señor Consejero, no puede haberlos, y hay que hacer caso a la Comisión Gestora. Como ve, señor Presidente, señor Consejero, los cotilleos, que no son tales, los he dejado en el baúl de los recuerdos, y los he dejado en el baúl de los recuerdos, porque si se refirieran aquí, si se hablará aquí de ellos ensuciarían esta Tribuna; porque es tal la magnitud de barbaridades que se han dicho sobre el profesorado, sobre sus relaciones particulares, sobre sus relaciones personales, y que se han puesto a disposición de la Consejería y que usted y yo tenemos, que no me voy a referir a ellos; precisamente por estar hoy en plan positivo, por ponérselo difícil, porque resulta difícil a alguien que crea en el desarrollo autónomo de la universidad no llamar a quién sabe de ello para venir a este foro que proponemos, y, desde luego, resultaría difícil que usted y su Grupo Parlamentario se negaran a regularizar la irregularidades que hay en alguna universidad.

Ahí está, quien quiera votar que vote, y quien no que no vote, pero será cómplice de los temas que hemos venido refiriendo estos días. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para la defensa de la moción tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, señora Rodríguez Gabucio, tiene la palabra.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, traemos esta moción, porque estamos convencidos de que compartimos una idea básica y fundamental, y es que queremos que las universidades de Madrid, crezcan,

y crezcan cada día más y mejor en todos los aspectos.

Por eso, porque estamos convencidos de que queremos las mejores universidades, o al menos, en las declaraciones que todos hacemos decimos siempre las mismas palabras que buscamos la calidad, que buscamos, que buscamos el desarrollo, la excelencia, que nos preocupamos por los alumnos, estamos intentando buscar algunos puntos de acuerdo en esos principios que todos enunciamos, y nos parece que la moción que hoy presentamos ayuda a que encontremos esos puntos de acuerdo.

El otro día decía Ángel Pérez, con esa gracia que él tiene y a la que yo no llego, que él andaba buscando consenso, pero que no encontraba nunca al señor Senso. Senso es sentido común: "sensu", es el buen sentido, y el buen sentido nos lleva a pensar que, si buscamos el acuerdo en el sentido común es posible.

Realmente, desde que se aprobó la Ley de Universidades, tengo la percepción de que la sociedad no está pendiente de lo que queda por hacer, y nosotros creemos que queda mucho por hacer. No aparece, no se nota, en la calle no está, ha desaparecido, y no me parece que sea bueno, me parece que es malo, porque si este problema ha desaparecido de la opinión pública significa que no va a aportar el colectivo de gente preocupada y participe de la vida universitaria todo aquello que debiera, es por eso, por lo que nosotros pedíamos un foro complementario, ya sabemos que usted está hablando con la gente, que está hablando con los colectivos que usted haya elegido, y con los que se relaciona, me parece bien, porque que realmente a nosotros nos parece bien, que cualquiera que sea el colectivo elegido pueda dar su opinión, pero queremos que sea lo más amplio posible, y nos da la impresión, estamos convencidos de que hay un número importante de personas y de colectivos interesados e implicados en los temas universitarios que no van a participar.

Volvemos a insistir -por eso lo traemos como primer punto de la moción-, en que puede ser útil, y, sin duda, lo será, un foro más abierto, más participativo, quizá menos reglamentado, menos sujeto a la relación bilateral que establece la Consejería de forma oficial con ciertos colectivos; que sería más rentable este otro foro o, por lo menos, igualmente rentable, pero podría ser complementario, y por eso lo presentamos aquí, en el ánimo de lo piensen dos veces antes de rechazarlo.

El segundo punto se refiere a las incompatibilidades del profesorado. Desde hace años, este aspecto del incumplimiento legal del régimen de dedicación al que están sometidos los profesores ha escandalizado a la opinión pública de cuando en cuando, sobre todo, cuando algún medio de comunicación se ha hecho eco de la realidad, pero la realidad está ahí, cuando se oye y cuando no se oye, y creemos que corresponde a la Consejería y a sus servicios de inspección vigilar para que se produzca el cumplimiento de la legalidad en todas las situaciones de la vida universitaria, y velar por que este fenómeno se acabe.

Se han dado casos verdaderamente graves, y casos en los que esa gravedad influye directísimamente en la calidad de la enseñanza universitaria que nosotros, todos, tenemos obligación de vigilar. Se han dado casos de profesores que, con un cuarto de hora de diferencia, tenían clase en una facultad y en otra bastante lejana, y, por tanto, imposible de cubrir los dos servicios, y tememos que, ante la necesidad de cubrir esos dos servicios en la pública y en la privada, salga perjudicada la universidad pública. Por eso, hemos introducido este segundo punto, en el que simplemente dejamos en su mano la elección de las medidas y de los procedimientos que sean necesarios para que esto se acabe y no vuelva a saltar a la opinión pública, para que no vuelva a saltar porque no exista ya. Es fácil: el que no quiera tener una dedicación exclusiva, que renuncie a ella; pero que renuncie a ella con todo lo que eso comporta de estatus en la universidad y de capacidad de poder aspirar a otras cosas, por ejemplo, a estar en los órganos de gobierno de las universidades.

El tercer punto también me parece que es moderado, y entra en el "sensu", en el sentido común. ¿Qué pedimos? Que haga usted todo lo posible para apoyar a la universidad "Rey Juan Carlos" en su consolidación, y que, como no tiene estatutos, necesita más aún el apoyo de la Consejería para desarrollarse en paz, en calidad y rápidamente.

En el punto b) lo que le pedimos es aquello que usted ofreció de alguna manera en el discurso que hizo en la apertura del año académico en la universidad "Rey Juan Carlos": que iba a otorgar a la "Rey Juan Carlos" las mismas condiciones que al resto de las universidades, porque usted no quería interferir en ningún proceso, ni influir, ni manipular, ni meter la mano en los procesos internos de la universidad. Pues eso es lo que le pedimos en el

punto b): que cumpla con aquello que ofreció.

Por último, le pedimos que estas otras cuestiones, relativas al personal de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas "Ramón Carande", que a veces también saltan a los periódicos, en las que parece -yo no los he contado, pero sí parece cierto- que hay una plantilla excedentaria con respecto a la demanda, que se adecue en la medida de lo que sea legal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Cuando pueda, vaya terminando.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Termino enseguida, señor Presidente. Es decir, que esa plantilla se adecue a las necesidades del alumnado: la oferta de la universidad y la demanda del profesorado necesario; que no haya figuras ociosas en esa universidad, porque, cuando una persona está ociosa, tiene tentaciones de dedicarse a otras cosas para llenar su tiempo, y como usted esto lo sabe bien, y sabe que lo que estoy diciendo tiene un fundamento, y que no es que se me haya ocurrido a mí, le pedía que lo hiciera. Por tanto, también parece que es una cosa con bastante sentido común.

Entonces, si estas cosas son razonables, si tienen sentido común y si, como a nosotros nos parece y a Izquierda Unida también, y pienso que al Partido Popular también, son tan absolutamente razonables, paso a pedirles que voten a favor de esta moción. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la Diputada del Partido Popular, doña Gádor Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, me corresponde debatir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, la moción que conjuntamente han presentado el Partido Socialista e Izquierda Unida. Me gustaría recordar a los señores Diputados que no lo tengan en la memoria en este momento, que la LOU se aprobó el 21 de diciembre del año pasado, que fue publicada el 24 de diciembre, y que entró en vigor el 13 de enero, por lo tanto, han pasado algo más de dos meses desde que ha entrado en vigor esta Ley.

Pasados dos meses, los grupos de la oposición presentan la interpelación de la semana pasada y esta moción en la que lo que quieren que se apruebe es la creación de un foro para abrir un proceso de debate, como ha dicho el señor González y como ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, porque creen que es conveniente crear ese foro en esta Asamblea al que puedan asistir o conocer la opinión de personas del mundo de la universidad y quizás también de otras.

Lo que quiero decirles es que a mí me da la sensación de que esto es lo que intentaron hace pocas semanas en la Comisión de Educación: crear esa Ponencia, que no salió adelante porque creíamos que ése no era el foro para hacerlo, como entendemos que tampoco ese foro es el que hay que crear. Pero lo que sí quiero decirles, y por eso les recuerdo las fechas, es que dos meses después no se va a empezar desde la Consejería a trabajar sobre la implantación de la LOU en nuestra Comunidad porque, Señorías, quiero decirles que son muchas las reuniones que ya se vienen celebrando en la Consejería de Educación por parte del Director General de Universidades y del propio Consejero con toda la comunidad universitaria. ¡Faltaría más!

Déjenme que les diga que si tenemos que estar esperando desde el Gobierno a que, pasados dos meses y algo más, los grupos de la oposición presenten esta moción para crear este foro y saber cómo va a ir la implantación de la LOU en nuestra Comunidad, desde nuestro punto de vista habríamos perdido casi tres meses. Por lo tanto, déjenme que les repita que son muchas ya las gestiones y muchas las reuniones que se han venido celebrando en este sentido.

La señora Rodríguez Gabucio decía, y creo que lo he apuntado literalmente: "que la sociedad no es consciente de lo que queda por hacer ahora con la LOU". Yo creo que la comunidad educativa sí, señora Rodríguez Gabucio, y en su momento, cuando todos los pasos que se están dando ahora lleguen a su fin, se le transmitirá a la sociedad exactamente cómo se está implantando esta Ley en nuestra Comunidad. Vuelvo a repetirles, como ya dijimos en la Comisión, que no un foro, existe un órgano: el Consejo Universitario en la Comunidad, en el que están representados los partidos políticos, las centrales sindicales, todos los rectores, los consejos sociales, es decir, está representada toda la comunidad universitaria. Entendemos, y estamos convencidos de ello, que ése es el foro exacto en el que hay que

debatir todos los temas relacionados, tanto con la LOU, como otros muchos que conciernen a la universidad.

Mire, le recuerdo que el pasado 3 de diciembre se creó una comisión de trabajo sobre el debate de la LOU; la composición de la misma estaba abierta y, por supuesto, allí cada uno podía expresar las opiniones que creyera oportuno. Pero, además, yo creo que es bueno recordar qué competencias tienen las Comunidades Autónomas para esa implantación de la LOU; entre ellas, primero, la creación de la Ley de Consejos Sociales, como ustedes bien saben. La Consejería ya ha celebrado bastantes entrevistas con todos los rectores de las universidades públicas, con presidentes de consejos sociales, con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, que supongo que les habrán informado -doy por hecho que a ustedes les han informado-, con asociaciones de alumnos, con la CEIM, con el Director de la Fundación y Empresa, con miembros de consejos sociales. ¿Les parece que eso es suficiente? ¿Es bastante amplio el abanico de la comunidad universitaria? ¿O eso es imponer, como ha dicho el señor González? ¡Hombre!, yo creo que, siendo serios, señor González, esto no es imponer nada desde la Consejería; esto es hablar con todas las personas a las que atañe y a las que les va a concernir el tema de la implantación de la LOU.

Bien, una vez mantenidas todas estas reuniones -hablo desde primeros del mes de enero-, se ha elaborado un documento de trabajo, que esta mañana me ha dicho el Director General que en los próximos días lo trasladará a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara; pero en la reunión de planificación y coordinación universitaria que se ha celebrado esta mañana lo han podido entregar, y yo creo que, una vez que se tenga ese borrador, ese documento de trabajo, se pueden hacer las observaciones para elaborar el documento definitivo. El calendario que tiene la Consejería de Educación es llevar ese documento definitivo al Pleno del Consejo Universitario, que con toda probabilidad se celebrará a finales del mes de abril, y posteriormente, y una vez pasados los trámites reglamentarios, traerlo a esta Cámara, primero a Comisión y luego al Pleno, para que, una vez pasado el trámite reglamentario, se pueda aprobar. Creo que eso es suficientemente amplio, repito, aunque, claro, hay que asistir al Pleno del Consejo Universitario, aparte que, una vez que se entregue ese documento de trabajo, se pueden hacer, repito, las observaciones que se crean oportunas.

Otro de los temas en los que tienen

competencia las Comunidades Autónomas es la Ley de Creación de la Agencia Regional. Pues también se está trabajando sobre ello, porque se ha encargado un documento de trabajo, lo que es el anteproyecto, probablemente a la única cátedra que existe, que es la Cátedra de Política y Gestión Universitaria, lo que es la Cátedra Unesco, y también las líneas generales sobre esa Ley de Creación de la Agencia Regional está previsto que se puedan llevar al Pleno que he mencionado anteriormente del Consejo Universitario del mes de abril.

Por último, la normativa del profesorado contratado, que también se ha solicitado a rectores y sindicatos que remitan a la Consejería cuáles son las propuestas que se deberán contemplar. Creo que con esto, sinceramente, aunque ustedes en su punto, con los apartados a), b) y c), lo que quieren es crear ese foro, todo eso, y mucho más, ya se viene realizando desde la Consejería. Eso en relación con el primer punto.

En cuanto a las incompatibilidades, realmente, Señorías, me cuesta creer que vuelvan, una y otra vez, a repetir lo mismo, porque nos ha informado en Comisión el Director General de Universidades, y lo dijo el propio Consejero en una comparecencia. Creo que lo primero que hizo el Consejero cuando tomó posesión -ahora mismo no recuerdo la fecha-, en su intervención en Comisión muy pocos días después de tomar posesión, una de las primeras actuaciones que realizó fue instar a los rectores para que tomaran las medidas adecuadas en ese tema. Y luego se ha encargado un informe, del que también nos informó el Consejero, en relación con el tema de las dedicaciones exclusivas o no. Al igual que el profesor, tiene la competencia el propio rector si a él se le solicitaba. Por lo tanto, yo creo que es volver una vez más sobre algo de lo que ya nos han informado y en lo que la Consejería ya no puede hacer más de lo que ha hecho, que es instar a los rectores, y éstos han contestado en el sentido de no tener conocimiento y de no tener entre sus profesores personas que tengan esa incompatibilidad.

En relación al punto tercero, yo, sinceramente, no sé por qué quieren hacer ustedes esa separación de la "Rey Juan Carlos". Es verdad que es la más nueva y es verdad que en este momento le faltan los estatutos. Pero, ¿ustedes no creen que el mejor apoyo de esta Consejería, de este Gobierno y, en concreto, de este Consejero a la "Rey Juan Carlos", que, por supuesto, deja que trabaje en paz y con calidad, según las palabras de la señora

Rodríguez Gabucio, es que tiene un plan especial de inversiones con el que se ha dotado a esta universidad?

También quiero recordarles que, de todas las universidades de esta Comunidad, ha sido la primera que ha convocado elecciones, que creo que es la mejor fórmula de desvincularse de la Consejería. Por lo tanto, no es que se le esté dando el mismo tratamiento que a las demás, señor González, es que está con un tratamiento, incluso, para esa desvinculación y, por supuesto, en ningún momento la Consejería... No quiero utilizar palabras que usted ha utilizado, aunque, como creo que ha dicho usted, no vengo con cotilleos. ¿Sabe qué le digo? Que es usted mucho más creíble cuando viene sin cotilleos que cuando viene diciendo cosas que yo creo que están fuera de tono y se salen de lo que es el tema de las mociones.

En definitiva, Señorías, tengo que decirles que la moción no la vamos a aprobar, porque el Gobierno y la Consejería de Educación está haciendo lo que ustedes piden, y mucho más, con toda la comunidad universitaria, que es lo que, de verdad, queremos hacer y creemos que es lo que se debe hacer, y, sobre todo, haciéndolo desde el Ejecutivo, que es el que lo tiene que hacer, y nosotros aquí, con el papel legislativo, que es el que nos corresponde. Por lo tanto, yo le recomiendo que no quieran crear más foros ni ponencias, ni ningún otro órgano, porque tenemos la competencia, y están ahí los correspondientes foros para debatir todo el tema relacionado con la universidad. Yo les sugiero que lo que deben hacer es asistir a esos órganos, debatir en ese órgano, que es el competente, que, por supuesto, será lo más productivo para todos. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Una vez concluido el debate, vamos a votar la moción.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la moción por 49 votos en contra y 44 votos a favor.)

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas

y de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a declarar la "Colonia de San Fermín", en el término municipal de Madrid, como zona de Rehabilitación Integrada, y a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el oportuno Convenio de Colaboración, a fin de constituir un ente Gestor Público que se encargue, por sí mismo o a través de entes constituidos por cualquiera de las dos instituciones, de la Zona de Rehabilitación Integrada en la "Colonia de San Fermín", todo ello de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2001, de 25 de enero, publicado en el BOAM número 102, 21 de junio de 2001.

———— PNL-46/01 RGEP. 2519 (V) ————

No se han presentado enmiendas, por lo que procede, de acuerdo con el artículo 207 del Reglamento, la defensa de la proposición no de ley por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, que son sus autores. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Desde luego, no por la absoluta enjundia que tiene esta proposición no de ley, sino por agilizar el Pleno, que tenemos muy sobrecargado, y porque estoy convencido de que el señor Fernández Gordillo va a hacer una brillante defensa de esta proposición no de ley, cedemos el turno al señor Fernández Gordillo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, Señoría; muchas gracias. Va a tener la palabra, pues, en este momento, para la defensa de la proposición no de ley, el Diputado Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también al Portavoz de Izquierda Unida por su confianza en la delegación a la hora de defender esta proposición no de ley.

Como todos ustedes saben, la Colonia San Fermín es una colonia localizada en el sur del continuo madrileño, en el distrito municipal de Usera. Es una colonia que, lógicamente, data de comienzo de los años veinte, en el período de la Dictadura de Primo de Rivera, y se construye inicialmente por la Cooperativa Popular Madrileña, aunque el término

popular entonces no tendría probablemente las mismas connotaciones políticas que hoy.

La construcción se acoge a la Ley de Casas Baratas de octubre del año 24; las Leyes de Casas Baratas, promulgadas tanto en 1911 como en 1921, habían dado como resultado los primeros barrios suburbios del entorno metropolitano. Sin embargo, el proyecto de esta colonia, que nace inicialmente con un proyecto de 1.050 viviendas previstas, se realiza, curiosamente, con todos los servicios y las infraestructuras previstas. Es decir, esta colonia está considerada por los urbanistas como el primer intento de ciudad satélite en el entorno de la ciudad de Madrid, en el entorno metropolitano de Madrid.

La estructura original de la colonia es octogonal, con pequeñas manzanas rectangulares, estableciéndose en cada una de ellas grupos de diez o doce viviendas. Todas las viviendas originalmente correspondían a una misma tipología: eran viviendas unifamiliares de dos plantas, con un pequeño jardín a la fachada y un patio interior, y, además de las viviendas, se proyectaron, como decía, otros edificios: con un mercado de abastos, una casa de socorro, un casino, un teatro, una capilla, y también la instalación de un puesto de la Guardia Civil en esa colonia.

Al estallar la Guerra Civil, la colonia, que contaba entonces ya con 500 viviendas, queda prácticamente destruida, y la tarea de reconstrucción, que comienza en el año 41, se inicia por el Instituto Nacional de la Vivienda, aprovechándose los cimientos, los trazados y la infraestructura en general originaria de la colonia; sólo varía el tipo de construcción de las viviendas. La tarea fue llevada a cabo, como digo, por el Instituto Nacional de la Vivienda, que, mediante el sistema de expropiación, se hace cargo de toda la colonia. Es en ese momento cuando la colonia, conocida entonces como Colonia Popular Madrileña, cambia su denominación para llamarse Colonia de San Fermín, en honor del navarro don Federico Mayo Gayarre, Director entonces del Instituto Nacional de la Vivienda.

La urbanización y la infraestructura originaria de la colonia, como ya he dicho, se mantienen en las tareas de reconstrucción, pero se modifican las viviendas; se mantiene el perímetro de las mismas, pero realizando ahora viviendas de una sola planta, excepto en las esquinas que conlleva una ordenación de dos plantas, organizándose como viviendas colectivas, y en la segunda y tercera líneas de manzanas se reconstruyen las viviendas, dando lugar a viviendas multifamiliares de tres alturas. Todas ellas

son viviendas que, en definitiva, no tienen una superficie superior a los 58 metros cuadrados.

Todas estas razones, que me he permitido recordar, avalan, en definitiva, la tesis defendida por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista para defender el carácter histórico del trazado y del patrimonio inmobiliario de la Colonia San Fermín, condición indispensable, lógicamente, para pedir la declaración de zona de rehabilitación integrada o, al menos, una de las condiciones básicas.

También, permítanme recordar la evolución de la población de esa colonia para demostrar otra de las condiciones, lógicamente, exigidas en la declaración de zona de rehabilitación integrada que instamos en esta proposición no de ley. La colonia surge originariamente como un grupo de viviendas para albergar la población obrera que trabajaba en los talleres ferroviarios de la línea férrea Madrid-Zaragoza-Alicante, y también de la línea Madrid-Cáceres-Portugal.

Tras la destrucción de la colonia durante la Guerra Civil, y su posterior reconstrucción por el Instituto Nacional de la Vivienda, las nuevas viviendas fueron ocupadas en distintas fases a lo largo de los años 45 y posteriores. Desconocemos, lógicamente, si existió algún criterio objetivo que en aquellos tiempos, la posguerra, permitiera acceder a las nuevas viviendas públicas, que eran, como hoy, un bien escaso, pero, en todo caso, la existencia de un grupo de familias de origen navarro hace suponer, como los propios redactores del Plan General de Madrid han planteado, que algunas viviendas fueran adjudicadas a los paisanos de aquel Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Otro grupo importante de adjudicatarios lo constituyeron personas y empleados públicos de las Administraciones Públicas, y también llegaron a la colonia familias que habían sufrido expropiaciones, como consecuencia de distintas actuaciones por el Instituto, en el término municipal de Madrid. Los habitantes son, pues, básicamente hoy, matrimonios o viudas de edad avanzada, residentes en la colonia desde su reconstrucción, y en algunos casos la población se ha renovado al permanecer en la colonia los hijos de los ocupantes iniciales que se han subrogado en los contratos originarios del Instituto Nacional de la Vivienda. En todo caso, la actual población de la Colonia de San Fermín carece mayoritariamente de recursos económicos suficientes, capaces por sí mismos de fomentar las correspondientes actuaciones de rehabilitación sin las

ayudas públicas previstas en las zonas de rehabilitación integrada. Es por ello que me he permitido recordar también este otro componente básico a la hora de pedir esta declaración de zona de rehabilitación integral, cual es la población que vive en esta Colonia de San Fermín, esas 484 familias.

En el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, y en el consiguiente área de planeamiento específico para colonias históricas, en este caso el APE 12.04, para el caso de la Colonia de San Fermín, también aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, se planteaban dos criterios urbanísticos básicos o dos objetivos básicos a conseguir: por un lado, evitar la destrucción del patrimonio edificado existente, fundamentalmente en las áreas centrales, manteniendo el carácter residencial de baja densidad de la colonia, y, por otro, frenar el proceso de degradación urbanístico de la colonia, impidiendo la consiguiente expulsión de la población que habita esta colonia.

Sin embargo, y a pesar de los buenos propósitos que contenía el área de planeamiento específico 12.04 para la Colonia de San Fermín, ésta hoy sigue abandonada a su suerte y sometida a presiones urbanísticas de los desarrollos inmobiliarios circundantes. Los vecinos de la colonia tuvieron que esperar y desesperar hasta que, por fin -y quiero subrayarlo-, el 21 de febrero de 1995 el Ivima, entonces gestionado por el Partido Socialista, la Gerencia Municipal de Urbanismo, gestionada por el Partido Popular, y la propia asociación de vecinos llegaron a los acuerdos que permitían la rehabilitación y la reconstrucción de las 484 viviendas existentes, en primer lugar, a través de la correspondiente modificación puntual del plan, que permitiese la reconstrucción de las viviendas manteniendo su trazado urbanístico original, pero haciendo operaciones de cirugía urbana en algunos casos, dado el deterioro del patrimonio edificado; y, en segundo lugar, habilitando un proyecto de remodelación de las viviendas y de la colonia en 1995, con un presupuesto de más de 2.935 millones de pesetas por aquel entonces.

Bien. Nada de todo esto, a pesar del tiempo transcurrido, se ha materializado, salvo la venta del 83 por ciento de las viviendas a sus arrendatarios por el Instituto de la Vivienda de Madrid, a cuyo proceso de enajenación no voy a referirme, puesto que ya lo hice de forma crítica, como lo saben mis compañeros de Comisión, el pasado 8 de marzo en la Comisión de

Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Todas estas razones, entiendo -y me he permitido recordarlas en esta breve intervención, puesto que no voy a agotar el tiempo previsto, también en aras de la brevedad- son las que conjuntamente el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista traemos hoy aquí para plantearles esta proposición no de ley a SS.SS., para que inste, en definitiva, al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad a, en primer lugar, declarar la Colonia de San Fermín como zona de rehabilitación integrada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2001, de 25 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte; en el conjunto del Decreto, es decir, no me refiero a ningún apartado concreto, sino al conjunto del Decreto para que todo el mundo se quede tranquilo, que no hay trampa ni cartón en esta primera parte de la proposición no de ley.

Hay una segunda parte que en mi Grupo consideramos tan importante como la primera, que es suscribir, si así se entiende oportuno, por las Administraciones actuantes, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el oportuno convenio de colaboración, a fin de que un ente gestor público gestione la zona de rehabilitación integrada de la Colonia San Fermín en el futuro, de acuerdo también con lo previsto en el artículo 39.4 del citado Decreto 11/2001. En este punto quiero aclarar, porque tampoco hay ni trampa ni cartón en esta segunda propuesta, que mi Grupo no prejuzga si el ente público gestor debe constituirse "ex novo" o las instituciones citadas deben aprovechar cualquiera de los institutos o entes que a tal efecto tengan constituidas. Lo que sí queremos decir y dejar claro es que la zona de rehabilitación integrada y, en definitiva, las actuaciones de rehabilitación, de reconstrucción, de materialización de los propios objetivos del planeamiento específico para la Colonia de San Fermín no se llevarán a cabo si la Administración no ayuda en la gestión a los vecinos, dadas las características de la población, a la que me he referido antes, que hoy vive en esa colonia: mayoritariamente personas de edad avanzada.

Mi Grupo, y me atrevo a decir que el Grupo de Izquierda Unida, espera la generosidad del Grupo Popular ante esta propuesta, ante esta proposición no de ley, porque ustedes, como gestores en los últimos siete años en esta Comunidad, y, por qué no decirlo, también mi Grupo político, como gestor en los doce años anteriores, tenemos una deuda contraída con los ciudadanos de la Colonia San Fermín. Saldemos esa

deuda demostrando a los ciudadanos de la Colonia de San Fermín que los políticos también somos capaces no sólo de discutir, no sólo de criticarnos, sino de ponernos también de acuerdo para resolver sus necesidades y canalizar sus anhelos. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Gordillo. A continuación, es el turno del Partido Popular. Tiene la palabra el Diputado Hernández Guardia por tiempo de quince minutos.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular ante la proposición no de ley presentada por los dos Grupos, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista-Progresistas, para declarar, entre otras cosas, la Colonia San Fermín zona de rehabilitación integrada de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2001, de 25 de enero.

Permítame que, antes de entrar a valorar cualquier otro tipo de consideración, sí agradezca al señor Gordillo una de sus últimas expresiones, es decir, su reconocimiento de que la deuda histórica no es sólo una deuda del Grupo Popular, no sólo una deuda de un Gobierno del Partido Popular, sino que es una deuda también de unos gobiernos del Partido Socialista. Una vez dicho esto, permítanme que me centre directamente ya en lo que es el contenido de la proposición no de ley, y señalar en broma, pero señalar la coincidencia de la intervención del señor Gordillo en la Comisión de Obras Públicas del pasado día con la Exposición de Motivos, lo que lleva a pensar que no sé si tenía ya preparada la proposición no de ley o sobraba en aquel momento la comparecencia; no sé qué es lo que quiso hacer, pero, efectivamente, yo creo que es de justicia más una proposición no de ley, en la que la que se toma algún acuerdo, se da un paso por esta Asamblea, más que la propia comparecencia.

Matices y bromas aparte, quiero retomar, si me permiten, la historia de la Colonia de San Fermín, aunque sea de forma muy breve, pero que no se pase nada por alto, porque hay algunos datos que se nos pueden perder. Permítanme, por lo tanto, que haga algunas matizaciones a los datos expuestos por Su Señoría.

La Colonia de San Fermín, como muy bien decía, que tiene una brillante historia, está situada en el distrito de Usera, y fue construida, como bien decía, en los años veinte al amparo de aquella famosa Ley de 1924, y cedida en arrendamiento en los años cuarenta al Ivima, que es en la actualidad el propietario. La integran 484 viviendas, de las que 304 son unifamiliares y el resto, aproximadamente unas 180, viviendas en altura, cedidas, como decía antes, en régimen de arrendamiento, y que fueron ocupadas por los inquilinos, allá por los años cincuenta, en virtud del Decreto 3148/1978. Hasta 1995 -por pasar la historia muy rápidamente, ya que los años pasan rápido también- es cierto que no se había hecho nada, pero, según el señor Gordillo, en 1995 se firma un acuerdo entre el Ivima y la Empresa Municipal de la Vivienda, en el que se fija un presupuesto de rehabilitación que, por diversas circunstancias que tampoco quiero entrar a detallar, no se realiza. Podríamos ahí apuntar muchas causas, pero tampoco quiero entrar en peleas entre los Grupos porque creo que lo importante es llegar al acuerdo final, más que tirarnos los trastos a la cabeza. En los años 1996 y 1997, el Ivima retoma las conversaciones con la Asociación de Vecinos, y éste decide en este momento ofertar en venta las viviendas.

Por parte del Ivima se contemplan dos alternativas: una, ofrecer las viviendas a bajo precio, dado precisamente el grado de deterioro que tenían y su antigüedad, y, otra, llevar a cabo una reparación y venderlas a precio de vivienda libre. El Ivima decide llevar adelante la primera de las opciones. Es decir, valorando el estado de conservación de las viviendas, les aplica un coeficiente de minorización del 55 por ciento para compensar el deterioro que pudieran tener. Teniendo en cuenta estas condiciones, ventajosas para la compra por parte de los inquilinos, lanzó una oferta de venta con un precio de 129,87 euros el metro cuadrado, 21.680 pesetas metro cuadrado de superficie útil, siendo el precio final de venta por vivienda de aproximadamente un millón ó 1.200.000 pesetas. Está claro que la oferta realizada tuvo gran aceptación entre los vecinos, llegando a venderse ese mismo año 335 viviendas, continuando el resto de los vecinos en alquiler, pagando al mes 0,40 euros, 67 pesetas. Ésta es la situación hasta el año 2001. Se han vendido 404 viviendas, quedando un resto -salvo seis viviendas que parece ser que tienen algún problema- como ocupantes con título legítimo o, por lo menos, en tramitación, según la Ley 18 del año 2000.

¿Y cuál es la situación actual? Que, efectivamente, hay una colonia de viviendas en la que la mayoría de los vecinos son propietarios; que el precio de la venta sigue abierto y sigue, por lo tanto, pudiéndose adquirir; que el precio de la venta se formaliza en escritura pública, y que es lógico que la vivienda se venda en el estado actual.

Una vez relatada esta parte de la historia, permítanme que me centre para que sepamos cuál es la situación y la propuesta. Este barrio está deteriorado, es decir, necesita una rehabilitación, y uno de los objetivos del Plan de la Vivienda de la Comunidad es rehabilitar estas zonas. Por lo tanto, fijándome en el propio punto primero de la proposición no de ley, creemos que lo que se dice es consecuente y se puede hacer: declarar la Colonia de San Fermín como zona de rehabilitación integrada de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11 del año 2001.

Señorías, este Grupo, dadas las circunstancias del barrio y dado su grado de deterioro, entiende que San Fermín reúne las condiciones para declararla zona de rehabilitación integrada, pero esto no conlleva una declaración automática; esto también hay que decirlo. Hay que aplicar y cumplir los requisitos que exige el Decreto. No quiero ser exhaustivo, pero sí por lo menos riguroso, e indicar que el primero de ellos hasta ahora no se ha cumplido y que, por lo tanto, aunque instemos al Gobierno, hay que cumplir también el primer requisito. Dice el artículo 39.2: "La declaración de zona será a instancia de al menos el 50 por ciento de los propietarios o por la Corporación Local respectiva". Esto, a la sazón, no se ha producido; por tanto, será conveniente decir desde aquí a los vecinos que cumplan este requisito si quieren obtener precisamente esta declaración. Ésta es nuestra posición: sí estamos de acuerdo con que se declare zona de rehabilitación integrada, pero, lógicamente, también queremos que se cumplan los requisitos. Ésta es, a pesar de todo, nuestra posición, y creo que es seria.

En el apartado segundo he de manifestarle que su redacción, la verdad, es que nos ha puesto en un brete, aunque creo que su explicación posterior aquí, en la Asamblea, ha favorecido incluso la propia adopción del acuerdo. Habla en ese segundo punto del cumplimiento del artículo 39.4 pero, en cambio, obligaba, de la propia lectura de su punto, a la constitución de un ente gestor. Menos mal que nos ha aclarado -sinceramente se lo digo así- que queda abierta cualquier posibilidad, incluso, de que haya algún ente diferente, algún ente gestor que pueda

realizar las funciones que usted indica.

Pues bien, a pesar de estas dificultades técnicas o formales que nosotros veíamos, le aseguro que nuestro Grupo ha mirado con especial cariño su proposición no de ley y a la Colonia de "San Fermín", y la va a apoyar porque cree que es de justicia, y porque cree que reúne los requisitos necesarios para ser declarada zona de rehabilitación integrada y, por tanto, para recibir las ayudas que se fijan en el citado decreto.

Señorías, no puedo terminar sin decir que la honestidad, tanto personal como de mi Grupo, no me permitiría no advertir que la aprobación de esta proposición no de ley no indica ya que esté todo hecho, que los vecinos tienen las subvenciones, que el barrio ya está arreglado, sino que es necesario cumplir todos los requisitos, lo cual es necesario advertirlo también. Hay que realizar muchos trámites, pero sí -y de eso estoy convencido- es un paso por el bueno camino y por el que nos debemos felicitar todos. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Guardia.

Vamos a someter a votación el texto de la proposición no de ley conjunta del PSOE e Izquierda Unida. Comienza la votación de la PNL.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)

Pasamos a la siguiente proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida al objeto de instar al Gobierno regional a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste, con carácter de urgencia, dote a las sedes jurisdiccionales de los partidos judiciales de Madrid que carezcan o tengan un bajo nivel de protección de los recursos suficientes para hacer efectiva su seguridad.

———— PNL-22/02 RGEP. 1006 (V) ————

Tiene la palabra para presentar la iniciativa el Diputado de Izquierda Unida, señor González Blázquez, por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que hemos iniciado esta tarde el procedimiento de la unanimidad, creo que esto merece también -supongo- la unanimidad de todos; por tanto, voy a ser lo más breve posible con el fin de aligerar un poco la cuestión.

Quiero transmitirles un mensaje, una convicción, y es que el deterioro de la imagen de la Justicia no se debe exclusivamente, ni mucho menos, a la exasperante lentitud de los jueces o de los tribunales en los trámites de los procesos, y en la elaboración de sus sentencias, autos y resoluciones. No señor; yo creo que no es eso exclusivamente. Es verdad que hay una justicia lenta, y que una justicia lenta es una justicia mínima, una justicia enana, como lo quieran calificar, y que no es, desde luego, una auténtica justicia; de acuerdo. Pero ¿qué me dicen SS.SS. de una Administración de Justicia perezosa y negligente en sus más altos niveles? Una justicia lenta puede llegar a arreglarse, con grandes esfuerzos eso sí, dotándola de medios materiales, sobre todo de los tecnológicamente avanzados, de los que carecen actualmente muchas de las sedes jurisdiccionales, y, desde luego, también de recursos humanos bien formados en las tareas y trabajos judiciales. Esto es simplemente una cuestión presupuestaria.

Estoy hablando o pretendo hablar esta tarde, Señorías, sobre unos hechos tristísimos, sobre unos hechos muy negativos para el desarrollo normal y pacífico de la Justicia en nuestra sociedad madrileña y en nuestra sociedad española. El caso al que me refiero es que, desde el año 1998, pero sobre todo durante el año pasado, se han producido, por ir concretando, una serie de asaltos a sedes judiciales de nuestra Comunidad, por parte de delincuentes hasta ahora desconocidos; ésta es un hecho gravísimo que demuestra que, al menos en esos casos, la justicia está en el arroyo y a merced de los delincuentes.

Admitánme, Señorías, que no es muy corriente ver que la Justicia sea juez y parte, en este caso juez y víctima; pero de esa gran paradoja hay culpables que no sólo son los delincuentes ejecutores a los que me he referido; hay también responsables de los que de algunos se conocen sus nombres y apellidos, y que cobran por cuenta del Estado; no hablo en broma, Señorías, éste es un caso de negligencia muy evidente, muy clara, y, en cierto modo, muy irritante.

Resulta que, según lo publicado durante

estos días, los fiscales de una sede asaltada, en concreto los fiscales de Getafe, y los de otras sedes como la de Leganés, remitieron informes, a comienzos de 1998, poniendo sobre aviso a los responsables de la Administración de la Justicia, respecto a la inseguridad existente en sus juzgados, que les obliga, incluso, a hacer guardias en su propia casa, aunque estén, obviamente, localizados en todo momento.

Y resulta también que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid exigió en el año 2001 soluciones para la alarmante inseguridad detectada, y parece ser que la llamada fue la única respuesta. Nada se ha hecho al respecto desde entonces, al menos a mi Grupo Parlamentario no le consta y, desde luego, los hechos son tozudos.

Aquí, nadie responde por lo sucedido. Aquí, se asalta el Juzgado número 4 de Majadahonda en el año 1998, cuyas consecuencias inmediatas fueron la desaparición de un sumario abierto contra el ultraderechista Sáenz de Inestrillas, y pérdidas importantes en el mobiliario e instrumentos de la oficina judicial por el fuego generado por los asaltantes, y no pasa nada.

Aquí, se asaltan, ya en el 2001, los Juzgados de lo Social de la calle Hernani o los de jurisdicción civil de la calle Orense, y tampoco pasa nada. Aquí, se asaltan, durante el último verano, los juzgados de Aranjuez, Fuenlabrada, Collado Villalba, y no pasa nada.

Aquí, se asaltan, apenas hace tres meses, los juzgados de Getafe, y no pasa nada. Bueno, no pasa nada, no exactamente, porque el Consejo General del Poder Judicial elabora un informe, como consecuencia de los hechos de Getafe, y saca conclusiones absolutamente terroríficas. Veamos.

Viene a decir: Desde 1998, se producen en Madrid capital y en los partidos judiciales de la región madrileña, ocho asaltos con robo de expedientes, documentos, joyas, armas de fuego, ordenadores y algún que otro aparato de televisión e, incluso, se registra un incendio en una sede judicial. De los ocho asaltos, siete se efectúan en el 2001; el 79 por ciento de las sedes del partido judicial carece de niveles de seguridad aceptables, sólo el 21 por ciento dispone de condiciones fiables de seguridad. Yo creo que esto es grave, y es constatado y constatable.

En concreto, en la sede de Parla son prácticamente nulas, y casi nulas en las de Torrelaguna, Leganés, San Lorenzo de El Escorial y

Arganda del Rey -y vamos sumando-. Muchos juzgados de la Comunidad, incluidos los de la capital, carecen de vigilancia nocturna y en fines de semana. Sólo 5, de las 25 sedes de partidos judiciales, disponen de ella -me estoy refiriendo a Torrejón de Ardoz, Móstoles, Majadahonda, Alcorcón y Getafe-. Yo creo que es una situación para que vayamos tomando nota.

No se tienen en cuenta medidas mínimas como la prohibición de entrada a particulares o profesionales a las oficinas judiciales. En muchísimos juzgados ni siquiera hay alarmas conectadas con comisarías de policía. El número de agentes de Policía Nacional es alarmantemente bajo; no hay cajas fuertes para custodia de expedientes y objetos de valor, salvo en Majadahonda, Arganda, Alcorcón, Coslada y Aranjuez.

Ninguna sede dispone de tarjetas de identificación para funcionarios o visitantes. ¿Quieren SS.SS. que siga? Yo creo que los hechos son tozudos; que los hechos son constatables, que se pueden constatar, y que el panorama que refleja el informe al que me refería anteriormente parece irreal, pero es así. Está ocurriendo aquí; está ocurriendo en nuestra Comunidad; no está ocurriendo en otros lugares del planeta con bajo nivel de desarrollo. Está ocurriendo aquí, en la Comunidad de Madrid.

Ante esto, ¿cuál es la respuesta? Los responsables no saben; los responsables no contestan, sólo asoman -yo creo que a su pesar- la oreja de su desinterés y de su negligencia, porque, ¿cómo se explica, si no es desde la negligencia administrativa, que se hayan producido esos asaltos después de tantas advertencias hechas previamente? ¿Cómo se entiende la ausencia de explicaciones por parte de los responsables, una vez producidos los hechos? ¿Cómo no se admite la parte de culpa que a esos responsables corresponde en este tremendo desaguado? ¿Es que, de nuevo, los intereses y el clientelismo hacen que los unos tapen a los otros? Son respuestas que yo creo son exigibles desde la ciudadanía, y de las que, desde luego, queremos, al menos desde mi Grupo Parlamentario, hacernos eco.

Mi Grupo Parlamentario ha traído esta proposición no de ley a esta Cámara sin ningún ánimo de confrontación. La trae con la idea de poner en evidencia, es decir, de aportar su grano de arena en la línea de impulsar la acción de Gobierno, como recoge el artículo 1 del Reglamento de esta Cámara: para que se resuelva y no vuelvan a suceder asuntos tan graves como el que nos ocupa.

Lo peor, Señorías, no es el resultado material de los asaltos, el de la desaparición de armas de fuego, joyas, ordenadores, documentos y expedientes robados o quemados. Si el resultado ha sido ése, será más o menos limitado, será mensurable en cualquier caso, por lo que tal vez pueda resarcirse a los despojados o perjudicados. Lo peor no es eso, lo peor es cuánto vale, como consecuencia de los hechos relatados, el deterioro de la imagen de la Justicia. ¿Cómo podrá y cuánto tiempo tardará la Justicia en recuperar la confianza perdida como consecuencia de los asaltos? No es un tema baladí, Señorías, el de la inseguridad de las sedes judiciales, es una cuestión nuclear y básica para el ciudadano y para la ciudadanía.

Como decíamos en la parte expositiva de nuestra proposición no de ley, además de originar gran inquietud y preocupación en la ciudadanía, estos hechos desprestigian gravemente a la Justicia, pues traslada la idea de una Administración incapaz hasta para la custodia de objetos y valores y, desde luego, de una imagen profundamente contradictoria con el arquetipo de seguridad que la Justicia debe transmitir. Como decimos también en la Exposición de Motivos, están próximas y muy encima las transferencias de Justicia a nuestra Administración regional.

Señora Consejera, no es usted la culpable de este tema, todavía, pero debe estar S.S. muy atenta a lo que suceda en todo lo que hemos expuesto; que no le den -que no nos den- gato por liebre; que se hagan desde el Estado las inversiones que deben hacerse ya, y, desde luego, antes de las transferencias.

Señorías, señor Presidente, termino cumpliendo mi promesa de brevedad porque la tarde es muy larga; la urgencia de las soluciones que pido a SS.SS. deben demostrarla con su voto. Yo creo que reclamar, a quien tiene competencias en este momento, la seguridad, y que no ocurra lo que he relatado que está ocurriendo en las sedes judiciales, desde el convencimiento de que todavía las transferencias no están en esta Comunidad Autónoma, es una responsabilidad de todos, y especialmente de aquellos que tienen más que ver con el Gobierno de la nación. Por favor, en este caso, y se lo pido humildemente, no se queden en la excusa de que no tenemos transferencias, no se queden en esto. Creo que debemos, todos a una, reclamar, instar a quien corresponda para que se acabe con esta situación, para que se invierta, como decíamos -y con ello termino, señor Presidente-, lo

suficiente y lo necesario para que recibamos unas transferencias de Justicia que no sean una carga excesivamente gravosa para esta Comunidad, sino que sean un beneficio para los ciudadanos de la misma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Tamayo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de quince minutos, para fijar su posición sobre esta proposición no de ley.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Vamos a intentar todos, también, aportar algo de brevedad al Pleno de esta tarde que, como ya se ha dicho, es largo y extenso. Señorías, se sorprenderían ustedes si les dijera que el sitio más idóneo para la comisión de un delito es una sede judicial. Dicho así, posiblemente suene de sorpresa, pero verdaderamente es así, y vamos a analizar por qué eso es así.

Cada uno de nosotros, en el ámbito privado, vigilamos nuestro patrimonio, nuestros inmuebles, nuestras casas, garajes, naves industriales, etcétera. Existe una preocupación individual en este sentido. Lo público no lo cuidamos de forma individual, sino que arbitramos las medidas tendentes a tal cometido, lo hacemos desde una posición general, desde los presupuestos: presupuestamos recursos para cuidar de lo público. Dice mucho de un Gobierno el celo y la inversión que realiza en ciertas materias; hoy nos toca la relativa a la seguridad de los edificios judiciales en nuestra Comunidad. Este Grupo Parlamentario se ha permitido efectuar un pequeño estudio sobre esta materia, a falta de uno realizado por la Administración autonómica, si bien, en honor a la verdad, he de decir que hemos tomado algunos datos del estudio de infraestructuras realizado por la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, hoy transformada en la nueva Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y pensamos que el único logro digno de resaltar alcanzado por dicha Consejería fue el encargo del referido estudio de infraestructuras.

La primera pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿Cuál es la situación de nuestros juzgados en materia de seguridad? La respuesta, Señorías, posiblemente la obtengan ustedes al final de esta intervención. Como bien saben, el territorio de la Comunidad de Madrid se divide en 20 partidos

judiciales, y el análisis se va a referir a esos 20 partidos judiciales, y además analizaremos la situación en otros órganos jurisdiccionales como es el Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia Provincial y la Fiscalía de Menores. Vamos a analizar cada una de estas sedes.

En el tema de seguridad referida a los partidos judiciales, como les decía, Señorías, los 19 que componen Madrid Comunidad, tenemos los siguientes resultados: Partido Judicial de Alcalá de Henares, con 115 funcionarios -los datos que les doy proceden del estudio de infraestructuras realizado por la Consejería de Justicia; por lo tanto, creo que no tienen nada de sospechoso dichos datos-, tiene arco de seguridad, pero también la necesidad de ampliar el sistema de seguridad con cámaras, escaner, etcétera. Alcobendas, 70 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Alcorcón, 70 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Aranjuez, 50 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Arganda del Rey, en las dos sedes, 55 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Colmenar Viejo, 35 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Collado-Villalba, 60 funcionarios, en las dos sedes; no tiene ningún sistema de seguridad. Coslada, 60 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Fuenlabrada, 87 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Getafe, 100 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Leganés, 80 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Majadahonda, 70 funcionarios; éste sí, tiene un arco de seguridad sólo en el acceso principal. Móstoles, 180 funcionarios; existe arco de seguridad en el acceso principal, pero necesita de otros sistemas como escaner o circuitos cerrados audiovisuales. Navalcarnero, 23 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Parla, 50 funcionarios en una de sus sedes y 15 en otra; no tiene ningún sistema de seguridad. San Lorenzo de El Escorial, 23 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Torrejón de Ardoz, 70 funcionarios; no tiene ningún sistema de seguridad. Torrelaguna, no tiene ningún sistema de seguridad. Y Valdemoro, en las dos sedes, de 35 y 11 funcionarios, no tiene ningún sistema de seguridad. En resumen, con arco de seguridad tenemos tres: Alcalá de Henares, Majadahonda y Móstoles, y con ningún sistema de seguridad tenemos 16; un panorama desolador.

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social, calle General Martínez Campos número 27; 90 funcionarios: tiene arco y escáner de seguridad en la

puerta de acceso al edificio; no dispone de ningún otro medio de seguridad, ni en el patio ni en ningún otro lugar del edificio.

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Civil y de lo Penal, calle General Castaños número 1: las medidas de seguridad son insuficientes; existe arco de seguridad y escáner en el acceso principal y cámaras de seguridad con sistema de infrarrojos que se estropean habitualmente.

Audiencia Provincial. Sede de lo Penal, calle Santiago de Compostela número 96: los sistemas de seguridad son insuficientes, ya que sólo cuentan con arco y escáner en el acceso, mientras que los circuitos de cámaras internos son ineficaces.

Fiscalía de Menores, calle General Martínez Campos, número 27: los sistemas de seguridad son insuficientes, ya que sólo cuentan con arco y escáner en el acceso principal.

Fiscalía de Menores, calle Bambú número 12: los sistemas de seguridad son insuficientes, ya que sólo cuentan con arco y escáner en el acceso.

Los Juzgados de Madrid, el distrito judicial de Madrid, están representados básicamente por los edificios de la Plaza de Castilla, aunque hay alguno más. Le diré que en la Plaza de Castilla trabajan 1.300 funcionarios; que falta un servicio de circuito cerrado de televisión en la periferia del edificio; que no existe control al jardín, donde, curiosamente, saltan personas la valla de acceso y se pueden comunicar con los calabozos.

El almacén de efectos judiciales no tiene ninguna medida de seguridad. Esto del almacén de efectos judiciales, Señorías, es un dato francamente importante, porque es donde se guardan las piezas de convicción de los juzgados y no existe ninguna medida de seguridad, excepto una puerta y una cerradura, Señorías. No hay un sistema de circuito cerrado de televisión; no existen alarmas. Si hablamos del aparcamiento, verdaderamente es penoso, porque prácticamente cualquier persona tiene acceso al mismo con una simple tarjeta que no está codificada; hay que fiarse de la profesionalidad del vigilante que está, para ver si conoce o no a las personas. El Juzgado de Guardia, Señorías, no tiene escáner.

En el edificio de Capitán Haya número 66, con 730 funcionarios, sí existen arcos y controles en la entrada del edificio, pero no existen cámaras de televisión, que serían necesarias con grabación las 24 horas del día en todo el edificio. Las azoteas,

Señorías, están sin ningún tipo de vigilancia. En general, estos dos edificios no tienen un plan de seguridad, ni de evacuación, y estamos hablando de alrededor de 4.000 personas que transitan diariamente por los dos edificios a los que me estoy refiriendo.

Señorías, la Policía, la Guardia Civil, la Policía Nacional y el personal del ejército que no está de servicio, que van a prestar declaraciones o hacer alguna gestión en los juzgados. Señoría, en estos juzgados, en un número de alrededor de 300, entran con sus armas reglamentarias.

Señoría, vamos a intentar evitar estas situaciones; vamos a intentar dotar de seguridad a estos edificios administrativos, que son los peor controlados. El personal de seguridad que tienen estos edificios, Señoría, es de cinco personas a partir de las tres de la tarde, de los cuales, uno está en el "parking", otro en la puerta de Capitán Haya, otro en la puerta de Plaza de Castilla y otro en el Juzgado de Guardia. Señoría, para controlar internamente todo el edificio solamente hay una persona. Si ustedes conocen la envergadura de dichos edificios, entenderán la problemática.

Edificio María de Molina, 42, también en Madrid: Juzgados de Primera Instancia; 180 funcionarios. No tiene ningún tipo de vigilancia ninguna noche entre semana; los sábados por la tarde, domingos y festivos no hay nadie en el edificio. No tiene ningún tipo de alarma; tiene problemas de acceso desde patios y tejados; no cuenta con cámara de televigilancia. Hay un problema concreto porque tampoco cuenta con plan de seguridad y evacuación.

Edificio de Pradillo, número 66: 150 funcionarios. Afluencia diaria: entre 1.500 y 2.500 personas. No cuenta con arco de detección de metales, cualquier persona entra al edificio con lo que le parece bien; no cuenta con vigilancia por las noches los días laborables; los sábados por la tarde, domingos y festivos no hay vigilante de seguridad. No cuenta con escalera de incendios; no cuenta con circuito cerrado de televisión; no cuenta con plan de seguridad y evacuación, y además es incontrolado el número de copias de llaves que existen de ese edificio, al igual que ocurre en alguno más; no somos capaces ni de controlar las llaves que existen en los edificios, Señorías. Ahora verán que la primera afirmación que hice no era tan desacertada.

Calle Hernani, número 59. No existe control del garaje por el vigilante; eso sí, va a entrar alguien, y dice: "Soy Fulano", por un interfono; el guardia de

seguridad debe tener una audición perfecta, porque, verdaderamente, conoce no solamente el rostro, sino la voz, a través de un interfono, de todas las personas que acceden al edificio. No existe un circuito de televisión, ni alarmas electrónicas; no tiene plan de seguridad ni de evacuación; no tiene vigilancia por las noches, ni los fines de semana. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, Señorías. Puede continuar, Señoría.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Gracias, señor Presidente. En la sede de la calle Orense, 22, en la sede de lo Social, con 190 funcionarios, que, como ustedes bien saben, está en los bajos de Azca, donde existe una gran confluencia de bares de copas, solamente hay una alarma convencional, de las que tienen la bocina en el exterior; ¿saben ustedes? Como las de los bancos; es decir, ésas a las que se les da un golpe y dejan de funcionar; ése es el sistema de seguridad de esta sede judicial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Voy concluyendo, señor Presidente. Falta protección en las ventanas que dan al patio; por la noche, no hay ningún tipo de vigilancia y los fines de semana tampoco.

El edificio de Gran Vía, 19 -para concluir-, edificio de lo Contencioso Administrativo, con 315 funcionarios, sí tiene arco detector de metales y escáner -parece que es un privilegiado-; pero no se cuida el acceso por las terrazas; no existen medidas electrónicas para vigilar las terrazas ni un circuito cerrado de televisión, y no existe un plan de seguridad y evacuación.

Por último, en Gran Vía, 52, Juzgados de Primera Instancia, Contencioso Administrativo y Central de Menores, falta una zona de seguridad perimetral en el edificio; no tiene circuito cerrado de televisión ni sistema de vigilancia electrónica; no tiene alarmas y no existe plan de seguridad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Tamayo, ha de concluir ya.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Señorías, concluyo diciendo que la situación reflejada es una realidad que nos atenaza cada día y que se convierte en una espada de Damocles no para soportar pequeños hurtos o sustracciones de expedientes o bienes materiales, sino que nos lleva a valorar la posibilidad de sufrir mayores consecuencias en el estado de inseguridad en que vivimos permanentemente.

Concluyo, ahora sí, señor Presidente; gracias por la benevolencia. Si ustedes no aprueban esto, el caballero Ruiz, el de las mil caras, cabalgará de nuevo. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para fijar su posición, tiene la palabra don Álvaro Moraga, Diputado del Grupo Popular.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, señor Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, me corresponde, en nombre de mi Grupo, fijar la postura en relación con esta proposición no de ley que formula el Grupo de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno regional a dirigirse a su vez al Gobierno de la nación para dotar de recursos a las sedes jurisdiccionales de los partidos judiciales de Madrid en el sentido de incrementar sus niveles de seguridad.

Hemos escuchado aquí dos intervenciones, yo creo que claramente diferenciadas, pero que tienen algo en común que me resulta preocupante desde el punto de vista personal, y también desde el punto de vista político. Intentaré explicarme. El señor Portavoz de Izquierda Unida, don Franco González, ha dicho en su discurso que no quería confrontación, y, realmente, le he visto más mesurado que en otras ocasiones, aunque también hemos de reconocer que, aunque haya sido de un modo genérico, no ha dejado títere con cabeza, porque le ha dado a todo lo que se mueve; es decir, ha criticado todo lo que le ha parecido el estado de las sedes judiciales, no solamente en el aspecto referido a la seguridad, que realmente es lo que hemos venido a debatir aquí, sino en relación con otras cuestiones. Por tanto, entiendo que usted ha hecho un discurso que fundamenta el planteamiento de su proposición no de ley en cierto modo basado en un cierto reduccionismo argumental, desde mi modesto punto de vista, y paso a explicarme.

Cierto es que se han producido asaltos a las sedes judiciales; cierto es que se han producido robos, sustracciones de documentos; cierto es que todo ello produce inquietud y preocupación entre los ciudadanos; cierto es que nada de esto es bueno para la justicia, y, fundamentalmente, insisto, para los ciudadanos, que, al final, son los receptores últimos, y es a quien realmente se les ha de dotar de una justicia rápida, eficaz y de calidad, y que las situaciones de inseguridad no favorecen precisamente a todo ello.

También es cierto, contrariamente a lo que ha parecido la exposición del Portavoz del Grupo Socialista, que, desde un punto de vista cuantitativo, si se quiere, es decir, en virtud de la gran cantidad de sedes judiciales que hay en la Comunidad de Madrid, insisto, desde un punto de vista cuantitativo, esta serie de situaciones, de hurtos, de sustracciones de documentos, etcétera, de situaciones que ustedes han descrito de inseguridad, insisto, desde un punto de vista cuantitativo, no parece tan relevante como al parecer aquí se ha querido dar a entender.

Por tanto, de ahí, señor Franco González, a concluir tal y como usted... *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, disculpe. Yo rogaría a las Señorías que están presentes en el hemiciclo que escucharan al Diputado y no hablasen, por favor. Continúe, señor Moraga.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Yo comprendo que SS.SS. estén cansados a estas horas, yo también. Intentaré ser breve para no aburrir, pero yo creo que es importante hacer esta reflexión. Decía que de ahí a concluir que la justicia, tal y como usted ha escrito en la parte positiva de su proposición, es una organización negligente e incapaz de custodiar documentos, yo, sinceramente, pienso que media un abismo; es decir, no me parece que eso, de ninguna manera, sea así.

Cierto es que, entre otras cuestiones afectas a las sedes judiciales madrileñas en lo que a las infraestructuras se refiere, la seguridad ocupa un aspecto importante. No nos parece mal que de un modo genérico se denuncien los hechos, pero de ahí a describir pormenorizadamente, como se ha hecho hoy en esta sesión plenaria por parte de algunos Portavoces, las cuestiones de seguridad nos parece de una negligencia, de una laxitud y de un calado que nos produce preocupación.

Yo, sinceramente, hablando de seguridad, le recomendaría que fueran más prudentes, más discretos, porque, Señorías, los expertos, precisamente en materia de seguridad, dicen que no hay mejor seguridad que aquella de la que no se habla. ¿Que hay deficiencias? Efectivamente, hay deficiencias. ¿Que la seguridad es manifiestamente mejorable como otras cuestiones en materia de justicia? Evidentemente, sí; pero de ahí a hacer un pregón pormenorizado y detallado de las deficiencias que en materia de seguridad hay en las sedes judiciales, Señorías, hay un abismo. Necesidades, las hay, pero, ¡cuidado con lo que decimos! Este Diputado dice esto no porque sí, sino porque está convencido de que hacer una descripción pormenorizada de los déficit en materia de seguridad, de todas y cada una de nuestras sedes judiciales, como ha hecho el señor Tamayo, y además publicarlo, favorece e incrementa exponencialmente, desde mi punto de vista, la inseguridad de las personas y de los bienes susceptibles de ser protegidos. No hay, desde mi punto de vista, más inseguridad que la que está en boca de todo el mundo.

Usted, señor Tamayo, desde mi punto de vista, insisto, creo que ha hecho un discurso basado, como habitualmente nos tiene acostumbrados, con un cierto negativismo existencial; es decir, todo le parece negativo, todo le parece mal; es un tono que ilustra habitualmente sus intervenciones. Yo creo sinceramente que usted utiliza un lenguaje exagerado, hiperbólico, que en muchas ocasiones no tiene que ver con la realidad. Yo le sugeriría en todo caso que no hable de oídas y que contraste la información que nos ha facilitado. No voy a entrar en lo concreto, solamente les voy a leer una cosa. Usted ha criticado el estado en materia de seguridad de la sede de lo Social, y yo le recuerdo el escrito que nos leyó el Director General de Justicia en la Comisión de Justicia recientemente; es una copia de un oficio dirigido por el Presidente de la sala de lo Social al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que decía textualmente: "En contestación a su respetable comunicación de fecha 10 del actual sobre las medidas de seguridad que tiene el edificio sede de esta sala, me es grato informar de lo siguiente: primero, en el pasado año 2001, se ha instalado una barra para controlar la entrada de vehículos y un escaner que inspecciona todo tipo de paquetes y correspondencia. Ambas cosas son controladas simultáneamente por un vigilante privado. Y segundo,

estamos gestionando, y creemos ya está concedido, que en el perímetro del edificio se instalen vallas impidiendo el aparcamiento de vehículos". Justamente todo lo contrario a lo que usted ha afirmado.

De modo que, insisto, es bueno que usted se haga un viaje por toda la Comunidad. Usted ha hecho kilómetros -todos los del mundo-, pero conviene también contrastar la información, y muchas veces no hablar exclusivamente de oídas. Yo entiendo que usted nos tiene habituados a este tipo de discurso; para usted las carreteras son un caos, la Administración es un caos, el Gobierno es un caos, la justicia es un caos, todo es un caos. En resumen, yo creo que incluso tiene ya el lema de campaña. Su lema de campaña va a ser: "Nosotros o el caos". (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) A nosotros no nos va mal.

Sinceramente, yo tengo la sensación de que usted personalmente, y quizá su Grupo también a mí, no tienen fe en nada. ¿Y ustedes son progresistas? (*El señor Tamayo pronuncia palabras que no se perciben.*) Mire, señor Tamayo, dígame lo que quiera, gesticule, múevase en el escaño todo lo que le dé la gana, que no sé si es producto de una ingesta, o de algo que ha tomado y no le ha sentado bien, o porque tiene alguna comezón especial que le hace moverse en el escaño, pero yo le quiero decir que no hay progreso sin fe, y no hay progreso sin horizonte, y ustedes se llaman progresistas. Me parece que han perdido el horizonte, sinceramente.

Volviendo a lo que nos ocupa, por ir más a lo concreto, les tengo que recordar a los Portavoces y representantes, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista, que la Comunidad de Madrid no tiene transferidas las competencias sobre justicia; no las tiene; se lo digo por enésima vez. Señor González y señor Tamayo, no tenemos competencias todavía en materia de justicia; no las tenemos. Que si quieren en todo caso apoyar una iniciativa, como las que ustedes suscriben y nos han traído hoy aquí para su debate, vayan al Congreso de los Diputados; éste es un consejo que le daría al señor González. Señor Tamayo, usted tiene dos vías: ir al Congreso de los Diputados o ir a un sitio que probablemente le suene de nuevas por lo que deduzco. ¿Sabe dónde es? A la Comisión de Seguimiento del Pacto para la Reforma de la Justicia. No sé si eso le suena. Pacto por la Justicia que, si ustedes no tienen amnesia, les recuerdo que en mayo del año 2001, suscribieron a iniciativa del Gobierno del Partido Popular, con el propio Partido Popular y con el Gobierno de la nación.

Ustedes eran la tercera pata. Pacto de Estado por la Justicia que, les recuerdo, supone un gran acuerdo con la justicia en España y que el Partido Socialista de la Asamblea de Madrid por lo visto desprecia y ningunea. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Pacto de Estado por la Justicia que trata de superar modelos partidistas; Pacto de Estado por la Justicia que nace con vocación de estabilidad y permanencia; Pacto de Estado, insisto, que ustedes desprecian y que, en un escenario futuro de competencias compartidas, convendría recordar, y usted no ha hecho una sola referencia a él; Pacto de Estado por la Justicia que les recuerdo persigue que la Justicia actúe con rapidez. (*El señor Tamayo pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, Señoría. Señor Tamayo, usted ha tenido su turno y le ruego que no consuma otro. Deje al Diputado hablar. Continúe, señor Moraga.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, señor Presidente. Probablemente, debo recordarle a alguna de SS.SS. estas cosas no le resulta cómodo, pero es importante subrayar que se suscribió en mayo del pasado año 2001 un Pacto importante por la Justicia y ustedes eran una de las patas del Pacto, pero el Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid eso lo ignora por completo. Es un Pacto que persigue que la Justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados; un Pacto que firman el Gobierno de la nación y los partidos Popular y Socialista sobre los principios, objetivos y procedimientos que han de conformar un nuevo modelo de Justicia y usted nunca jamás hace referencia a ello. Y ¿qué aspectos contempla? Porque el Pacto por la Justicia contempla alguna de las cuestiones que usted ha mencionado. ¿A qué afecta? Afecta nada más y nada menos que al Tribunal Supremo, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Superior de Justicia, al mapa judicial, a la carrera judicial y, se lo recuerdo, a las cuestiones relativas a formación, a las retribuciones, a los principios estatutarios, al ministerio fiscal, a los secretarios judiciales, al personal al servicio de la

Administración de Justicia y a la Oficina Judicial. Se creará una carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia; se apuesta por las nuevas tecnologías y, en materias de infraestructuras, estricta y concretamente, dice lo siguiente: "Se impulsará el Plan de Infraestructuras para adecuar los edificios judiciales" -y aquí también entra la seguridad- "se cubrirán las actuales carencias y se modernizarán las sedes judiciales atendiendo a mejorar las condiciones en que desarrolla la actividad de los profesionales a criterios de mayor rendimiento, así como la adecuada atención de los ciudadanos. Se procurará evitar la dispersión de los órganos judiciales de ámbito urbano."

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando cuando pueda.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Voy terminando, señor Presidente. También se habla de financiación; usted ha hecho referencia a la cuestión de la financiación, a que se dote de más medios, y le recuerdo que el Pacto por la Justicia compromete dos legislaturas y comporta en torno a 250.000 millones de pesetas, y usted no hace referencia a ello; del mismo modo que tampoco hace referencia -no sé si es de mal gusto hacerlo o no-, a que las competencias no son nuestras en materia de justicia; hasta el año 1996 supongo que algo tendrán que decir porque no todo es culpa nuestra. Supongo que no todo es culpa nuestra.

Concluyo, señor Presidente, dando dos pinceladas por hablar en concreto de seguridad. Le recuerdo que la totalidad de sedes judiciales de la villa de Madrid cuentan en la actualidad con medidas de seguridad; que en la región de Madrid existen algunas edificaciones que no cuentan con presencia física por unas cuestiones muy concretas; que, no obstante, el Ministerio de Justicia ha venido reforzando las medidas de seguridad; que la Administración General del Estado -y esto es importante- ha incrementado en el año 2001, respecto del ejercicio del año 2000, en un 40 por ciento el gasto dedicado a medidas de seguridad y que, en el caso concreto de Madrid, según los datos del Ministerio de Justicia, hay que decir que en el periodo 1996-2001, respecto al periodo socialista anterior, se incrementó un 107,26 por ciento la dotación presupuestaria destinada a contratos de vigilancia y seguridad.

Por tanto -no hay tiempo para más y me encantaría seguir debatiendo sobre esta cuestión-, por

todos estos motivos, aun coincidiendo también en la preocupación por la comisión de los hechos delictivos descritos afectos a las distintas sedes judiciales de Madrid, que no al tono de sus intervenciones, nuestro Grupo no considera oportuno ni necesario votar favorablemente esta iniciativa, por lo que anunciamos nuestro voto en contra. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Concluido el debate, vamos a votar el texto de la proposición no de ley. Se inicia la votación.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Tramitación acumulada

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

———— PL 1/02 RGEP. 623 (V) ————

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Proyecto de Ley, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

———— PL 1/02 623 RGEP. (V) ————

Procede, en primer lugar, la presentación del proyecto de ley por el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, don Pedro Calvo.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Señor Presidente, Señoría, traemos a esta Cámara un proyecto de ley fundamental para el conjunto de nuestra región; un proyecto que se ha elaborado no sólo desde la Consejería de Medio Ambiente, sino que después esa elaboración ha sido enriquecida con aportaciones del conjunto de la sociedad, desde los órganos que obligatoriamente tienen que informarlo, como el Consejo Económico y Social, hasta múltiples opiniones recogidas a través

de reuniones mantenidas con los agentes implicados, con las asociaciones de impacto ambiental, con los grupos conservacionistas y, por supuesto, con otros órganos de la propia Administración autonómica. Se trata de un proyecto que creemos que significa un avance sustancial en la armonización entre el desarrollo regional y la preservación del medio ambiente; es decir, va a ser un proyecto de ley que nos va a ayudar en aras de la sostenibilidad que estoy seguro de que todos reclamamos.

En el proyecto hemos tenido muy en cuenta las características muy singulares de esta Comunidad Autónoma, en la que contamos con una muy alta densidad de población, probablemente la más alta de España, y con una gran actividad económica, a lo que se une un porcentaje muy elevado de suelo urbano, lo que, evidentemente, se traduce en multitud de presiones sobre nuestro medio ambiente, que es ya relativamente frágil, presiones que en muchos casos son intensas. Por eso, esta ley establece un marco normativo fundamentalmente orientado a evitar, a minimizar los efectos que tiene sobre el entorno la puesta en marcha o la ejecución de determinado tipo de planes, programas, proyectos y actividades.

Queremos, por tanto, mejorar la eficacia, fundamentalmente la eficacia preventiva, de la normativa que es aplicable en nuestra Comunidad. Siempre, en toda política ambiental, la prevención tiene que ser el objetivo prioritario, y, por tanto, la base de nuestras normas fundamentales, como creemos que puede ser este proyecto.

Junto a este objetivo absolutamente necesario, vital, repito, para cualquier política ambiental, hemos de conjugar otro, que es el de intentar ser cada vez más ágiles, es decir, agilizar los procedimientos administrativos. La prevención, con independencia de que tiene que ser una política ambiental basada en todas las cautelas, debe no ser un sinónimo de lentitud en los procedimientos administrativos; por desgracia, quizá en los últimos años se ha establecido una relación perversa entre una cosa y la otra, entendiéndose que muchas veces la preservación ambiental conlleva siempre un retraso o una lentitud administrativa que debemos intentar superar.

Por eso mismo, comparando el proyecto de ley con el marco actual en materia de medio ambiente, que es la Ley 10/91, y partiendo de las exigencias de las directivas comunitarias, podemos destacar la distinta modulación que hemos intentado hacer de las exigencias administrativas a los planes,

a los programas, a los proyectos y a las actividades; y de los plazos de tramitación en función de sus posibles efectos al medio ambiente a través de cuatro procedimientos de evaluación ambiental. Todo ello sin que se pudiera traducir, evidentemente, en una pérdida de rigor en la valoración de la incidencia que sobre el medio ambiente puedan tener todas las actuaciones que están sometidas a los procedimientos.

Por tanto, los procedimientos de evaluación ambiental, regulados en la nueva ley, se articulan en cuatro, frente a los dos existentes. Hemos incluido el procedimiento abreviado de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades, y el segundo, al haber incorporado la evaluación ambiental de planes y programas.

De esta forma, y en primer lugar, mantenemos la evaluación de impacto ambiental ordinaria; intentamos mejorar el procedimiento con una mayor sistemática, y una mayor racionalidad aplicada al procedimiento, y, sobre todo, se ha hecho con un criterio más exigente del que está, en estos momentos, sometido por la normativa estatal. Por ponerles ejemplos, la Administración General del Estado en la regulación en la Ley estatal exige evaluación de impacto ambiental para aquellos proyectos de extracción de aguas subterráneas en los que el volumen de agua extraída o aportado es igual o superior a los 10 millones de metros cúbicos. Nosotros, en este proyecto, con independencia de su localización, la exigimos en cuanto supere el millón de metros cúbicos; además establecemos inferiores umbrales de extracción para determinadas unidades hidrológicas. Podría a ponerles otro ejemplo, relacionados con infraestructuras, de 10 kilómetros en autovía, autopistas, bajamos a 5 en cualquier tipo de carreteras, ya sea, además, variante, desdoblamiento, modificación de trazado, etcétera.

En el segundo procedimiento, una de las novedades es el procedimiento de evaluación de impacto ambiental abreviada, también para proyectos y actividades, pero con un procedimiento más reducido en cuanto a trámites, en virtud evidentemente de la naturaleza de los proyectos y de las actividades que se someten a este procedimiento. Para ello, hemos realizado una revisión muy exhaustiva de las categorías de los proyectos que estaban incluidos en la regulación hasta ahora vigente, hasta que se termine la tramitación de este proyecto, es decir la Ley 10/91, estableciendo una nueva clasificación de proyectos y actividades sometidos a evaluación de

impacto ambiental, en función del previsible efecto, evidentemente, en el medio, y adaptada a la realidad de nuestra Comunidad.

Es decir, en definitiva, supone establecer un grado de prevención adicional, superior al de la regulación del Estado, al haber incrementado notablemente el número de categorías de proyectos que de uno u otro modos están sometidos a las obligaciones de este proyecto de ley. En total, en esta categoría estarían incluidos alrededor de 55 proyectos.

En tercer lugar, y también de forma novedosa, si me lo permiten, quizá uno de los aspectos más importantes, por novedad del presente proyecto, es el de el análisis ambiental de planes y programas. Con este procedimiento se incorpora la variable ambiental en las fases previas a las de proyecto o actividad, con lo cual mejoramos de forma muy notable los mecanismos de protección respecto a la ley vigente, la Ley 10/91. Yo creo, Señorías, que posiblemente éste sea el aspecto, repito, más innovador de la Ley, y que mejor demuestra el espíritu de la misma, esto es, impregnar la planificación autonómica, la planificación local a la variable ambiental en su fase previa.

Además, esta regulación deriva directamente de la Directiva del año 2000, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y, en este caso como en tantos otros, nuestra Comunidad creo que vuelve a ser vanguardia en políticas ambientales, porque han de saber SS.SS. que la citada directiva no es obligatoria para los Estados miembros hasta el 20 de julio del año 2004. Por tanto, la futura ley garantizará la integración de las consideraciones ambientales en la toma de decisiones de la planificación y de la programación que hagan las Administraciones públicas, tanto la Administración regional como las distintas Administraciones locales en la Comunidad de Madrid. Yo creo que un avance, por cierto, que ya fue introducido para el planeamiento urbanístico en la Ley del Suelo aprobada el año pasado, y que constituye, repito, un adelanto en más de dos años en el cumplimiento de la citada exigencia europea.

Parecía un poco absurdo que, vista la experiencia de tantos años de Ley de Evaluación Ambiental, positiva sin duda, que todavía estuviéramos circunscribiendo a esos procedimientos de prevención a los proyectos y a las actividades, y que no hubiéramos sido capaces, hasta la fecha, de trasladar ese criterio medioambiental en forma de

procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al ejercicio de planificación estratégica que sí tenemos la responsabilidad de hacer desde las Administraciones públicas quienes estamos a su frente.

Parecía absurdo que un polígono industrial en un momento determinado pudiera estar sometido, bien por el número de hectáreas que ocupaba, bien por la transformación del uso del suelo, a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y que, sin embargo, la modificación puntual del Plan General o las normas subsidiarias que preveían ese polígono industrial hubiera estado absolutamente al margen de un procedimiento también de prevención ambiental, y, por tanto, al final, de asegurarnos calidad de vida para el conjunto de los ciudadanos.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

No me quiero extender mucho. Otra importante novedad que aporta el presente proyecto es la que se produce en la calificación ambiental, que pasa a denominarse "Evaluación ambiental de actividades", debido a que se han planteado diversos problemas de interpretación en cuanto a su naturaleza, porque al llamarse la antigua calificación ambiental, parecía que no era un procedimiento dentro de lo que nosotros, como Administración ambiental, entendíamos como de evaluación ambiental. Yo creo que de esta manera solventamos ese problema de interpretación, y, por tanto, este procedimiento presenta como novedad principal la atribución de competencias, para su resolución, a las Administraciones locales, es decir, a los Ayuntamientos; lo pueden hacer por sí mismos o bien a través de órganos mancomunados o consorciados.

Se trata, por tanto, de actividades, en general, de marcada incidencia local, las cuales vienen recogidas en el anexo quinto del proyecto. Ejemplos: tintorerías, instalaciones para proyectos agropecuarios, laboratorios de análisis clínicos, porque no parecía tampoco muy razonable que siguiera siendo la Administración regional quien se ocupara de dar la evaluación ambiental de estas actividades. Yo creo que con esta modificación damos un paso importante. No sólo en la medida de asegurarnos de que siguen teniendo un requisito que superar, medioambientalmente hablando, sino que introducimos a los Ayuntamientos, a las Administraciones locales también, en su compromiso

con las políticas ambientales preventivas.

Por otro lado, ya fuera de lo que son los procedimientos que contemplará la ley, el proyecto contempla también otra novedad, que es la previsión de que determinados planes, programas, proyectos o actividades se sometan a cualquiera de los procedimientos, cuando así lo estime necesario el Consejo de Gobierno tras un estudio caso por caso, que es el que se regula en el artículo 5 de la Ley -y quiero subrayar lo que voy a decir a continuación-, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva del año 97, que es la relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados en el medio ambiente.

Los criterios para decidir si un determinado plan, programa, proyecto o actividad debe o no someterse a algún procedimiento ambiental es el que se contempla en el anejo 7. Como cautela general, el proyecto contempla la facultad de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid pueda acordar que una determinada actuación, aun no estando incluida en los anexos de la ley, y, por tanto, no estando aun incluida en el procedimiento de evaluación ordinario, ni en el de evaluación abreviada, ni en el de análisis, ni en el de evaluación ambiental de actividades, pueda someterlo a alguno de estos procedimientos, si concurren, evidentemente, las circunstancias que se incluyen dentro del anejo.

Evidentemente, dicho acuerdo deberá estar motivado, deberá explicitar el procedimiento al que se va a someter y además se tiene que hacer siempre público, es decir, que el principio de seguridad jurídica estaría siempre salvaguardado. Del igual forma, se mantiene la posibilidad de que el Gobierno de la Comunidad pueda eximir, por ejemplo, como lo hemos hecho con el Plan cien por cien de depuración, en supuestos, también excepcionales, de la evaluación ambiental a determinadas actuaciones contempladas en los anexos de la ley, cumpliendo las mismas garantías que en el caso anterior. Es decir, se trata, Señorías, de que si el Gobierno tiene discrecionalidad para eximir, evidentemente, guardando una serie de requisitos que están también recogidos en la ley, tenga también discrecionalidad para incrementar el control para aquello que en estos momentos que estamos legislando pueda no estar incluido en alguno de los anexos y que, por tanto, también en base a un principio de seguridad jurídica y en base a unos principios, que son lo que se enumeran en el anexo 7, el Gobierno, ni siquiera este Consejero, pueda decidir cuál es el procedimiento de evaluación ambiental que

asegure siempre lo que es nuestro objetivo: la prevención ambiental.

Creo que es una buena cosa, podemos estar en el procedimiento de negociación y discusión de las enmiendas y sabremos si estos criterios puestos en el proyecto son buenos, son equivocados, y yo creo que estaremos dispuestos a llegar a un procedimiento en el caso por caso que, repito, procede además de la directiva y somos la primera Comunidad Autónoma en incorporarlo a nuestra legislación para que ese caso por caso, al final, pueda ser un procedimiento compartido.

De la regulación del régimen sancionador podría destacar la actualización de que han sido objeto las sanciones previstas, pero no me voy a detener en eso, porque alargaría muchísimo mi intervención, y simplemente me detendré en el esfuerzo que hemos intentado hacer para llevar a la ley, no sólo el principio de quien contamina paga, sino además el de que quien contamine pague y además no le resulte rentable, Señorías, porque en muchas ocasiones el infractor de la norma ambiental se encontraba con que la sanción económica era bastante más provechosa que el haberse sometido al procedimiento de evaluación, con lo cual se producía una perversión: que la ley no sancionaba con la suficiente dureza lo que sí compensaba hacerse vulnerando la ley.

Pues bien, hemos recogido en esta ley que, con independencia de la sanción, el Gobierno de la Comunidad podrá incrementar la cuantía económica hasta el doble o, en todo caso, hasta la cantidad para que no resulte rentable la propia actividad y, por tanto, llevarla hasta el doble del beneficio económico obtenido con la vulneración de la ley. De esta manera nos aseguramos de que quien contamina paga y de que, además, no le resulte rentable, porque sin esa coletilla, sin ese apellido, esa máxima probablemente ambientalmente aportara poco.

El anteproyecto establece sanciones económicas con multas que pueden superar los 2.400.000 euros; la posibilidad del cese definitivo de la actividad; la imposición de las medidas provisionales urgentes que sean necesarias cuando exista un grave riesgo para el medio ambiente. Es importante también destacar algo curioso, que no estaba recogido en la Ley del año 91 como algo sancionable, y es que el inicio de la ejecución de obras o actividades que estén sometidas al procedimiento de evaluación sin haber obtenido la declaración de impacto ambiental, evidentemente

también aparejará fuertes sanciones, cosa que, repito, no sucedía en la actualidad, por una situación absolutamente ilógica.

Por último, y voy finalizando, creo que cabe destacar la Disposición Adicional Segunda, en la que se deja sin aplicación directa el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, al considerar que los objetivos ambientales que persigue esta norma quedan cubiertos con la presente ley, así como con la abundante normativa ambiental existente en la actualidad, y no obstante, se mantiene la posibilidad de aplicación subsidiaria del mismo.

No voy a hacerles un resumen de lo que ya he comentado, pero sí decirles que yo hago una lectura positiva de la legislación que hemos aplicado hasta este momento, la del año 91, creo que a la Administración ambiental le ha enseñado mucho; creo que también ha sido una legislación que en su aplicación ha enseñado al sector industrial, al sector empresarial y al conjunto de la sociedad madrileña a buscar lo que verdaderamente es también uno de nuestros objetivos: la sostenibilidad del desarrollo de esta Comunidad, pero, evidentemente, había sido una legislación que se había quedado desfasada que, además necesitaba la actualización a la que nos van a obligar -porque efectivamente la obligación todavía no existe- las directivas europeas y, por tanto, es una ley que yo creo que con el ánimo de que pueda ser respaldada en un futuro por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, este Gobierno pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias señor Consejero. A continuación, cabe abrir un turno a favor de las enmiendas a la totalidad de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, por un tiempo máximo de 15 minutos. En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra don Julio Setién. Le recuerdo que es por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que estamos ante un texto que técnicamente no es brillante, desde luego, la prueba son las decenas de observaciones de los propios servicios jurídicos de la Comunidad, y

también ese más de un centenar de observaciones hechas por el Consejo Económico y Social, de las cuales se han tenido en cuenta muy pocas, por no decir casi ninguna. Es decir, estamos ante un texto que, efectivamente, ha sido sometido a un cierto grado de debate, el obligado por la ley, pero que también ha sido contestado; contestado por las organizaciones sindicales, contestado por las organizaciones ecologistas y, con algunas observaciones, incluso por parte de las organizaciones empresariales, pero dejo esta cuestión a un lado porque, efectivamente, hay críticas que incluso pueden cruzarse con otras. En cualquier caso, lo que es verdad es que éste es un texto que ha tenido una cantidad importante de críticas en su primer tramo.

Para nosotros, lo primero que hay que plantearse -y es algo que recoge ampliamente el documento del Consejo Económico y Social- es la cantidad de momentos de la ley en los que se aprecia una gran vaguedad de criterios: se habla de "repercusiones significativas", de "incremento significativo de la contaminación", de "información suficiente", de "efecto negativo importante", de "detalle suficiente", etcétera, que generan en esos niveles bastante inseguridad jurídica, lo cual no es bueno en una ley de estas características que precisamente intenta ser una ley procedimental.

En segundo lugar, quiero decir que -y eso nos parece lo fundamental de la ley- el problema fundamental es que es un auténtico coladero a la hora de salvarse de los procedimientos de evaluación ambiental. Hay excepciones y exenciones salpicadas a lo largo de la ley, por ejemplo, de entrada, en el artículo 3, cuando se habla de que están exentos los planes y programas en materia de emergencia civil -poner un ejemplo nada más empezar la ley-. Todos estaríamos de acuerdo en que si hay que hacer, por razones de emergencia civil, una obra urgente, frente a una avenida de un río o porque se viene abajo un vertedero, etcétera, es evidente que esa actividad, desde el punto de vista de la seguridad pública, es obligado que no tenga que pasar por un procedimiento de análisis ambiental. Pero un plan o programa en materia de emergencia civil; es decir, que un plan de control de regulación de un río, por poner un ejemplo, no tenga que pasar por análisis ambiental es una auténtica barbaridad; no hay problemas urgentes para ello, no hay urgencia para ello. Que sea al final materia de emergencia civil no quiere decir que el plan o el programa sea en sí mismo urgente; se puede

hacer a lo largo de años, irlo debato e ir trabajando un determinado plan que, finalmente, sometido a todos los análisis necesarios, se acaba poniendo en marcha, y ese plan puede dar lugar a una actividad que ésa sí es urgente, y ésa si tiene que hacerse, lógicamente, sin análisis previo, como es natural, porque ya se ha hecho previamente a la hora de establecer el plan o el programa.

Por ejemplo, esas excepciones se plantean además de las que existían en la ley vigente hasta ahora, como eran las excepciones por parte del Gobierno de la nación, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y ha habido algunos casos que han producido un impacto y que nunca deberían haberse exceptuado, como es el caso de las obras del Metro, por poner un ejemplo concreto en Madrid; es decir, que el conjunto de las obras de todo el Metro madrileño, con todo el enorme movimiento de tierras que ha tenido, etcétera, no se haya sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental, evidentemente es una de las pruebas de cómo lo que está vigente en este momento puede ser en sí mismo tremendamente arbitrario.

Pero claro, que ahora pueda haber proyectos o actividades, incluso una actividad autorizada por ley nos parece un poco fuerte; no tiene por qué ser, no puede ser lo habitual, pero que sometida a ley no se tenga por qué someter a evaluación de impacto ambiental, es un auténtico brindis al sol, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra; se puede autorizar por ley una determinada actividad, que ya es muy fuerte, porque una cosa es un plan o un programa, y ni siquiera un plan o un programa se autoriza por ley, viene a la Cámara y no tiene porque autorizarse aquí, son decretos del Gobierno -ni siquiera eso-, pero aun en el supuesto de que se llegará a debatir en una Cámara Legislativa una ley que autorizara una actividad concreta, que es un poquito fuerte -no quiero calificar el tema desde el punto de vista jurídico- por qué no va a tener evaluación de impacto o por qué no se va a someter a procedimiento de análisis ambiental esa actividad. Qué es lo que tiene, el hecho de que lo aprobemos nosotros respecto a que la apruebe el Gobierno, que la haga no susceptible de análisis o de procedimiento ambiental.

Además de eso, también el órgano ambiental -y se recoge en el artículo 12- la propia Consejería, el propio órgano ambiental de la Consejería, puede también eximir a determinados proyectos, etcétera, del procedimiento de evaluación ambiental. Es decir,

estamos ante un auténtico colador por el cual pueden ir cayendo proyectos, programas, planes y actividades que no se someten al procedimiento ambiental a pesar de que la ley, aparentemente endurece, desde el punto de vista de las sanciones, las condiciones. No es así, porque permite una tremenda discrecionalidad y, por tanto, permite incluso también una posibilidad real de que se generen situaciones de arbitrariedad.

Por ejemplo, el estudio del caso por caso, al que se refería antes el Consejero haciendo referencia a uno de los apartados del estudio caso por caso, pero hay otros apartados, es verdad que pueden ser objeto de estudio caso por caso las modificaciones de planes y programas que ya hayan sido objeto de análisis ambiental o planes y programas no contemplados en el Anexo Primero; de acuerdo. Pero, a continuación dice: serán objeto de estudio caso por caso, los proyectos y actividades recogidos en el Anexo Cuarto de esta ley. Le voy a leer, por ejemplo, el primer caso que se estudia caso por caso y que, por tanto, aparentemente podría decidir el Gobierno que no precisa de procedimiento de evaluación ambiental. Anexo Cuatro Proyectos y Actividades a Estudiar Caso por caso, proyectos relacionados con la selvicultura, agricultura, acuicultura y ganadería. Primera, repoblaciones forestales cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológica negativas.

¡Hombre! una primera repoblación forestal que entraña riesgo de grave transformación ecológica, no debería someterse al caso por caso, debería ser automáticamente sometida al procedimiento de evaluación, al procedimiento de evaluación ambiental, del tipo que sea, por poner el primer ejemplo. Es decir, que realmente estamos hablando de coladeros de no pocas actividades, porque el Anexo Cuarto recoge exactamente 77 proyectos y actividades distintos a evaluar, caso por caso, por el Gobierno sobre si cuelan o no cuelan, no; todos, todos deben estar sometidos en uno o en otro procedimiento, o bien el abreviado -nosotros ahí no hemos planteado una posición, digamos, fundamentalista ni rigorista, porque sabemos que puede haber un montón de actividades que se pueden analizar por el procedimiento abreviado-, o por el procedimiento normal, pero, evidentemente, no tiene ningún sentido que esos proyectos, esas actividades se sometan a ese coladero que deja en manos del Gobierno de turno y del criterio del Gobierno de turno si se evalúa o no la incidencia ambiental de algo que tiene un riesgo grave para el medio ambiente, eso no es así,

porque si tiene riesgo grave hay que evaluar cuál es ese riesgo.

Por ejemplo, se estudia caso por caso cualquier cambio o ampliación de proyecto de actividades que pudiera tener repercusiones significativas -se dice- sobre áreas incluidas en el Anexo Sexto, es decir, sobre áreas de especial protección. ¡Hombre!, si algo puede tener repercusión significativa en un área de especial protección se tiene que someter a procedimiento de evaluación ambiental; no depende del Gobierno, no debe depender del Gobierno.

Por tanto, la primera gran crítica que hacemos, como es natural, a esta ley es esa tremenda discrecionalidad, esa tremenda posibilidad de arbitrariedad, y, por lo tanto, el hecho de que el endurecimiento de las sanciones -cosa que nos parece positiva en un tema como éste- puede quedar absolutamente devaluado precisamente por el hecho de que un montón de casos, un montón de planes, programas, proyectos y actividades no se vayan a someter nunca a procedimiento alguno de evaluación ambiental.

En tercer lugar, quiero decir que uno de los elementos positivos que se recogen en la ley es la cuestión del silencio administrativo negativo; positivo, en el sentido de que damos por hecho que a veces el órgano ambiental no tiene suficiente rapidez, recursos y medios. Por cierto, debería tenerlos, señor Consejero, y debería tener el personal suficiente en la Consejería para hacerse cargo de lo que se le viene encima con esta ley; nosotros ya lo dijimos en los presupuestos, pero ustedes nos barrieron todas las enmiendas; ahora verá usted cómo aplica la ley con los dineros que le dio su partido, que nos parecen bastante magros en este asunto. Pero, lo que digo: el silencio administrativo negativo es interesante, es positivo desde ese punto de vista, porque nos parece que en este terreno precisamente es bueno que nadie se pueda amparar en la lentitud del procedimiento de evaluación ambiental, por los problemas que pueda tener una Consejería, para que salgan adelante proyectos que pueden tener una incidencia grave sobre el medio ambiente; que sean además incidencias que puedan ser irrecuperables.

Sin embargo, esa parte positiva de la filosofía no se corresponde con la literalidad del artículo; en los artículos en los que se habla del silencio administrativo negativo, en los dos momentos en los que se habla de ello, se dice que podrá entenderse que el silencio administrativo es negativo. Nosotros

pensamos que ese "podrá entenderse", aparte de que genera una gran inseguridad jurídica, debería corresponderse con una posición de fondo, que es que se entenderá que el silencio es negativo en principio y, por lo tanto, a partir de ahí, digamos, no se plantearía, porque eso daría lugar a que, caso por caso, el promotor estuviera permanentemente litigando con la Administración para ver por qué hecho se pueden entender o no, o quién define que podrá entenderse que el silencio administrativo es negativo, entre otras cosas, porque, como sabe usted muy bien -seguramente mejor que yo-, el asunto es controvertido desde el punto de vista de su enganche con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por último, quiero decir que hay una serie de aspectos que nos parece que no son positivos, que son una serie de elementos, de menor cuantía en algún caso, que nos hacen rechazar la ley, aunque hay uno que nos parece especialmente importante, que es todo lo que podríamos llamar el capítulo de omisiones; por ejemplo, que, en el análisis ambiental del planeamiento urbanístico, no incluya medidas para reducir los consumos de agua y de energía, o que, por ejemplo, no estén los planes y los programas de caza y de pesca o de la minería en el anejo correspondiente, o que no esté recogida la posibilidad de análisis ambiental de los proyectos de cultivos de organismos modificados genéticamente, o que no estén señalados dentro de los espacios protegidos, de las áreas especiales -y, por lo tanto, con un nivel de protección que permite hacer que todo lo que ocurra ahí deba ser sometido normalmente a procedimiento de evaluación-, por poner un ejemplo, las vías pecuarias o las zonas de dominio público hidráulico; además, son puntos en los que hay especial conflictividad en torno a alguna de las actividades, de los proyectos o de los planes y programas que pueden ponerse en marcha ahí.

Por último, pensamos en una serie de aspectos, si se quiere, de menor cuantía, pero que, en nuestra opinión, tienen importancia, como es el hecho de que se dejen dos años para hacer el Reglamento, que da idea de los niveles de escasa capacidad de producción normativa por parte de la Consejería.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termino inmediatamente, señor Presidente. Nos parece un elemento importante que se plantee, por ejemplo, en el artículo 34, que si una declaración de impacto ambiental es desfavorable para el promotor, aun habiendo sido desfavorable la declaración de impacto ambiental, se permite que durante diez días pueda hacer alegaciones a una declaración de impacto ambiental negativa; es decir, yo creo que no tiene ningún sentido; eso es devaluar realmente la declaración de impacto ambiental y quitarle legitimidad.

Hay una serie de aspectos más, pero no voy a entrar en ellos para no salirme, lógicamente, del tiempo; en cualquier caso, todos ellos nos hacen, sobre la base de los más importantes que he señalado al principio, que, en definitiva, hoy por hoy, no podamos aprobar este texto; incluso, que rechacemos este texto tal como está hoy por hoy. Hemos presentado muchas enmiendas, ello con ánimo constructivo, porque nos gustaría, lógicamente, entrar en debate del articulado de esta ley, que nos parece una ley muy importante. Si pudiera ser aprobada con el acuerdo de todos los Grupos, sería, evidentemente, muy positivo; las leyes ambientales, si hay capacidad por parte del Gobierno para ello, es bueno que sean aprobadas por unanimidad, pero, en cualquier caso, como digo, hemos presentado un catálogo muy importante de enmiendas para poder buscar también ese acuerdo desde lo concreto y no solamente desde el rechazo de hoy. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y, en su nombre, tiene la palabra don Francisco Garrido Hernández, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Buenas noches. Hoy se nos ha solicitado fe, y vamos a intentar tenerla, no en las mismas cosas que ustedes, pero vamos a intentar tener fe, porque, si no, estaríamos confundidos.

Me ha gustado la exposición que ha hecho, que, por otra parte, no es para aplausos ni nada de esto, pero ha sido correctísima, y ha cumplido con el turno que tenía concedido, que era para exponer la ley del señor Consejero, y me ha parecido atisbar en su tono, como así creo que viene siendo continuamente

cuando plantea algunas de las cuestiones, que es una de las personas a las que le gusta conciliar y negociar, y a mí me parece bien, pero para ello hace falta ser tan correcto como lo hemos sido en las otras ocasiones en las que hemos llegado a acuerdos, y en este caso me imagino que también estamos en la misma disposición.

En ese sentido, dice que esta ley es muy participada -luego veremos en la parte escrita que llevo en mi intervención que para ser participada no acaba aquí ahora-, y nosotros estamos presentando una enmienda a la totalidad porque nos parece que sería mucho más correcto retirar esta enmienda con toda la documentación que ya se tiene, con todos los estudios, retirar esta ley y volverla a presentar habiendo recogido ya esa cantidad de participación que hay a posteriori de la que se haya producido anteriormente. Hay otro sistema, que me imagino que será el que acepte el Gobierno, pero esperamos ver correspondido también nuestro esfuerzo en la discusión de lo que al final se presente.

En algunos casos caeré en repetirme en algunas cuestiones que haya planteado el señor Setién, pero voy a intentar evitarlo, como en este tema de las cuestiones que él ha matizado bastante, que estaban en el apartado 4, el de caso por caso, y algunas cuestiones de éstas, en las que ha sido muy amplio en los ejemplos.

Respecto a alguna de las observaciones que ha hecho el Consejero en cuanto a que sea por el proceso ordinario o por el proceso abreviado -algunas enmiendas se han hecho al respecto-, en referencia a los topes en cantidad, tanto de metros, de toneladas como de kilos, esto de 40.000, proceso ordinario, y 30.990, proceso abreviado, en estos casos, se suelen dar las cifras de rebajas, porque, llegando a esas cantidades, no se puede hacer. Hay algunas cosas que no se diferencian suficientemente, y, por tanto, habría que plantearse que todos sean sometidos a lo mismo. En algunos casos yo creo que sobra poner las cantidades.

El Gobierno de la Comunidad, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía, ha elaborado un anteproyecto que, una vez corregido al haber tenido en cuenta parte de las observaciones realizadas por órganos y servicios consultivos, se ha convertido en el Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental que hoy estamos viendo. Estamos ante una de las leyes más importantes de las debatidas en lo que va de Legislatura, o, al menos, a nosotros nos lo parece así. Esta ley consta de 74

artículos estructurados en seis títulos, ocho disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única, cinco disposiciones finales y siete anexos.

El Gobierno parte del importante cuerpo normativo elaborado entre los años 88 y 91: la Ley 3/1988, de 13 de octubre, de Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente. Esto demuestra su talante, y es de agradecer, puesto que no eran ustedes los que gobernaban en esas fechas. Reconocen que eran importantes estas normativa que existía y, por tanto, reconocen una labor que había. Esta Comunidad no estaba exenta de legislación cuando se llegó a gobernar con otras siglas, que ahora mismo están gobernando y, han disfrutado de esta legislación. Espero que no hagan algo a lo largo del debate para fastidiar este talante, porque vamos a llevarnos bien, y estamos dispuestos a llegar así hasta el final. No regañen al señor Galiacho tampoco, porque él no nos tiene acostumbrados a alabanzas; habrá sido un lapsus en el tiempo.

Esta ley pretende, entre otras cosas, y ustedes lo reflejan para justificar la presentación de la misma, una nueva regulación adaptada a las crecientes exigencias de la sociedad en cuanto a la protección y gestión del medio ambiente; clarificar, redefiniendo atribuciones, el órgano competente al que correspondan; mejorar y agilizar los procedimientos de evaluación ambiental; reforzar la actividad preventiva; mejorar y adecuar el régimen disciplinario. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en las pretensiones que tiene esta ley.

Ustedes lanzan un borrador el 20 de junio de 2001, y aparece -es el primer documento que nos encontramos- la certificación del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid comunicando haber debatido el borrador del anteproyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en el segundo punto del Orden del Día de la convocatoria correspondiente a la misma fecha. Esto del Consejo a mí, por lo menos, sí me produjo alguna sonrisa, porque uno de los órganos participativos en esta ley es el Consejo de Medio Ambiente. Esta certificación es del 8 de noviembre -es un proceso cronológico-. Cinco meses después, se emitió un informe de necesidad y oportunidad de la ley por parte del Director General de Evaluación Ambiental, que es posterior al debate producido en el Consejo de Medio Ambiente, por lo que atisbamos o nos imaginamos que tuvo muy en

cuenta las presuntas observaciones y propuestas del Consejo, puesto que es el único foro que ha dispuesto de tiempo suficiente para hacer un estudio en profundidad. Es cierto que es una pena que no haya adjuntado a la certificación los resultados de su debate para tenerlos en cuenta en a la hora de contrastarlo con otros informes recibidos en la documentación.

Lo que parece claro es la profundidad del debate del documento que certifican. O sea, todo lo que hace el Consejo de Medio Ambiente es esto que les muestro: un gran trabajo. No está tan claro que el documento sea el que tuvieran que debatir, ya que no lo titulan igual que el del Gobierno. Después de tan amplio debate, se equivocan en el documento que han recibido, y dicen que han debatido bien el borrador del Anteproyecto de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. No es de impacto ambiental, es de evaluación ambiental, y se ha acabado.

Esto no es un trabajo para un Consejo. Usted debía regañarles, porque es verdad que no hay nada que aportar, pero otros órganos sí lo han hecho. Lo han llamado borrador del anteproyecto de Ley de Impacto Ambiental, y, además, a instancias del Consejo Económico y Social del 21 de diciembre, es decir, con posterioridad a la fechas en las que ellos dicen que se han reunido. Cuando esta Ley se envía al Consejo Económico y Social, éste hace un informe y en ese informe detecta que no hay nada del Consejo de Medio Ambiente; hace la observación de que es necesario que aporte el Consejo de Medio Ambiente el informe, y éste da una certificación diciendo que ya lo han debatido hace seis meses, sin más, y se equivocan en el título, que es el párrafo más amplio que tiene la certificación. No está bien eso. El 21 de noviembre entró en el Consejo Económico y Social con carácter urgente. La tramitación se ha producido así también. Creo que las prisas no son buenas en estas cosas tan importantes que hay que hacer.

El 27 de noviembre emite informe el servicio jurídico; es de suponer que les fue remitido en la misma fecha que el Consejo Económico y Social y con la misma urgencia. El servicio jurídico realiza un buen trabajo y expone nueve consideraciones que, a su vez, contienen 31 observaciones, en su mayor parte tenidas en cuenta por el Gobierno.

El 21 de diciembre se realiza la aprobación del informe por el Consejo Económico y Social, que adjunta las explicaciones de voto del grupo empresarial y grupo sindical. Este órgano realiza un estudio exhaustivo, a pesar del escaso tiempo del que

dispuso, que contiene 53 recomendaciones y más de un centenar de observaciones. Ni qué decir tiene que nuestro Grupo presenta un buen número de ellas aun a riesgo de que se nos acuse de habernos leído el informe del Consejo Económico y Social y hasta el informe jurídico. Incluso, hemos solicitado opinión a la Federación de Municipios de Madrid, pero en otros casos se nos ha acusado como casi de un delito. ¡Que Dios nos perdone por semejante atrevimiento! Nos hemos aprovechado de este trabajo, porque está bien hecho, para transformar algunos puntos en enmiendas.

El 31 de enero del año 2002, acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el proyecto que incorpora al texto numerosas observaciones del servicio jurídico, así como algunas del Consejo Económico y Social; éste menos. No obstante, sigue sin incorporar observaciones importantes en cuanto a la legislación derogada, a la simplificación de conceptos y procedimientos, etcétera. Observamos que el Título IV, "Evaluación ambiental de actividades", junto con el Título V, "Inspección, vigilancia y control", la Disposición Final Segunda, que da dos años de plazo al Gobierno para dictar las normas de desarrollo de la Ley, y la inaplicación del Reglamento estatal de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas acarrearán graves problemas de gestión en los denominados órganos ambientales municipales, y muchos más en aquellos Ayuntamientos que deban mancomunarse o consorciarse, produciendo previsiblemente un parón en la gestión y concesión de licencias de actividades; por esto nos parece excesivo el plazo paranormal que se da al Gobierno.

La dotación de personal que prevé el Gobierno para cumplir y hacer cumplir la Ley es lo mínimo que despachan en recursos humanos. Y no me digan que todos los miles de funcionarios de la Comunidad Autónoma están para cumplir y hacer cumplir la ley, que eso ya nos lo sabemos, pero cada uno se dedica a su cometido, y en éste no se ha puesto nada más que nueve técnicos medioambientales para todo el desarrollo que estamos planteando y que vamos a plantear. Aun a riesgo de equivocarme -ustedes dirán que ya me he equivocado antes de hablar, pero me da igual-, digo que sólo para desarrollar la normativa que emane de esta Ley, para establecer criterios de aplicación homogénea en los diferentes órganos ambientales, para atender los requerimientos de Ayuntamientos no dotados de medios para desarrollar las nuevas

competencias, para mediar, asesorar y establecer las mancomunidades o consorcios que requiere la ley, hace falta una dotación de personal cualificado y suficiente que haga de la Ley de Evaluación Ambiental un instrumento útil. Sin previsiones, sin dotación y sin estructura para su aplicación, se convertirá en un obstáculo, que no es lo que se pretende, para el medio ambiente, para los Ayuntamientos y para el empleo.

El anexo cuarto, relativo al proyecto y actividades a estudiar caso por caso por el órgano ambiental, nos parece excesivamente extenso, porque abarca desde la droguería de barrio hasta las construcciones ferroviarias y aeroportuarias, y estas últimas deberían quedar contempladas sin excepción en los anexos dos y tres -estas últimas y las que se añadan-, incluso poniendo en el anexo caso por caso lo siguiente: aquellas que no estén incluidas en los anexos anteriores, que es la salvedad que hay. Algunas de estas cosas las tendremos que estudiar con detenimiento para que no dé lugar a equivocaciones. Tal como está no se corresponde con casos menores excepcionales, que es lo que debería contemplar, sino que generaliza la excepcionalidad.

Hay 18 definiciones: autoridad competente de medio ambiente u órgano ambiental, autoridad competente sustantiva u órgano sustantivo, plano programa, proyecto, actividad, promotor o titular, procedimientos ambientales, análisis ambiental, estudio de incidencia ambiental, alternativa cero, informe de análisis ambiental, evaluación de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental, indicadores ambientales de estado cero, declaración de impacto ambiental, evaluación ambiental de actividades, informe de evaluación ambiental, autor. Son menos que los juzgados que ha dicho mi compañero; yo no digo que no sean necesarias, pero son tan parecidas algunas que, desde luego, para aclarar esto, hay que plantearse que es necesario un proceso de formación importante y de asunción de la ley, a la vez que asumir también que ha desaparecido otra legislación.

Las observaciones nos parecen, algunas de ellas, equívocas, confusas, ambiguas, algo farragosas y, además, incluso siendo muchas, algunas de ellas incompletas, porque precisamente, en la definición de autor, para definir autor se refiere a la memoria ambiental, y la memoria ambiental no viene entre las definiciones, aunque después se requiere en algunos casos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Voy terminando, señor Presidente. La Disposición Adicional Cuarta deja sin aplicación directa en la Comunidad de Madrid el Decreto 2414/1961. El Título IV, "Evaluación ambiental de actividades", con competencias a los Ayuntamientos con capacidad o posibilidad de crear órganos mancomunados o consorciados para afrontar competencias.

Respecto a los Títulos V, VI y VII, nos preocupan enormemente los plazos propuestos entre la detección de la infracción y la acción de la Administración para paralizar el efecto de la misma. Es necesaria una mayor rapidez en las actuaciones que den como resultado la paralización del daño producido y evite su extensión a mayores. Se tiene poco en cuenta la evolución de las técnicas de comunicación y se ajustan los tiempos, los plazos al sistema antiguo.

Termino enseguida, señor Presidente. No pretendemos, desde una óptica medioambiental, agredir a la industria, entre otras cosas porque genera puestos de trabajo, pero, si favorecemos industrias irrespetuosas para con la ley y el medio ambiente, siempre estaremos en desventaja con el resto del mundo civilizado y además colaboraremos a no tener mundo. Ejemplo: si detectamos un vertido de arsénico a uno de nuestros ríos, hay que paralizar inmediatamente el vertido y no debemos darle quince días para que nos explique las causas que han motivado el mismo; en este plazo morirá toda la fauna del río. Lógicamente, estamos totalmente a favor de que el infractor pague una sanción por la falta, más el importe del daño producido, y queremos que esta recaudación sirva para reparar el daño medioambiental a que dio lugar la sanción.

De las pretensiones de la ley pasamos a las previsiones. No se consigue adaptar la regulación a las nuevas exigencias. Se clarifica quién tiene atribuciones, pero no queda claro para qué y cómo. Quizá se consiga agilizar los procedimientos, pero, con las previsiones en formación, adaptación y medios, es seguro que no se mejorarán. Reforzar la actividad preventiva sólo se consigue con un mayor número de personal de inspección y una mejor organización para el mejor aprovechamiento del

mismo, y esto el Proyecto de Ley no lo contempla.

Mejora y adecuación del régimen disciplinario. El Proyecto de Ley se queda muy corto; aplicando los plazos propuestos puede llevar a la ruina al industrial o responsable, y allá él que se lo ha buscado, pero será imposible evitar el desastre ecológico.

Estamos de acuerdo en la necesidad, en las pretensiones, pero con este texto -espero que lo mejoremos; eso esperamos todos- no se consiguen cubrir las necesidades pretendidas. Hay que mejorarlo muchísimo, y yo comenzaría por aceptar la enmienda a la totalidad y aprovechar el trabajo que se ha realizado por los grupos políticos para presentarlo nuevamente y tratarlo después por la vía de urgencia. Nosotros no queremos el caos, nosotros queremos estar con ustedes y con una ley correcta. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra, en turno en contra de las enmiendas a la totalidad, don Roberto Sanz Pinacho en nombre del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Setién, señor Garrido, traía un discurso preparado, pero lo voy a obviar porque su intervención así me lo indica. Voy a tratar de ser pedagógico en las explicaciones, aunque no sé si lo conseguiré si hay una situación predeterminada, si se ha presentado una enmienda a la totalidad, porque políticamente es lo correcto y necesario de cara a los sectores sociales que ustedes representan. Espero poder demostrarles y llevarles a la reflexión de que esa enmienda a la totalidad es absolutamente innecesaria, entre otras cosas, porque, si el Gobierno retira el texto, seguiríamos con la actual ley, y estamos todos de acuerdo en que no sirve, y, de alguna manera, dado que los grupos de la oposición, ustedes, no han planteado un texto, como una proposición de ley, habrá que tratar de trabajar sobre el texto que ha presentado el Gobierno. Por tanto, si la enmienda a la totalidad es simplemente una declaración política, bienvenida sea, pero espero que, después de mi intervención, logren retirarla.

Tengo que decirle que, en cualquier caso -no recuerdo en su programa electoral-, éste era un

compromiso que iba en nuestro programa electoral: hacer una nueva ley de protección del medio ambiente, que, en este caso, la hemos venido a denominar de Evaluación Ambiental. Creo que el Consejero ha explicado los contenidos y las consecuencias que, efectivamente, el Gobierno y nuestro Grupo Parlamentario busca, y no voy a incidir en ellos, ni en cada uno de los títulos, capítulos y anexos, que contiene, porque creo que ha quedado muy claro.

Por si acaso no lo ha dicho, yo sí quiero hacer mención, porque tiene que ver también con un aspecto importante y, además, con algunas de las enmiendas que han planteado los Grupos Parlamentarios de la oposición a la Disposición Adicional Tercera, que prevé que los procedimientos ambientales establecidos en el presente proyecto de ley, quedan incluidos automáticamente dentro del procedimiento de autorización ambiental integrada, derivada de la Directiva 96/91, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, que el Estado, en su momento, establezca. Ya saben ustedes que este proyecto de ley elaborado por el Estado se encuentra ahora en el Congreso de los Diputados, y, por tanto, esta cercana la aprobación de la trasposición de la directiva.

Dado que casi el cien por cien de los procedimientos que contempla la Directiva de la IPPC vienen ya recogidos en el procedimiento ordinario de evaluación ambiental -fijéense, Señorías, digo procedimiento ordinario de evaluación ambiental-, este proyecto de ley, una vez que se apruebe, permitirá a la Comunidad de Madrid desarrollar, la normativa estatal con objeto de adecuar los procedimientos de autorización ambiental a la nueva norma. Esto es un asunto importante, hay varias enmiendas, y sería la primera justificación para ver que no habría motivo para presentar la enmienda a la totalidad.

Voy a ir caso por caso, aunque hablaremos también del caso por caso, de cada una de las cuestiones que ustedes han planteado, valorando fundamentalmente las más importantes para justificar la presentación de la enmienda a la totalidad, porque, si examináramos el contenido de las enmiendas parciales, hay títulos en los que no presentan ninguna enmienda. El caso del señor Setién es curioso, porque él dice que ha hecho muchas enmiendas, pero se podría considerar sólo una, ya que, al pedir la supresión del artículo 5, que es una enmienda, evidentemente, tiene que cargarse cada uno de los epígrafes del anexo cuarto, y no se puede considerar

cada uno de los anexos una enmienda, porque viene dado de la propia enmienda de petición de supresión del artículo 5, que es el caso por caso.

Señor Setién, la verdad es que a usted le gusta que al Gobierno le critiquen los empresarios, los sindicatos. Eso tiene dos significados: primero, que ha habido diálogo -cuando hay críticas es que existe el diálogo-; y, segundo, que el Gobierno es independiente y establece sus criterios, esté de acuerdo o no con los sindicatos, y esté de acuerdo o no con los empresarios. El Gobierno tiene su programa, tiene sus ideas, y las trae a debate a la Asamblea. Por lo tanto, yo creo que eso debe quedar claro.

Usted ha empezado la parte más importante de su intervención diciendo que la ley es un coladero. La ley no es ningún coladero, todo lo contrario. Si algo tiene esta ley es que cualquier proyecto, proyectito, actividad, planecito, cualquier cosa que se vaya a hacer en la Comunidad de Madrid por las Administraciones Públicas, sean autonómicas o locales, por la iniciativa privada o por los promotores públicos va a estar todo controlado. Es tal la definición que hay en los siete anexos, que no va a haber ocasión de que nadie se escape al control ambiental de esta Comunidad de Madrid y de este Gobierno o de que venga, y que tenga que aplicar esta ley.

Usted dice que el artículo 3 habla de la emergencia civil. Usted sabe que eso es legislación básica estatal. Aunque no lo pongamos, es legislación básica estatal; es también el artículo 3 de la Ley 6/2001. Lo sabe, y dice: "¡Hombre!, es que podíamos entender que para una catástrofe o tal..." Pero, claro, si usted me hace un plan y un programa de emergencia civil, efectivamente, el plan no tendría evaluación de impacto, pero las actividades y los proyectos que están dentro del plan sí serían objeto de estudio por parte del Gobierno. Esto quiere decir que lo que usted ha dicho no es cierto. Espero que éste sea el primer punto para que usted valore cuál es el sentido de la enmienda a la totalidad que usted decía, porque lo que usted decía no es cierto.

Usted ha hablado, también del metro. Usted sabe que con la ley actual, la Ley 10/91, el impacto del metro no se podía evaluar porque va por subterráneo. Le tengo que decir -no sé si se habrá leído todos los anexos; entiendo que sí- que, actualmente, cualquier metro que se haga en la Comunidad de Madrid, ya sea en zona urbana o fuera de zona urbana, va a tener evaluación de impacto. Si no, léase usted el epígrafe 47 del anexo 3. Da la

impresión de que no se lo ha leído; léaselo, por favor.

Segunda razón, que no justifica, dado que es un argumento que usted ha utilizado para la enmienda a la totalidad. El gran argumento: el caso por caso. Ése es un argumento que ustedes también utilizaron en el Congreso de los Diputados, pero lo primero que hay que decir es que el caso por caso es uno de los procedimientos que establece la directiva europea, con lo cual, ni a nivel del Estado ni a nivel de la Comunidad nos podremos escapar. Pero tampoco es cierto como usted dice; el caso por caso no significa que no se vaya a hacer un procedimiento. Lo que dice el caso por caso es que el Gobierno determinará qué procedimiento se va a realizar, y, en casos concretos, podrá eximir o no podrá eximir; pero, para eximir, ya tiene el otro artículo, no está en el caso por caso. No sé si me explico.

Lo que dice el artículo del caso por caso, el artículo 5, es que en todos esos epígrafes tan extensos que dice el señor Garrido que vienen en el anexo cuatro, es el Gobierno quien decide qué tipo de evaluación va a tener: si va a ser ordinario, si va a ser abreviado o si va a ser remitido a los Ayuntamientos, a las entidades locales. Por lo tanto, yo espero habérselo explicado. No sé si usted lo ha leído mal, si no lo quiere entender o, efectivamente, seguimos en lo políticamente correcto de presentar una enmienda.

La palabra "significativa". Efectivamente, después veremos algunos ejemplos de cómo está la ley y algunas enmiendas, etcétera. Seguramente habrá alguna enmienda parcial que podremos aprobar en este asunto; seguramente la podremos negociar, pero eso también viene en la legislación comparada, no solamente en la legislación estatal, sino también en la legislación de Comunidades Autónomas que tienen una ley como ésta.

Usted ha hecho una pequeña broma -lo tomo como tal- con eso de los dineros del partido. Aquí, los dineros los da la Asamblea. Los dineros los dan los partidos en regímenes de partido único, y eso hace mucho tiempo que usted lo olvidó, y por eso entiendo que, efectivamente, lo decía como broma, porque usted de eso ya ni se acuerda. No lo digo por la edad, lo digo porque renunció hace mucho a ello.

El dominio público hidráulico. Sigue sin leerse los anexos. Mire usted, tendremos después ocasión, y le diré qué epígrafes en concreto para que se los lea, pero no se puede hacer, de acuerdo con la ley, ninguna obra, ningún proyecto, ninguna actividad, ningún plan en dominio público hidráulico, y, además,

añade una cosa: y zonas de policía de cauce. Ninguno; no se lo ha leído. Después, habrá una casuística concreta donde le diré el epígrafe, porque no me lo sé de memoria.

La culminación es el famoso artículo 34. Usted dice que lo que es, entre comillas, de coña, con perdón, es que después de emitir la declaración de impacto se dé diez días al promotor. ¡Es que no es después de emitir! Cuando se considere que puede ser desfavorable, se le dará una nueva audiencia para que pueda hacer alegaciones, que no es lo mismo que lo que usted ha dicho; cuando se considere que puede ser desfavorable. Es decir, se trata de ayudar, no, como usted dice, cuando ya se haya emitido la resolución desfavorable. Fíjese usted que parece lo mismo, pero es todo lo contrario y significa todo lo contrario de lo que usted trataba de expresar. Creo que le estoy dando argumentos para que usted retire la enmienda a la totalidad y trabajemos en Ponencia de una manera importante.

Me voy al Congreso de los Diputados, donde su compañero Portavoz en la tramitación de la Ley 6/2001 decía algunas cosas que entiendo que usted compartirá. Por ejemplo, cuando habla sobre las instalaciones industriales para la producción de electricidad con una potencia térmica superior a 300 megavatios, es lo mismo que pone el proyecto de ley en el anexo segundo, epígrafe 63. Fíjese usted que el no pide más, pero el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, lo apoyará en su momento, dice que de 50 megavatios a 300 también tendrán evaluación de impacto ambiental con procedimiento abreviado. Ustedes eso no lo exigían en el Congreso de los Diputados; por tanto, nosotros incluso somos mucho más exigentes de lo que ustedes planteaban y exigían.

En cuanto a presas y embalses de gran capacidad, que también han hablado, fíjese que el Portavoz del grupo federal de Izquierda Unida, en el Pleno del Congreso del 19 de abril, decía que estaban más o menos de acuerdo -y estoy leyendo el Diario de Sesiones- con la posición del Gobierno sobre cuáles eran las cantidades y los umbrales de altura para apoyar las cantidades, que eran 10.000.000 de metros cúbicos. Nosotros decimos que con 100.000 metros cúbicos hay que hacer declaración de impacto ambiental. También decían que 15 metros, era el umbral de altura; nosotros decimos que son 10, epígrafe 74 del anexo segundo. Éstos son algunos ejemplos sobre qué es lo que ustedes están defendiendo a nivel estatal y qué es lo que nosotros

estamos trayendo, el Gobierno del Partido Popular, aquí a nivel comunitario.

Señor Garrido, le voy a contradecir, pero eso no significa que el clima de diálogo no tenga que existir ni funcionar si vamos enmienda por enmienda. Si le sirve para elevar su autoestima, le tengo que decir que me he leído una por una sus 114 enmiendas y que tengo una nota, como usted verá próximamente, en cada una de las enmiendas que ha realizado; por lo tanto, su trabajo sí sirve, porque algunas de esas enmiendas van a ser aceptadas inmediatamente, otras tendrán un proceso de negociación, otras de transacción, y otras, efectivamente, no las podremos incluir en el proyecto de ley, pero no crea usted que su trabajo es baldío. Yo creo que es importante, el trabajo de la oposición siempre es importante, y el suyo personal siempre es bien valorado por nuestro Grupo.

Usted hablaba de los procedimientos ordinario y abreviado y decía que había demasiado, que estaba muy confuso, que eran muchos epígrafes. Pero, claro, cuando se quiere ser claro, cuando se quiere dotar de seguridad jurídica a los ciudadanos, a las corporaciones, a las empresas, a los promotores, hay que serlo. ¿Por qué hay que ser tan prolijo? Porque cuando se quieren establecer criterios objetivos con umbrales, efectivamente, hay que hacerlo así, no queda más remedio, y después veremos algunos casos.

No entiendo por qué, si está de acuerdo con el planteamiento general, a pesar de que ha hecho algunos comentarios, sigue manteniendo la enmienda a la totalidad. Espero, de aquí al final de mi intervención, conseguir que no sea así.

Usted ha hablado del Consejo de Medio Ambiente. Tengo que decirle que al Consejo de Medio Ambiente lo que se trae el acta, no se trae el debate; las actas no recogen los debates, pero le voy a decir una cosa: en la misma sesión del Consejo de Medio Ambiente, como usted tiene las actas seguramente lo podrá confirmar, se llevó el borrador de la Ley de Evaluación Ambiental que estamos tratando ahora y la Ley de Residuos. La Ley de Evaluación Ambiental tuvo sus comentarios, tuvo alguna crítica y siguió su tramitación; como la Ley de Residuos fue muy criticada, se sigue trabajando, y se cambiaron aspectos importantes y de redacción. Fíjese si se hace caso al Consejo de Medio Ambiente. Usted pensaba que no, pero yo creo que con esto queda claro.

Habla usted del Reglamento, de la famosa Disposición Final: dos años. Mire usted, la Ley de Impacto Ambiental en la Comunidad de Castilla-La Mancha se aprobó en mayo de 1999, ¿sabe usted que todavía no tiene reglamento? Porque está redactándolo, porque es complejo. Este proyecto de ley tiene una ventaja, si lo comparamos con la de nuestros vecinos de Castilla-La Mancha, y es que avanza mucho; por eso las definiciones son importantes -usted dice que son muchas-, son necesarias porque de alguna manera están definiendo los conceptos para cada una de las partes y para cada uno de los procedimientos que se van a llevar. Por lo tanto, creo que, efectivamente, el reglamento no está hecho, pero está muy avanzado tal y como está realizada la redacción del proyecto de ley.

No vuelva a hablar nunca de los vertidos; no es competencia de esta Comunidad. Para los vertidos, la competencia está en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz Pinacho, vaya terminando cuando pueda.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Señor Presidente, voy finalizando. Simplemente quiero hacerle algunos comentarios de una antigua y querida compañera de esta Asamblea, hoy Diputada en el Congreso de los Diputados, del Partido Socialista, para que vean ustedes que, efectivamente, somos mucho más exigentes que ustedes en algunos casos. Si hablamos de conducciones de agua, ustedes pedían en el Congreso -y sigo leyendo el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 19 de abril- declaración de impacto para las conducciones de agua de más de 40 kilómetros. Yo le tengo que decir que nosotros con 10 kilómetros hacemos declaración de impacto -anexo 2, epígrafe 75-. Vea cuál es el nivel de exigencia, y trato de convencerles y que reflexionen sobre el mantenimiento de la enmienda a la totalidad.

Si hablamos, por ejemplo, de aerogeneradores, de los parques eólicos, el Grupo Socialista pedía en el Congreso más de 10 aerogeneradores. Nosotros, igual en esta Comunidad -epígrafe 67 del anexo 2-, y hay otro para cuando sean menos de diez; es decir, de cero a diez -anexo 3, epígrafe 33-. Fíjese si somos exigentes, incluimos hasta de cero a diez.

Si hablamos, por ejemplo, de la evaluación

de los planes y programas, no solamente hablamos, como decía su compañera, de la ordenación del territorio; nosotros incluimos también el planeamiento urbanístico y la reforma de todo el planeamiento urbanístico. Lo mismo le ocurre al señor Bono en Castilla-La Mancha, y no incluye el planeamiento urbanístico en el anexo 1, ni las telecomunicaciones ni los planes de despliegue de antenas de telefonía o de elementos que puedan crear...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, ha de concluir ya, por favor.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Finalizo ya, señor Presidente. Hay muchos más ejemplos, y tengo aquí el Diario de Sesiones, pero el tiempo se me acaba. Yo solamente les hago un llamamiento a la reflexión en estos 30 segundos que faltan por votar y, en cualquier caso, les ofrezco todo el diálogo posible para tratar de sacar la ley adelante, pero no quiere decir que no vaya a salir adelante. La ley va a salir adelante, esperamos contar con su máxima colaboración, y también entiendan que no ha dado tiempo a expresar todo lo que yo he tratado de decir: que estamos yendo mucho más allá de todo lo que ustedes han planteado incluso en la legislación estatal. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Finalizado el debate, van a someterse a votación las dos enmiendas, la presentada por Izquierda Unida y la presentada por el Partido Socialista. En primer lugar, vamos a votar la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Señores Diputados, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno... (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y en los bancos de Izquierda Unida.*)

No ha funcionado el panel de votaciones. (*Risas.*) Tranquilidad, Señorías. (*El señor Villanueva González pide la palabra.*) Me informan los responsables de que no ha funcionado el panel; de todos modos, demos la palabra al Portavoz del PP que la ha solicitado.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Lamento

darle el disgusto al Grupo Socialista y a Izquierda Unida, pero, evidentemente, no ha funcionado el panel, señor Presidente. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Es evidente que arreglaremos el panel para futuras votaciones, y lo que les propongo a SS.SS. es que votemos a mano alzada. El Reglamento me obliga a contar, en este momento, a los Diputados y suministrale la información a los Portavoces para obtener su visto bueno. Ruego a la Secretaria General que cuente el número de Diputados de cada Grupo y, a continuación, me pase la nota para contrastarlo. (*Pausa.*) Muchas gracias, señora Secretaria General de la Cámara.

Según me informa, hay 50 Diputados del Partido Popular, 37 del Partido Socialista e Izquierda Unida cuenta con 8 Diputados. Señorías vamos a iniciar la votación a mano alzada. Votamos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 45 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Votamos, en segundo lugar, la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 45 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, tanto la de Izquierda Unida como la del Grupo Socialista. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

———— PL-12/01 RGEF. 4914 (V) ————

En la Mesa se han recibido escritos tanto del Grupo de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, comunicando las reservas de las enmiendas que no han sido incorporadas al dictamen en el trámite de Comisión; concretamente han sido 10 de Izquierda Unida y 2 del Grupo Socialista Progresistas. Procede,

en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno. ¿Va a presentarlo el Gobierno? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Habiéndose acordado, por la Comisión, la presentación del dictamen a cargo de su Presidente, directamente se procede a abrir el turno de los Grupos Parlamentarios; aquellos que lo soliciten podrán intervenir por tiempo de diez minutos, para fijar posición sobre el contenido del dictamen o sobre las enmiendas o votos particulares mantenidos.

Tiene la palabra, en representación del Grupo de Izquierda Unida, su Diputado señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad, pero algo habrá que decir también cuando las cosas funcionan como deben funcionar, ¿eh? Ponga la oreja, señor Mayor, y aprenda de los pequeños. Estas cosas se hacen así: se habla, se negocia...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que, especialmente por la hora, se centre. (*Risas y aplausos.*)

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Digo que se habla; se negocia con los representantes sindicales, con los grupos políticos, y después sale un voto por unanimidad.

De todas formas, yo tengo que reconocer que se ha aceptado más del 50 por ciento de las enmiendas de mi Grupo, con lo cual se ha enriquecido totalmente el proyecto de ley, y yo creo que hubiera quedado mucho mejor si se hubiera aceptado la totalidad. Pero tampoco quiero yo ser excesivamente exquisito, porque gobierna quien gobierna, y, lógicamente, no quiero imponer, desde esta minoría que representa mi Grupo Parlamentario, un proyecto de ley.

Por tanto, haciendo caso al señor Presidente, y dado la hora en la que estamos discutiendo, sólo quiero reclamar que en el futuro las cosas vayan así; irán mucho mejor -miro especialmente al señor Consejero de Educación-; sacaremos las cosas por unanimidad y, sobre todo, favoreceremos a esta Comunidad Autónoma y favoreceremos también a un grupo de servidores de la Comunidad Autónoma que, a partir de ahora, no van a conseguir todos los beneficios para su trabajo que

podían haber conseguido, pero, obviamente, con las enmiendas aceptadas a la oposición y el buen proyecto de ley, bien negociado, que se presentaba, miel sobre hojuelas. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor González Blázquez. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Garrido Hernández.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Señor Presidente, vengo ya centrado. (*Risas.*) Yo tengo que estar de acuerdo con mi compañero don Franco González, sobre todo por la confianza que ha depositado en mí. Ha dicho que haría lo mismo que yo en esta ley; que lo que yo dijera, etcétera. Yo, a la recíproca, le digo lo mismo. Vamos a votar a favor este proyecto, pero ahora vamos a defender la enmienda que hemos mantenido.

Yo creo que en este tema ha habido un buen diálogo, porque, primero -éste sí-, se estudió primero con los sindicatos, y se sacó el borrador, y, posteriormente, también se han aceptado bastantes enmiendas, y digo bastantes, teniendo en cuenta la amplitud de esta ley, que es bastante cortita, pero no por ello menos importante, porque repercute en personas, y, en consecuencia, es importante.

Hay dos cuestiones que se han quedado fuera, y no entiendo por qué, porque alguna de ellas tiene que ver con educación. Se trataba de meter un parrafito, de forma que, al igual que en las categorías A y B, dijera que se exigiera también en el ciclo formativo, con especialización en materias medioambientales o de protección y conservación de la naturaleza. Este parrafito sólo intentaba llamar a la vocación que debe tener cualquier persona que se dedique a la foresta, al medio ambiente, a la naturaleza, que debe tener tanta vocación como la que debe tener un profesor o un sacerdote. Pues bien, en este tema es en el que solicitábamos esto; decía que no había estudios cualificados para esto, aunque, por lo menos, los hay en una línea en FP 2: Ciclo Formativo Superior en Gestión de Medio Ambiente, que es el equivalente a segundo grado de FP, y, por tanto, estaría bien que lo aceptaran.

Quiero agradecer las otras enmiendas, que algunas de ellas sí eran importantes, como la que nos recogieron referente a incluir también el patrimonio histórico-artístico y arqueológico ubicado en el medio ambiente para los agentes forestales, sobre todo,

porque algunas de estas instalaciones o edificaciones están dentro de los terrenos y las zonas donde ellos tienen que transitar y hacer su labor.

Me preocupa bastante el desarrollo del Reglamento, y esto solamente para dejar el aviso de que me gustaría que terminara todo bien. Hay un borrador ya funcionando; esta ley depende bastante del desarrollo que tenga ese Reglamento para saber definitivamente si el resultado es bueno, es malo o es regular, y, respecto a ese Reglamento, como no se va a tratar tampoco en este foro, solicitaría que se tuviera en cuenta que los agentes medioambientales deben tener instrucciones de sus superiores, del encargado, pero deben tener también facilidades para tener iniciativa propia para, en cuanto detecten un desmán, poder iniciar un expediente, poder denunciarlo o acudir a una denuncia en aquellas zonas donde se encuentren. Parece que, en estos momentos, esto no es así, y a mí me gustaría que se facilitara esa labor. Nada más. Muchas gracias a todos, y yo creo que es una felicitación común. Pueden aplaudir, si quieren. (*Risas y aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. En nombre del Partido Popular, tiene la palabra don José María de Federico.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Señor Presidente, Señorías, yo creo que hoy vamos a aprobar este proyecto de ley de creación de los Cuerpos de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid; creo que es un magnífico proyecto de ley; que ha habido, evidentemente, diálogo, pero yo les diría a los dos Portavoces, tanto al de Izquierda como al del PSOE, que, fundamentalmente, también, aparte de ser un buen proyecto de ley, está consensuado con los agentes sociales; algunos hoy están aquí, y me alegro, porque hace años ya nos hemos visto en este Parlamento demandando sus inquietudes, demandando sus derechos, y este Gobierno del Partido Popular hoy ha traído este proyecto de ley. Ése es un hecho, y es así.

Por lo tanto, es una ley consensuada con los agentes sociales. Ha habido una negociación que va a posibilitar la creación de 88 nuevos puestos de agentes forestales, y es un proyecto de ley que ha sido, evidentemente, mejorado en los trabajos de Ponencia y Comisión con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios, es evidente; pero, Señorías, se han incorporado ocho enmiendas de Izquierda

Unida; ha habido transacciones; se han incorporado enmiendas del Grupo Socialista, pero yo les aseguro que lo que queda no mejora el proyecto de ley, ni lo quieren los agentes sociales, que son los que, al final, van a tener también algo que ver con esta ley. Por ejemplo, hemos sido flexibles, pero, mire, en cuanto a formación exigible a los mandos y agentes, como ustedes querían, no es posible. El cambio de concepto de policía tampoco tenía mucho sentido. Respecto a la alteración de la organización territorial, ésta existe desde hace mucho tiempo, y, evidentemente, se puede hacer otra, pero yo creo que llevaría a la confusión, y los agentes forestales actuales, que son los que, al final, están en el medio, no lo demandan ni lo ven necesario. Ha habido otras que no han podido ser aceptadas simplemente porque el sentido general ya se encontraba dentro de la propia ley y, por lo tanto, no tenía mucho sentido.

Para resumir, puesto que son altas horas de la noche, yo creo que hay que resaltar nuevamente la aportación al proyecto de ley de los Grupos Parlamentarios, hay que decirlo, y creo que es una realidad, pero, sobre todo, quiero felicitar al Gobierno, en la persona de su Consejero de Medio Ambiente, por este proyecto de ley, y a los representantes de agentes forestales -yo creo que para ellos también hoy es una satisfacción- que han colaborado también en esta ley, y yo, de verdad, les deseo que con esta nueva ley, con este nuevo Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, mejoremos el control del medio ambiente, mejoremos la vigilancia, y les animo, tanto a ellos como al Gobierno, aunque esto sea un instrumento más, como decían antes, con el desarrollo del Reglamento, para cuidar, para proteger ese medio ambiente que tanto necesita esta Comunidad de Madrid que tiene una gran población central y en la que hay municipios, Señorías, que todavía tienen 25 habitantes; es decir, es una Comunidad muy singular, donde estos agentes serán los que también protejan ese medio que tanto necesita una gran población como es Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Federico. Una vez concluido el debate, pasamos a la votación, pero antes voy a explicarles brevemente cómo se va a proceder a la misma. Se votará de forma conjunta el tenor de todas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas que,

como les dije, han sido formalizadas mediante los escritos de mantenimiento. Posteriormente, en una única votación, va a votarse el dictamen y, si se aprueba la exposición de motivos, será su preámbulo, como digo, si es aprobada la citada exposición. Como va a votarse a mano alzada les informo de los datos siguientes para que, en su caso, los Portavoces puedan discutirlos. En el Partido Popular hay 50 Diputados, en el Partido Socialista, 37, y en Izquierda Unida, 8 Diputados. Habiéndose mantenido diez enmiendas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida procedemos a someter a votación estas enmiendas a mano alzada.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 45 votos a favor y 50 votos en contra.)

Habiéndose mantenido dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas procedemos a someter a votación conjunta dichas enmiendas.

(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 45 votos a favor y 50 votos en contra.)

A continuación sometemos a una única votación el dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el dictamen por unanimidad.)

Pasamos a la votación de la Exposición de Motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)

Consecuentemente, queda aprobada la Ley por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Señorías, reiterando al Grupo Socialista nuestro pesar en nombre de la Mesa y, especialmente, a su Portavoz, señor Sabando, por lo acontecido este mediodía, se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas.)

|



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----